



Ascendencia de los Pérez de Medina y su descendencia en Santa Ana de Coro Colonial.

Dr. Julián Pérez Barrios

Resumen

La familia Pérez de Medina de origen canario se asentó en la ciudad de Santa Ana de Coro a finales del siglo XVII, fue una de las más importantes y dejó una extensa descendencia siendo el autor de este artículo uno de sus descendientes. Con esta investigación genealógica que se presenta ante la Academia Venezolana de Genealogía Inc. como trabajo de incorporación, se pretende exponer los orígenes de dicha familia en las Islas Canarias, además de especificar, mediante la búsqueda documentada, información más detallada del árbol genealógico de los Pérez de Medina donde se aclaran desaciertos que han sido publicados y difundido por historiadores y genealogistas, los cuales se han repetido sistemáticamente en libros, boletines y en artículos en las redes, divulgándose una información errada de algunos descendientes de los Pérez de Medina. Espero se pueda difundir esta información documentada de la genealogía de una de las familias más importantes de Santa Ana de Coro de la época colonial.

Abstract

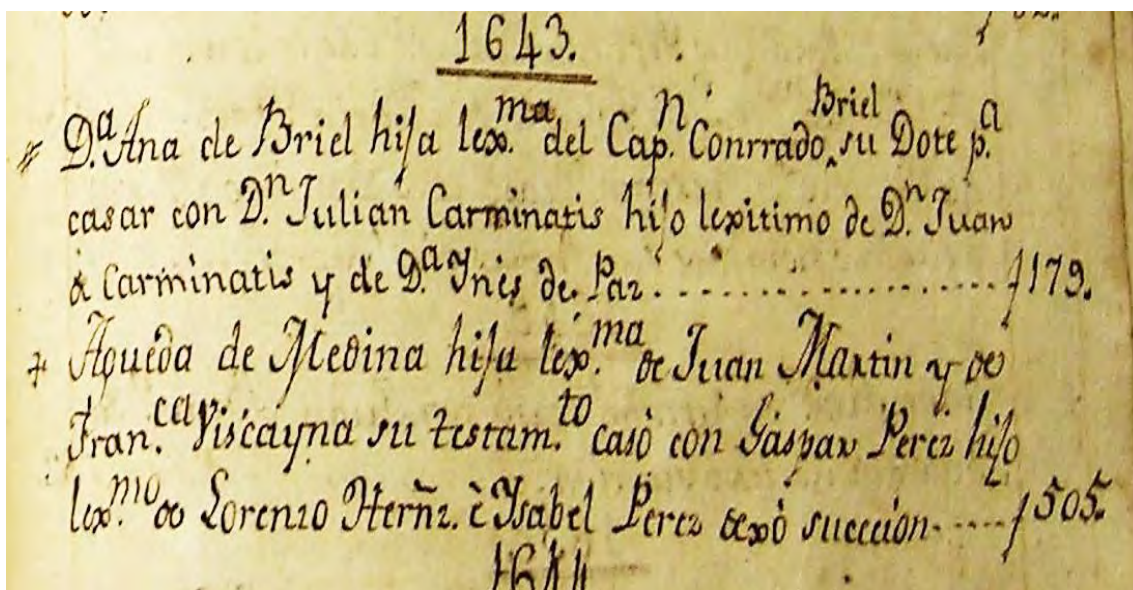
The Pérez de Medina family of Canary origin settled in the city of Santa Ana de Coro in the late seventeenth century. It was an important family that left an extensive lineage, with the author of this article being one of their descendants. This genealogical research is presented to the Academia Venezolana de Genealogía Inc. and is intended to divulge the origins of this family in the Canary Islands, in addition to specifying, through researched documents, more detailed information about the family tree of the Pérez de Medina with clarification of mistakes that have been disseminated by historians and genealogists in books, bulletins, and articles in the networks. Through this work, I hope to disclose this documented information of the genealogy of one of the most influential families of Santa Ana de Coro of the colonial era and correct erroneous information about some descendants of the Pérez de Medina family.

Ascendencia de Juan Pérez de Medina en las Islas Canarias

La familia Pérez de Medina como nos indica el abogado, político e historiador Pedro M. Arcaya, en su libro: Población de origen europeo de Coro en la época colonial, fue una de las familias principales, más extendidas y ramificadas de la ciudad de Santa Ana de Coro. Arcaya describe que: *“Corriendo el tercer cuarto del siglo XVII vino a Coro Don Juan Pérez de Medina, como teniente de Gobernador o sea primera autoridad de la ciudad. Era natural de Orotava en Tenerife, hijo legítimo de Gaspar Pérez y Agueda de Medina”*.

Es muy poco lo que se ha descrito de la ascendencia de los Pérez de Medina, se sabe que tiene un origen canario, específicamente de Orotava en la isla de Tenerife. El Doctor en Filología Clásica y profesor titular de Filología Latina de la Universidad de La Laguna José Antonio González Marrero en conjunto con Sergio A. Oliva López y Carmen Rosa Escobar Suarez recogieron en su investigación información documentada de la población de Orotava, la cual fue publicada en el libro Documentos para la historia de la Orotava: 1500 – 1600. Con las inconveniencias que acarrea este tipo de investigación por escasez de documentos, y por la pérdida y deterioro de los protocolos de las escribanías lograron ordenar y clasificar las diferentes fuentes estudiadas para su publicación. Las fuentes fueron: las datas¹, la reformatión del repartimiento², los protocolos de la Orotava, las capellanías, la Memoria de los primeros vecinos de la Orotava y los libros sacramentales de bautismo, matrimonio y defunciones.

Es gracias a esta ardua investigación que se encontró la ascendencia hasta los primeros pobladores de Tenerife de Juan Pérez de Medina, quien fue teniente de Gobernador en Coro, Venezuela. El primero de noviembre de 1573 se efectuó el matrimonio en la Iglesia de Nuestra Señora de la Concepción, la parroquia matriz de la ciudad, de Juan Martín, hijo de Juan Martín, de Arafo y María Báez con Francisca Vizcaíno Medina, hija de Francisco Rodríguez y Luisa Delgado. Esta información fue tomada del primer libro sacramental donde se hayan inscritos los casamientos desde 1568 a 1573, en el folio 15v (vuelto); documentos que se preservan en el Fondo Documental del Archivo Parroquial. En nota a pie de página se encuentra información añadida por los autores en relación a documentos como las dotes matrimoniales, testamentos y otros protocolos de escribanía que se hallan en el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife. De este matrimonio se encuentra información muy valiosa, ya que se documentó que una hija de los contrayentes fue Águeda de Medina, quien casó con Gaspar Pérez, hijo de Lorenzo Hernández e Isabel Pérez, y testó ante Diego de Paz, como aparece en el protocolo notarial (PN) número 2834 del año 1643, folio 505. Esta asociación encontrada por los autores permite hallar a los padres, abuelos y bisabuelos de Juan Pérez de Medina. Otra información a pie de página tomado de los protocolos notariales de Juan Ramírez del año 1573 fue la dote de la contrayente, la cual indica que el padre de Francisca es Francisco Rodríguez Canario. También encontramos que Francisco Rodríguez Canario testó en 1673 ante Juan Ramírez, como aparece en el protocolo notarial número 2962, folio 470 del Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en el que declara que su mujer, Luisa Delgado, es hija de Cristóbal Delgado y Ana Delgado.



Fotografía digitalizada del índice donde se encuentra testamento de Águeda de Medina, año 1643 ante Diego de Paz, cortesía del Dr. José Antonio González Marrero.

El testamento de Águeda de Medina ante Diego de Paz en 1643 describe los padres de su esposo Gaspar Pérez. Gaspar hijo de Lorenzo Hernández e Isabel Pérez. El matrimonio de Lorenzo Hernández e Isabel Pérez se realizó en la Iglesia de Nuestra Señora de la Concepción el 30 de junio de 1598, documentado en el segundo – B libro sacramental donde se hayan inscritos los casamientos desde 1593 a 1600, en el folio 32v. El documento describe el matrimonio de Lorenzo Hernández, hijo de Juan Fernández y Águeda Díaz, con Isabel Pérez, hija de Gaspar Pérez y Catalina González, vecinos de la Orotava. En nota a pie de página se encuentra información añadida por los autores en relación al testamento de Isabel López el 28 de enero de 1605 ante Nicolás de Cala PN.2979, folio 86v, declara que Catalina González madre de la contrayente, fue hija de Álvaro González y de su primera esposa Isabel Hernández. Álvaro casó en segundas nupcias con la testadora. Isabel López había testado ante Juan Ramírez en 1578, folio 261 en el cual declara que es hija de Juan de Viera y de Iría López, además dice que casó dos veces, en primeras nupcias con Gonzalo Hernández con quien tuvo un hijo: Juan, que es novicio franciscano en la ciudad, con quien hizo repartición de los bienes de su padre. Su segundo marido fue Álvaro González y nombra por hijos a: Magdalena López (casada como Magdalena González), Inés López, Ana y Pedro. Por los datos recabados se sabe que cuatro años después de haber testado ante Juan Ramírez, Isabel López y Álvaro González, tuvieron otra hija en 1582, llamada Ana.

La investigación nos lleva a la biografía de los primeros pobladores, asociadas con los bautismos encontrados en los primeros libros sacramentales de la parroquia de Nuestra Señora de la Concepción de La Orotava. Ahí se encuentra que del primer matrimonio de Álvaro González con Isabel Hernández nacieron 3 hijos:

1. Catalina González nacida en 1553 y quien casó con Gaspar Pérez, padres que fueron de Isabel Pérez.
2. Álvaro quien nació en 1558 y

3. Marquesa nacida en 1560.

En el nacimiento de uno de sus hijos se señala que Álvaro González es almocrebe.³

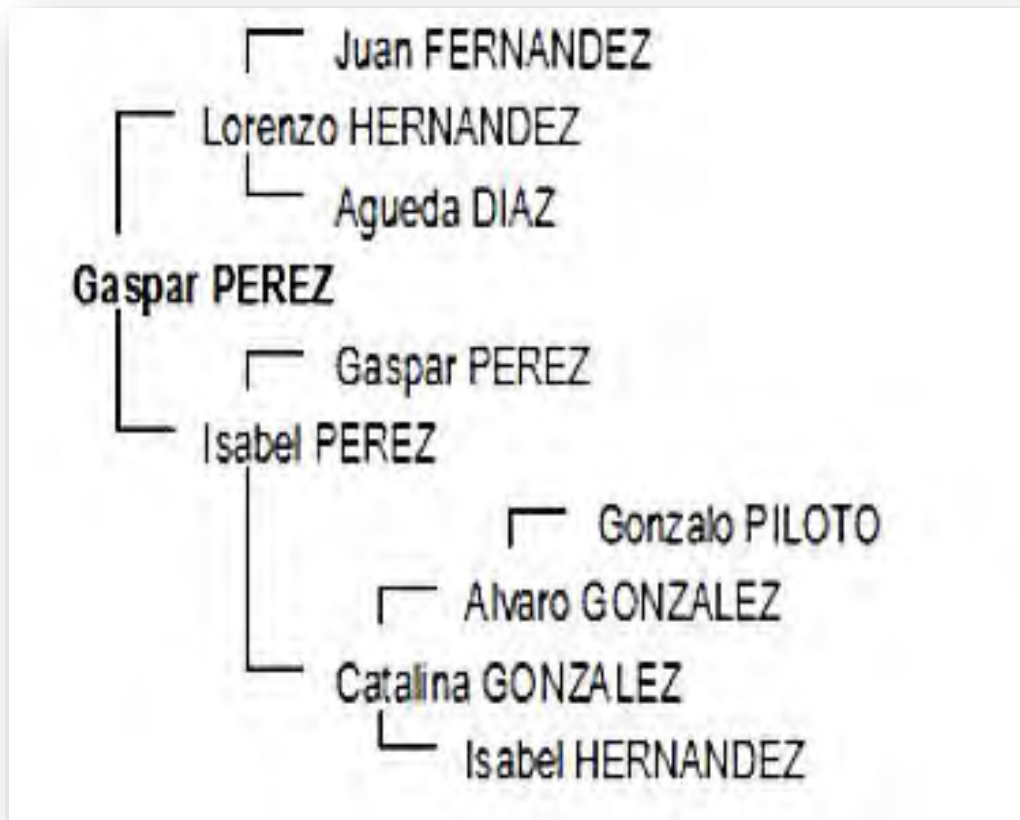
La Memoria... dice que él es hijo de Gonzalo Piloto, que casó por segunda vez con Isabel López y que su primera esposa fue Isabel Hernández, testó en 1567.

Álvaro González testó ante J. Benítez Suazo en 1587, folio 467, Dice que es hijo de Gonzalo Piloto y que casó dos veces: la primera con Isabel Hernández y la segunda con Isabel López.

De su segundo matrimonio con Isabel López consta que tuvieron 5 hijos: Magdalena (1568), Inés (1571), Ana (1574), Pedro (1577) y Ana (1582).

Con estos datos se puede elaborar un árbol genealógico de los ancestros de Gaspar Pérez en la Orotava desde principios de siglo XVI.

Ancestros de Gaspar Pérez



Otro de los primeros pobladores de la Orotava fue Cristóbal Delgado natural de Gran Canaria obtuvo del adelantado varias datas como conquistador de La Palma y Tenerife casó con Inés Delgado y fueron vecinos de Realejo de Abajo como lo demuestra los protocolos notariales de Juan Vizcaino del año 1548, PN: 3370, folio 282, del Archivo

Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife. En el año 1555 en los protocolos notariales de Juan Vizcaíno, PN: 3376, se describe que:

“En el lugar del Realejo de Taoroque es en la isla de Tenerife en 20 días del mes de agosto de 1557 comparecieron Cristobal Delgado, el viejo, e Cristobal Delgado, el mozo, su hijo, vecinos del dicho lugar de la una parte e Gonzalo Gonzalez de la Granadilla vecino de desta dicha isla en Abona de la otra parte... Dice Cristóbal Delgado que tiene unas tierras por hacer que son en el término de Abonaen que puede aver seis cayzes de tierra que lindian por la parte de Adexe el barranco del Charco del Pino, e por parte de Abona el barranco del drago e por arriba unas montañas e aguas vertientes a la mar y el dicho Gonzalo Gonzalez ansi mismo pretende tener... ago ra ellos por se quitar de los dichos pleitos e por bien de pas e concordia eran conformes e de una voluntad e de acuerdo de hacer transacción e concierto en esta manera que los dichos Cristóbal Delgado, el viejo, e Cristóbal Delgado, el mozo, su hijo, quedan con unas tierras que están marcadas e deslindadas por Gonzalo García e Bastian de Fraga que tienen por linderos por la parte de abajo camino que va a Abonaque dicen del Bailadero e por otra parte el barranco del Charcode l Pinohasta la montañadel pinal e de la otra partelos dichos mojones e mar”... “El 3 de marzo de 1555 Cristóbal Delgado, el viejo, todavía sigue vivo pues vende a su hijo Juan Delgado unas tierras que están en Guimar, consistentes en trs cahíces de sembradura poco más o menos que tiene por linderos por la parte de abajo tierras de Juan del Castillo e por otra parte de un malpaís e tierras de Diego de la (Peña) e por la otra parte un barranco que va del Auchón que dicen del rey para la cumbre e tierras de Bartolomé Joven e por la parte de arriba tierras de Juan de Aguirre e Diego de la (Peña) con todas sus entradas y salidas”.⁴

Del matrimonio de Cristóbal Delgado e Inés Delgado sus hijos fueron:

1. Cristóbal Delgado, el mozo, quien casó con Ana Delgado hija de Francisco Hernández y Catalina Sánchez, todos naturales de Canaria, tuvieron a:
 - 1.1. Luisa Delgado casó con Francisco Rodríguez Canario quien testó en 1673 ante J. Ramírez, fol. 470 (PN.2962). Declara que su mujer, Luisa Delgado, es hija de Cristóbal Delgado y Ana Delgado. Tuvieron a:
 - 1.1.1. Francisca Vizcaíno Medina casó en la Orotava el 01 de noviembre de 1573 con Juan Martín, hijo de Juan Martín, de Arafo y María Báez. Tuvieron a:
 - 1.1.1.1. Águeda de Medina, que casó con Gaspar Pérez, hijo de Lorenzo Hernández e Isabel Pérez.
2. María Delgado casada con Agustín de León.
3. Francisco Delgado, soltero, según consta en la carta que otorgaron sus padres ante J. Vizcaíno el 1 (...) de abril de 1540, en la que dice...hace aproximadamente un mes que falleció en la isla de Gran Canaria en el término que se dice Gáldar, nuestro hijo Francisco Delgado. Dejó ciertos bienes...⁵
4. Juan Delgado, casado con Juana Mayor, hija de Pedro Mayor y Marina Francisca.

En cuanto a María Báez quien casó con Juan Martín proveniente de Arafo, se sabe que había nacido probablemente en Arafo, y era hija de los portugueses don Tristão Baes (Tristán Báez) y doña Caterina Nunhes (Catalina Núñez), considerados fundadores del caserío de Arafo, donde poseían cuantiosos bienes. Su familia estaba vinculada con conquistadores y colonizadores de la isla: su abuelo paterno don Joao Vaes, que casó con doña María Fernandes; y su abuelo materno fue el capitán don Juan Núñez, quien al finalizar la conquista solicitó del Adelantado una data de terrenos con agua del naciente, acrecentada el 20 de noviembre de 1517 por un nuevo reparto. Años después Catalina Núñez, madre de María Báez, casó con Tristán Báez, hijo de don Joao Vaes y María Fernandes, con el que tuvo un total de 10 hijos, formando uno de los matrimonios más poderosos del valle. En los escritos del doctor Octavio Rodríguez Delgado, investigador histórico del Sur de Tenerife, cronista oficial de Güímar y Candelaria e hijo adoptivo de Arafo, relata:

“Hacia 1524, don Tristán Báez y sus padres habían adquirido en Arafo casas, tierras, aguas y viñas, por las que tenían que pagar un tributo a los frailes del convento de San Agustín de la ciudad de La Laguna. Hacia 1528 contrajo matrimonio en El Realejo con doña Catalina Núñez y, a partir de entonces, vivieron sucesivamente en El Realejo, El Sauzal y Arafo. Don Tristán testó en 1534, declarando como bienes los aportados al matrimonio por él (un prado de sequero en Tacoronte-El Sauzal) y por su esposa (una cama de ropa), más unas casas sobradadas donde vivían, otra pajiza, 3 bueyes, 3 asnos, 400 ovejas y la sembradura que tenía hecha de un cahíz de tierras de Mirabal; hizo un nuevo testamento en 1538, ante don Juan del Castillo; y falleció en Arafo hacia 1562. En cuanto a doña Catalina Núñez, continuaba viva en 1580, en que hizo un codicilo ante don Francisco Márquez, y fue conocida como “la viexa de Arafo”, por la avanzada edad que alcanzó. Las propiedades que tenían en este pueblo estaban grabadas con un tributo de 8 doblas y tres reales viejos que debían pagar al convento de San Agustín de La Laguna, que tras un pleito por deudas entablado por dichos religiosos, que perdió esta familia, fue elevado a 12 doblas, a pagar cada año el día de San Juan de junio”.⁶

María Báez tuvo como hermanos a: Diego Báez y Joao Báez, que murieron en la niñez; Elena Báez, casada con don Francisco de la Rosa; don Pedro Báez, casado con doña Luisa (o Lucía) Vizcaína (uno de los hijos de este matrimonio fue fray Salvador Rodríguez); doña Ana Báez, esposa del portugués don Simón Fernández (Hernández); don Diego Báez quien fue el primer sacerdote de Arafo, fue capellán de la iglesia de San Juan Bautista de Güímar y, probablemente, también desarrolló parte de su labor pastoral en los demás templos que en su época se habían ido construyendo en el Valle de Güímar. Se ha indicado que también fue beneficiado de Santa Brígida, en Gran Canaria; don Diego Báez (1538-?), segundo del nombre, que vivió en Arafo y luego se estableció en Arico, donde actuó como escribano público; don Juan Báez (1541-?), segundo del nombre, que nació en El Realejo y casó con doña María Rosa; doña Catalina Núñez (1545-?), nacida en El Sauzal y esposa de don Álvaro Hernández, alcalde del Valle de

Güímar; y don Amador Báez, casado con una hija de don Hernán Yanes. Todos los casados con descendencia.

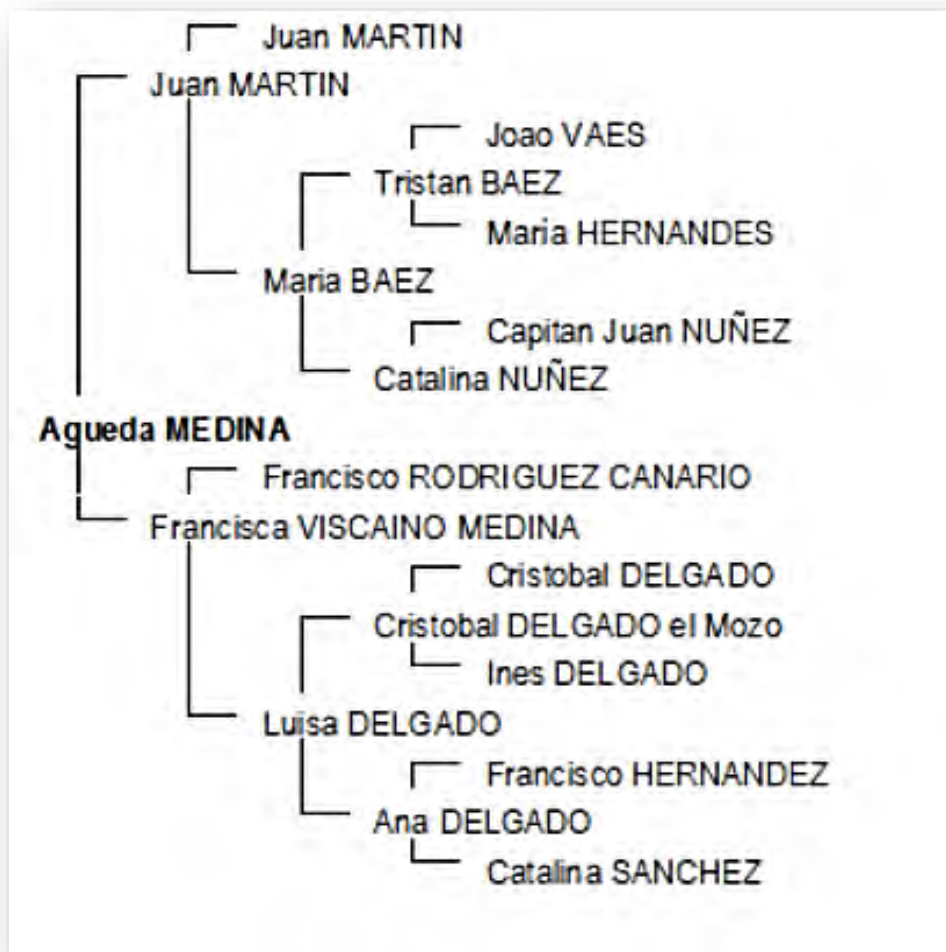
María Báez casó dos veces, sus primeras nupcias fueron con don Joao Martíns (Juan Martín) con quien tuvo a: Juan Martín quien casó en la Orotava el 01 de noviembre de 1573 con Francisca Vizcaíno, hija de Francisco Rodríguez y Luisa Delgado, como se comentó anteriormente. María Báez casó en segundas nupcias con don Melchor Páez, síndico real y alcalde de Candelaria.

En otra publicación del Dr. José Antonio González Marrero, el libro Documentos para la historia de Tacoronte: 1500-1604, en el que se encuentra documentación parroquial del Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de La Laguna y la notarial que sus habitantes otorgaron ante escribanos públicos de Tenerife, en especial, las cartas de dote, testamentos y escrituras de compraventa que se encuentran en el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Se encuentra la declaración que dio el hermano de María Báez, Pedro Báez, el sábado 17 de octubre de 1573, en el Valle de Güímar, Folio 95 reverso, ante escribano público, donde declara:

... “que ha sido morador en Arafo, declara que ha sido curador de Juan Martín, hijo de Juan Martín, difunto, y de su mujer María Báez, vecina de Arafo. Hermana del otorgante, la cual dicha curaduría pasó ante Juan de Castillo, escribano público... y él ha usado la administración de los bienes del dicho Juan Martín hasta hoy. Juan Martín al presente está casado con Francisca Vizcaíno, hija de Francisco Rodríguez y de Luisa Delgado, vecinos de la Orotava, por lo cual está emancipado y han hecho y fenecido cuentas entre ellos de todo el tiempo que el otorgante ha tenido en cargo del dicho oficio de curador y de lo que han rentado los bienes de dicho Juan Martín hasta el día de hoy, de resto el otorgante le queda debiendo 60 doblas que de principal le debe Rodrigo Hernández, canario, morador de Güímar... Le cede y traspasa todos los derechos que él tiene contra el dicho Rodríguez Hernández y consortes. Y el dicho Juan Martínez acepta lo contenido en la carta. Testigos: Simón Hernández, Sebastián González y Antonio Díaz, firma Juan Martín - por no saber, Bastián González. Derechos, real y media”.

Con esta información se puede elaborar un árbol genealógico de los ancestros de Águeda Medina en la Orotava desde principios de siglo XVI.

Ancestros de Águeda Medina

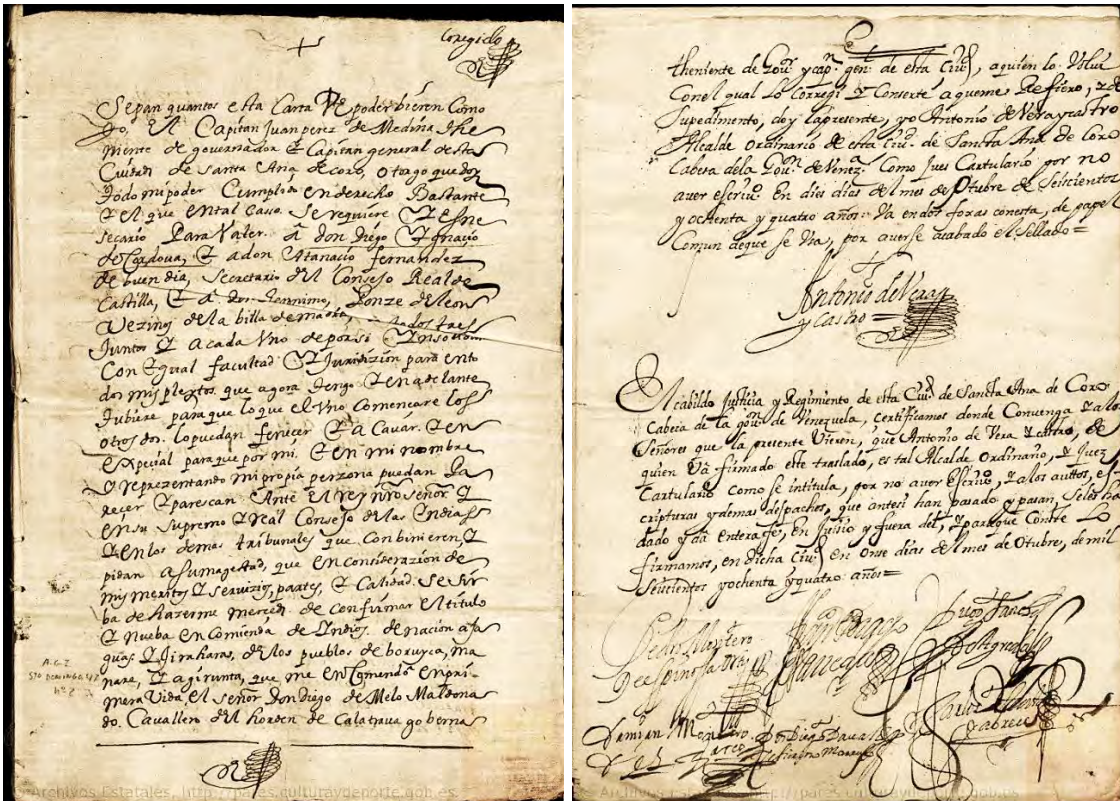


- 1- Las datas: son los repartos de tierras conquistadas de manera gratuita, que quedan registradas en un documento tras la conquista de las Islas Canarias, otorgadas por el capitán conquistador Alonso Fernández de Lugo como Adelantado mayor de las Islas Canarias, título honorífico dado por los Reyes Católicos tras la incorporación de las Islas Canarias a la Corona de Castilla.
- 2- La reformatión del repartimiento: se realiza por la queja presentada ante la Corte para revisar las arbitrariedades en la entrega de tierras. Realizada por el licenciado Ortiz de Zárate en 1506 publicadas por E. Serra y L. de la Rosa.
- 3- Almocrebe o almocreve: Durante la Edad Media, persona que conducía acémilas (mulas) para el traslado de mercancías. Arriero de mulos.
- 4- Protocolos Notariales de Juan Vizcaino del año 1555, número: 3376.
- 5- Protocolos Notariales de Juan Vizcaino del año 1540, número: 3361, legado: 212, folio: 500.
- 6- Gómez Gómez, Miguel Á. "El Valle de Güímar en el Siglo XVI. Protocolos de Sancho de Urtarte". Págs. 108 (Nº 115), 117 (Nº 129), 321-322. Año 2000.

Los Pérez de Medina en Santa Ana de Coro

Del matrimonio de Gaspar Pérez natural de la Orotava, Tenerife hijo de Lorenzo Hernández e Isabel Pérez con Águeda Medina, natural de Orotava en la isla de Tenerife, España, hija de Juan Martín y de Francisca Vizcaíno nace:

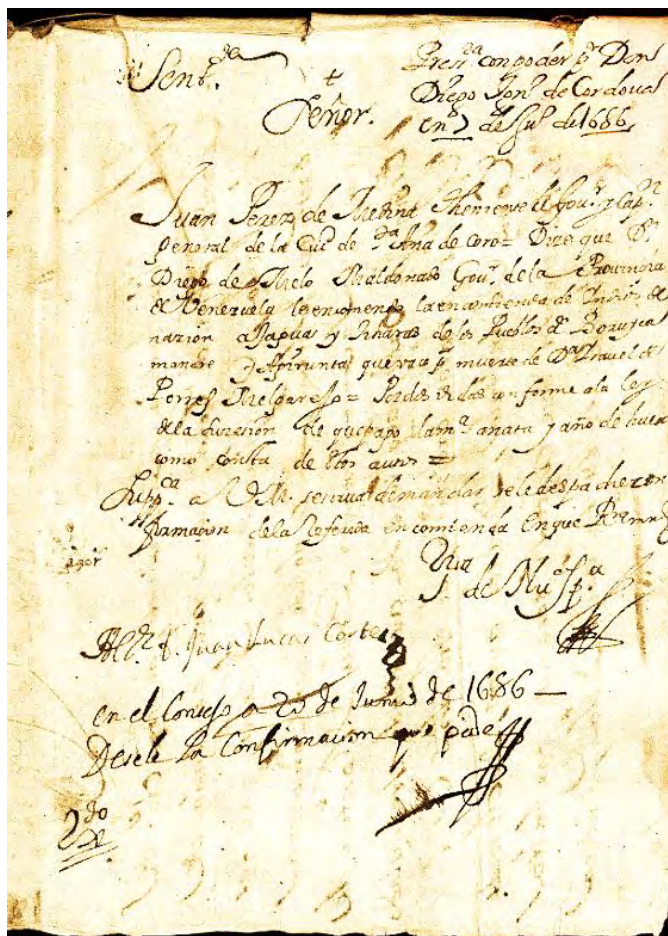
Juan Pérez de Medina natural de Orotava, Tenerife. Quien "Corriendo el tercer cuarto del siglo XVII vino a Coro. D. Juan Pérez de Medina, como Teniente de Gobernador o sea primera autoridad de la ciudad".⁷



Expediente de Confirmación de Encomienda de Boruyca, Manare y Aguirunta en Santa Ana de Coro, al capitán Juan Pérez de Medina, teniente Gobernador y capitán General de la ciudad de Santa Ana de Coro. 20 de junio de 1686 Resuelto. PARES: Archivo General de Indias, Santo Domingo, 47, N.2

En el Archivo Nacional de Caracas, Venezuela se encuentran las Encomiendas⁸, las cuales fueron recopiladas en diferentes tomos por el Dr. Vicente Dávila, con la ayuda del oficial paleógrafo del Archivo, Luis M. Oramas, es gracias a esta información que se sabe que el Alférez Juan Pérez de Medina solicitó una encomienda como opositor⁹ para "Indios de nación de Ajagua y Jirajara de Santa Lucia de la Sierra de Santa Ana de Coro" al quedar vacante en 1682. Por declaraciones del Alférez Juan Pérez de Medina¹⁰ y de cinco testigos¹¹ se sabe que el Alférez Juan Pérez de Medina enfrentó a los enemigos (corsarios) ingleses y franceses cuando invadieron las costas, como cuando ocuparon éstos la ciudad y Laguna de Maracaibo. Mientras estaba sitiado el Castillo de San Carlos de la Barra en 1666 por el bucanero francés, Jean David Nau mejor conocido como el Olonés, Pérez de Medina socorrió con cantidad de (comestibles) cargas de harina, vino

y azúcar. Tres años después ocurrió otra invasión corsaria, esta vez del pirata Henry Morgan en marzo de 1669, y otro testigo relata que años antes en 1659, Juan Pérez de Medina enfrentó sin éxito la invasión inglesa a manos del corsario Sir Christopher Myngs de la ciudad de Coro. Pérez de Medina dice que ha sido Procurador General, dos veces Alcalde Ordinario y Alférez de Infantería Española de la compañía del Capitán Juan de la Cruz; que fue Juez de Residencia por delegación que le hizo don Diego de Acosta y Cabrera, Juez de Residencia enviado.



Expediente de Confirmación de Encomienda de Boruyca, Manare y Aguirunta en Santa Ana de Coro, al capitán Juan Pérez de Medina, teniente Gobernador y capitán General de la ciudad de Santa Ana de Coro. 20 de junio de 1686 Resuelto. Confirmación dada y firmada por el consejero del Consejo Real y Supremo de las Indias, Juan Lucas Cortés. Fuentes: PARES: Archivo General de Indias, Santo Domingo, 47, N.2

En octubre de 1684 solicita nuevamente una encomienda que había sido autorizada por don Diego de Melo Maldonado quien era Capitán general de la provincia de Venezuela, donde se menciona a los indios Ajaguas y Jirajaras de la población de Boruyca, Manare y Aguirunta, dicha solicitud va dirigida a su Majestad el Rey y al Real y Supremo Consejo de Indias, petición que se realizó en la ciudad de Santa Ana de Coro, ante el alcalde ordinario don Antonio Vera y Castro y testigos: don Diego Montero de Espinoza, don Isidro de Navera y Linares y el Ayudante don Francisco de Saavedra, todos vecinos de la ciudad.

“Sepan quantos esta carta De poder bienen como yo El Capitan Juan Perez de Medina theniente de governador y Capitan general de esta ciudad de Santa Ana de Coro, otorgó que doy todo mi poder Cumpliendo en derecho Bastante y el que en tal casso...para saber a don Diego Ignacio de Cordova, a don Atanacio fernandez de buen día, secretario del Consejo Real de Castilla, a Don Geronimo Ponze de Leon, vecinos de la billa ... en mi nombre y representado por mi propia perzona ...parezcan ante el Rey nuestro Señor y en su supremo y real Consejo de las Indias y en los demás tribunales que conbinieren y pidan a su magestad que en considerazion de mis méritos y servizios, partes y Calidad. Se sirba de hazerme merecedor de confirmar el título y prueba en encomienda de Indios de nación ajaguas y Jiraharas, de los pueblos de boruyca, manare.. que me encomendó en primera vida el señor Don Diego de Melo Maldonado. Cavallero del horden de Calatrava gobernador y Capitán general de esta provinzia de venezuela...”¹²

En la confirmación de la encomienda solicitada y resuelta a Juan Pérez de Medina, se detalla parte de la genealogía de su esposa, doña María Ana Montero del Barco y Ortiz, “...estoy cassado y belado segun orden de nra sst madre yglessia con Doña Maria Ana del Varco y Salinas hija lexitima del cappan Damian Montero del Varco y Ana Ortis abad cuia calidad y servissios son notorios pues actualmte es Rexidor mas Antigo desta ciud ya mas de beinte y seis años que lo es El qual fue capitan de infantería española desta ciudad alcalde hordin fiel executor y theniente de cappan general ya exerssitado otros ofissios y comissiones en serbissio de su magd que es notorio y la dha Ana ortis abad es hija lejitima del Capitan Juo Juan fz Fernández ortis abad y gabriela perosso de garfios el q1 fue capitan de infanteria española al guacil mor del sst ofissio de la ynquissicion alcalde ordinario muchas vesses Procurador gl y alcalde de la sta hermandad y Protector g1 de los yndios caquetios de la real corona ...” nombran a vecinos y primeros pobladores de la ciudad de Coro como: al capitán Damián Montero del Barco regidor perpetuo y Juez administrador de la Real Hacienda de la ciudad de Santa Ana de Coro, quien era suegro del solicitante.

Juan Pérez de Medina murió el 07 de julio de 1697. El capitán Juan Pérez de Medina casó dos veces, casó en primeras nupcias con Isabel María Riera, sin sucesión y en segundas nupcias en Coro el 20 de abril en 1675 con Mariana Montero del Barco y Salinas Ortiz, nacida aproximadamente en 1653, hija del español Capitán Damián Montero del Barco y de Ana Ortiz Abad natural de Coro, nieta por línea materna de Juan Francisco Fernández Ortiz y de Gabriela Perozo de Cervantes y Gómez. Fueron testigos del matrimonio: Pedro Montero de Espinosa y Mariana Perozo. Del Libro de matrimonios de blancos de 1662 a 1704 Folio 10v. “En veinte días del mes de abril de mil y seiscientos y setenta y cinco años casé y velé según orden de nuestra Santa Madre Iglesia al Alférez Juan Pérez de Medina y D^a María Montero del Barco aviendo sido amonestados en tres días festivos; fueron testigos el Alférez Pedro Montero de Espinosa, Alcalde ordinario y en vacante y Mariana Perozo y otras mas personas. Nicolás Fernández Ortiz”.⁷

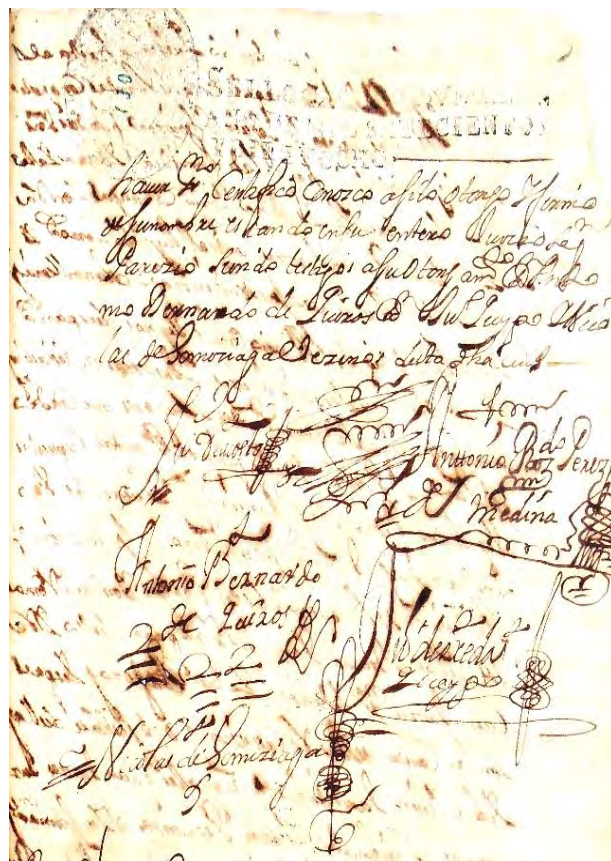
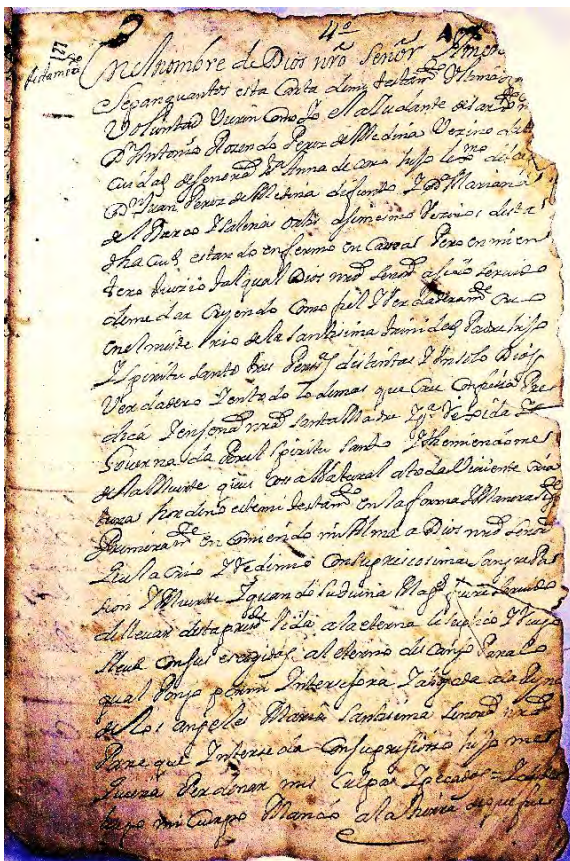
De este matrimonio descienden tres hijos, aunque en la solicitud de oposición, el mismo, Alférez Juan Pérez de Medina, menciona en la encomienda de indios en 1682 que: ...

“me hallo al presente con quatro hijos a quienes estoi obligado a amparar y otras obligaciones a que debo atender”...⁹ Los tres hijos que están plenamente registrados y de los cuales tenemos documentos son: Juan Damián, Antonio Rosendo y Ana María Rosa Pérez de Medina.

1. Juan Damián Pérez de Medina y Montero del Barco nació en Coro el 26 de abril de 1676. Fue bautizado en la Iglesia de Santa Ana de Coro el 11 de mayo de 1676. Libro de bautismos de Blancos de 1654 a 1681 de la Santa Iglesia de Santa Ana de Coro, Folio 56v. *“En la ciudad de Señora Santa Ana de Coro a once días del mes de Mayo de mil y seiscientos y setenta y seis años yo Nicolás Fernández Ortiz, Cura Rector Vicario y Juez Eclesiástico y Comisario del Santo Oficio en esta dicha ciudad bautizé en casa por estar enfermo a Juan Damián hijo legítimo del Alférez D. Juan Pérez de Medina y D^a Mariana Montero de Espinosa. Fueron sus padrinos el Alférez Pedro Montero de Espinosa Ortiz Alcalde Gobernador desta ciudad y Mariana Perozo de Garfias; el cual nació el veinte y seis de abril deste año y en el dicho día once de Mayo le puse oleo y crisma y dí bendiciones y fieron padrinos el dicho Alcalde Govor. Y D^a Ana Ortiz Abad nuger del Capitán Montero del Barco Regidor desta ciudad y para que conste lo firmo. Nicolás Fernández Ortiz”.* Fue Capitán de milicias, Juez subdelegado para la data y composición de tierras, regidor y alcalde de la ciudad de Coro y en fin uno de los prohombres de su época. Murió alrededor de 1737, quien casó en Coro el 10 de agosto de 1695 con Juana Marina de la Colina,⁷ hija de Pedro Fernández de la Colina Peredo y Palacio natural de Burgos con Ana Vélez de Guevara y Quero natural de Coro; nieta por línea paterna de don Diego Fernández de la Colina Palacio y de doña Ana de Peredo Polanco y nieta por línea materna del capitán español don Pedro Vélez de Guevara y Bravo de Acuña y de doña Serafina de Quero y Varón. De Juan Damián Pérez de Medina y Juana Marina de la Colina y su descendencia continuaremos más adelante, en la “RAMA PRINCIPAL”, en cuanto a los hermanos de Juan Damián tenemos a:

2. Antonio Rosendo Pérez de Medina y Montero del Barco nació en 1677. Fue casado con D^a Catalina Jiménez Lozano en abril de 1698, hija de don Miguel Jiménez y Ramírez de Arellano y de su esposa y parienta consanguínea doña María de Guana y Salinas, nieta por línea paterna del Alguacil mayor y Alcalde de la ciudad de Coro, don Miguel Jiménez y Ramírez de Arellano y de doña Elena Perozo de Garfias, y nieta por línea materna de don Juan de Guana y Salinas y de doña Juana Ruiz Varón. Antonio Rosendo Pérez de Medina testó ante don Juan Francisco Acosta alcalde ordinario de la ciudad de Santa Ana de Coro el 31 de enero de 1718, se encontraba *“enfermo en cama”* menciona que, es vecino de la ciudad, que es hijo de don Juan Pérez de Medina (difunto) y de D^a Mariana del Barco y Salinas Ortiz, vecinos de la ciudad. Pide que sea sepultado en el convento de San Francisco *“...al lado del*

evangelio frente al pulpito amortajado con tunica de los hermanos de Jesus Nazareno” que sea velado y se realice misa de cuerpo presente, con Cruz y especifica los pagos de las limosnas respectivas. Declara que fue casado y velado en la Santa Madre Iglesia con “D^a Cathalina Ximenez Lozano y durante mi matrimonio hemos tenido y procreado por hijos a Fran^{co} Joseph, difunto, D^a Rossa Mariana, Joseph Antonio = Elena difunta = Juan Fran^{co} Perez de Medina declarados por mi, hijos lex^{mos} y de la dha mi mujer-” También definió sus albaceas “...nombro por mis albazeas testamentarios al Señor Mar^{tre} de Campo y Gov^R de las Armas Dⁿ Pedro de la Colina Peredo Alcalde Ordin^o por su Mag^d y a la odha mi mujer Da Cathalina Ximenez”... así lo otorgue y firmé ante el señor Dⁿ Juan Fran^{co} de Acosta, alcalde ordin^o y su Mag^d desta ciud^d de Señora de Santa Anna de Coro que es fecho en ella a treynta y un dias del mes de henero de mil setezientos y dies y ocho años...Parezio siendo testigos a su otorgamiento Dⁿ Antonio Bernardo de Quiros, Dⁿ Juⁿ Queipo, Nicolás de Gomiziaga, vezinos desta dha Ciu^d”. Con firmas legibles del testador don Antonio Rosendo Pérez de Medina, los testigos y del alcalde ordinario don Juan Francisco de Acosta de Santa Ana de Coro a quien testó.¹³



Testamento de Antonio Rosendo Pérez de Medina ante don Juan Francisco de Acosta Alcalde Ordinario de la ciudad de Coro, 31 de enero de 1718. Folio 127 y 130, en este último folio se aprecian las firmas legibles del testador, los testigos y del Alcalde ordinario.

Antonio Rosendo Pérez de Medina falleció el 03 de mayo de 1723 y su viuda casó en segundas nupcias con don Juan Francisco de Aguilar y Peña. Es gracias a la dispensa matrimonial generada por la solicitud de la viuda Catalina Jiménez para casarse en segundas nupcias con don Juan Francisco de Aguilar y Peña, que hemos podido saber sobre la historia de Antonio Rosendo Pérez de Medina. La dispensa matrimonial solicitada por Catalina Jiménez se inició el 29 de julio de 1735 ante el Dr. Don Damián Pérez de Medina, su sobrino, quien era vicario, Juez Eclesiástico de la ciudad de Coro y su jurisdicción, quien aprobó dicho matrimonio después de recabar las pruebas de la muerte de don Antonio Rosendo Pérez de Medina, primer esposo de Catalina Jimenez. La dispensa se encuentra en la Arquidiócesis de Caracas, Expedientes y Dispensas Matrimoniales años 1704-1739, en la dispensa se encuentra otro testamento que fue realizado en México por don Antonio Rosendo de Medina, en el cual expresa sus deseos y peticiones además de declarar sus albaceas que en orden dice colocar “primero a su madre: D^a Mariana Montero del Barco y Espinosa, de segundo lugar a su mujer: doña Cathalina Ximénez Lozano Ramírez de Arellano, en tercer lugar al Maestre de Campo Don Pedro Fernández de la Colina, en cuarto lugar a Don Juan de la Colina, quinto y sexto a Don Juan Ordoñez y a Don Pedro del Barco”. Deja por sus únicos y universales herederos a sus hijos: Rosa Mariana, que declara estar casada con don Antonio Bernardo de Quirós, a su hijo don Joseph Antonio y a don Juan Francisco Pérez de Medina, aunque a este último lo llama en otro párrafo Francisco Rosendo y dice que sus hijos varones son menores de edad, por lo que deja a su esposa Catalina Ximénez Lozano como patria potestad, tutora y curadora de sus posesiones y bienes hasta la mayoría de edad. No hace mención de sus hijos fallecidos en este testamento, Dicho testamento fue realizado en la enfermería del hospital Nuestro Espíritu Santo en la ciudad de México el 29 de abril de 1723, ante Felipe Muñoz y Castro, escribano Real y Provincia. En la dispensa también se relata la muerte del Alférez Antonio Rosendo Pérez de Medina que ocurrió en la ciudad de México, el Alférez se encontraba en la ciudad de Guadalajara, México visitando a su tío materno el Lic. Don José Antonio Montero quien era canónico de la Catedral de Guadalajara, Nueva España, se hospedó en la casa de don Juan de Ordoñez cuando se enfermó de viruela, por lo que luego fue trasladado a Ciudad de México y fue recluido en el hospital de Nuestro Espíritu Santo de la ciudad de México y Nuestra Señora de los Remedios, de los hermanos de la Caridad de San Hipólito. Testó y falleció en dicho hospital y fue enterrado en el cementerio del mismo hospital. Documentos fueron enviados a Coro y se menciona a dos de sus hijos Juan Francisco y José Antonio quienes se encontraban estudiando en el colegio de Santa Rosa de Lima de Caracas en ese entonces. También se nombran correspondencia emitidas por don Juan de Ordoñez y del Lic. Don José Antonio Montero a la familia en Coro para notificarle lo ocurrido, entre los que se encontraba: Mariana Montero del Barco y Salina, madre del difunto, quien declaró en dicha dispensa dice que recibió una misiva

de su hermano y que cumplieron el luto por la muerte de su hijo, se consta que estaba viva en 1735 y declaró que contaba con 82 años de edad, por lo que su fecha de nacimiento es alrededor de 1653. La aprobación de la dispensa de poderse casar en segundas nupcias fue dada ya que, se comprobó el fallecimiento de don Antonio Rosendo Pérez de Medina y que este ocurrió, como menciona Dr. Don Damián Pérez de Medina, más de once años atrás, por lo que no había impedimento. El último folio de la dispensa aporta la copia de la partida de defunción firmada por el Fray Joseph de Balbuena capellán del Hospital Nuestro Espíritu Santo, Santo Secretario General y notario Apostólico de la orden de la Caridad de San Hipólito de la ciudad de México, quien relata el ingreso de don Antonio Rosendo al Hospital el 10 de abril de 1723 y su fallecimiento por viruela el 03 de mayo de 1723, esta copia fue elaborada a petición de Catalina Ximénez su viuda, firmada por el capellán del Hospital Fray Joseph de Balbuena el 05 de junio de 1736.¹⁴



Primero y último folio del segundo testamento de don Antonio Rosendo Pérez de Medina realizado, en la enfermería del Hospital Nuestro Espíritu Santo de la ciudad de México, el 29 de abril de 1723, ante Felipe Muñoz y Castro, escribano Real y Provincia. Fuente: "Venezuela, registros parroquiales y diocesanos, 1577-1995," database with images, FamilySearch.

- 2.2.2. José Antonio Quirós y Pérez de Medina.
 - 2.2.3. José Rafael Quirós y Pérez de Medina.
 - 2.2.4. Catalina Antonia Quirós y Pérez de Medina.
 - 2.2.5. María Francisca Quirós y Pérez de Medina.
 - 2.2.6. María Bernarda Quirós y Pérez de Medina.
 - 2.3. José Antonio Pérez de Medina y Jiménez Lozano.
 - 2.4. Elena Pérez de Medina y Jiménez Lozano quien falleció joven sin descendencia.¹³
 - 2.5. Juan Francisco (Rosendo) Pérez de Medina y Jiménez Lozano.¹⁵
3. Ana María Rosa Pérez de Medina y Montero del Barco nació en Coro el 17 de agosto de 1679. Fue bautizada en la Iglesia de Santa Ana de Coro el 22 de diciembre de 1679. Libro de bautismos de blancos de 1654 a 1681 de la Iglesia de Coro Folio 71v. *“En la ciudad de Santa Ana de Coro a veintidos días del mes de Diciembre de mil y seiscientos y setenta y nueve años yo Nicolás Fernández Ortiz, Cura Rector Comisario del Santo Oficio de la Inquisición, Vicario y Juez Eclesiástico de esta ciudad y su jurisdicción, examinador Sinodal de este Obispado de Venezuela, di bendiciones, puse el oleo y crisma según el Ritual romano a Ana María Rosa hija legítima del Alférez Real Juan Pérez de Medina y D^a Mariana Montero de Espinosa, su mujer, a la cual niña bautizó el Padre Presidente Fray Damián Montero por estar en peligro de muerte. Fueron sus padrinos el Capitán Damián Montero del Barco Regidor de esta ciudad y Ana Ortiz Abad, su mujer; nació la susodicha en diez y siete de agosto deste dicho año y para que conste lo firmo de mi nombre”.*⁷ doña Rosa de Medina testó, en 1741. En el Archivo Histórico del Estado Falcón en la sección de Instrumentos Públicos, Tomo 08, aparece un folio en el cual su hija, doña Rosa de solicitó ante el alcalde don Juan Pérez de Medina se cumpla una cláusula de las mandas en el testamento de su madre, en la cual manda a fundar una capellanía con cuatrocientos pesos, por lo que Da. Rosa Perozo se compromete a pagar, solicitud firmada por la solicitante y el alcalde don Juan Pérez de Medina el 14 de junio de 1741. Doña Rosa Pérez de Medina casó el 08 de diciembre de 1694 en primeras nupcias con Juan Alfonso de Caledonia y Évora Garcés nacido en Telde en la isla de Tenerife, hijo de Juan Alonso de Calidonia y de Francisca de Évora y Garcés. Juan Alfonso firmaba a veces Garcés y a veces Évora y Garcés, los apellidos de su madre, pero sus descendientes usaron solo el apellido Garcés. Tuvieron dos hijos: a José y a Juan Garcés y Pérez de Medina.
- 3.1. José Garcés y Pérez de Medina nació en Coro en 1696, político y militar que alcanzo el grado de sargento mayor y ejerció los principales cargos municipales de Coro. Casó en 1717 con Josefa Perozo de cervantes y de la Colina, Hija de don Pedro de Perozo de Cervantes y Lugo y de, su primera esposa, doña Rosa de la Colina Guevara, nieta por línea paterna de don Pedro Perozo de Cervantes y Buitrago y de doña Isabel Noguera de Lugo y nieta por línea materna del Capitán

don Pedro Fernández de la Colina Peredo y Palacio y de doña Ana Vélez de Guevara de Quero. Tuvieron a: Ana Isabel, Rosa, María de la Concepción, Teresa, Francisca, Magdalena y del Pbro. Don Pedro Gerónimo Garcés Perozo.

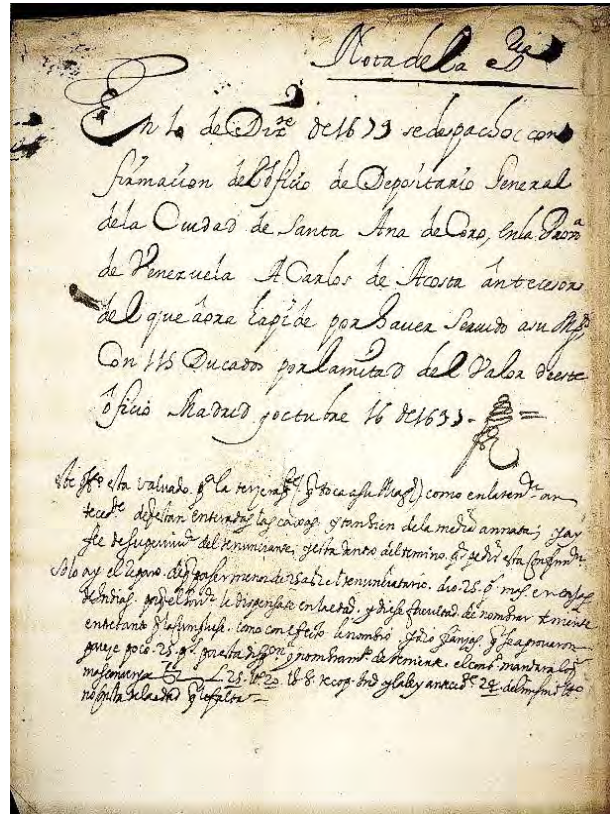
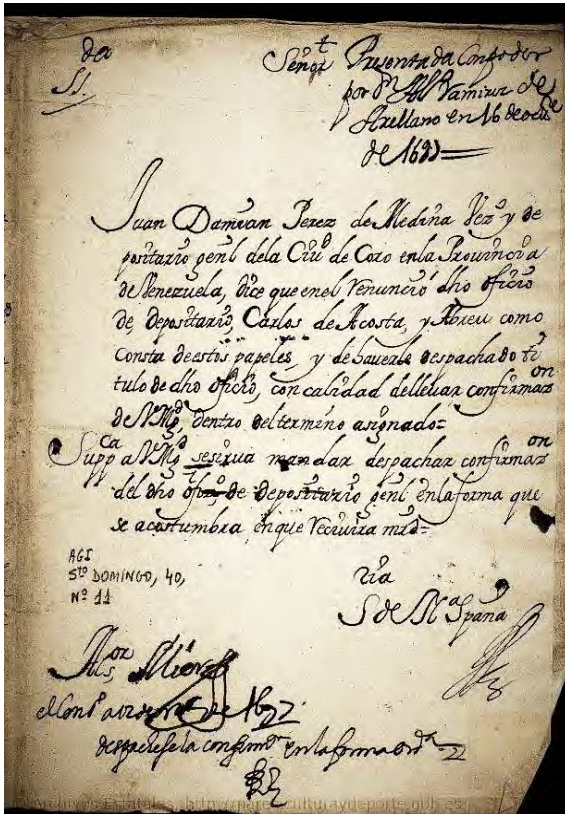
- 3.2. Juan Francisco Garcés y Pérez de Medina nació en Coro en 1697, ejerció los principales cargos municipales de Coro. Casó en Coro el 03 de marzo de 1734 con Rosa de la Colina y la Madrid nació en 1710, hija de don Pedro Fernández de la Colina y Vélez de Guevara y de doña Juana María de la Madrid y Gauna (o Gaona), nieta por línea paterna del Capitán don Pedro Fernández de la Colina Peredo y Palacio y de doña Ana Vélez de Guevara de Quero y nieta por línea materna del Alférez don Miguel López de la Madrid y Salcedo y de doña Juana de Gauna y Salinas; tuvieron a: José Francisco, María Asunción, Josefa y el Pbro. Pedro Garcés de la Colina.

Don Juan Alfonso Garcés falleció en 1697, doña Ana María Rosa Pérez de Medina y Montero del Barco, viuda, casó en segundas nupcias, en agosto de 1699, con don Luciano Perozo de Cervantes y López de Belmonte, hijo de don Luciano Perozo de Cervantes y Buitrago y de doña Juana López de Belmonte, nieto por línea paterna de don Diego Perozo de Cervantes y Gómez y de doña Francisca de Buitrago y Salazar. Fue hija de este segundo enlace:

- 3.3. Rosa Perozo de Cervantes y Pérez de Medina nació en Coro donde se casó en noviembre de 1724 con el Corregidor Cabo Principal de Guerra y Juez de Comisos de Maracay, Turmero y sus anexos (1751-1755). Don Miguel Francisco de las Mariñas Nabares y Liendo nació en Caracas y fue bautizado en la Catedral, el 23 de octubre de 1703, hijo del Castellano, don Francisco Antonio de las Mariñas Nabares y Rodríguez de Andrade y de doña María de Liendo y Gedler, nieto por línea paterna de don Lope de las Mariñas y Nabares y de doña Jerónima Rodríguez de Andrade y nieto por línea materna del Alférez real don Santiago de Liendo y Rodríguez de Escobedo y de su prima y esposa doña María Gedler y Rivilla don Miguel Francisco falleció en Caracas el 09 de marzo de 1756. Con sucesión Mariñas Perozo.¹⁵

RAMA PRINCIPAL

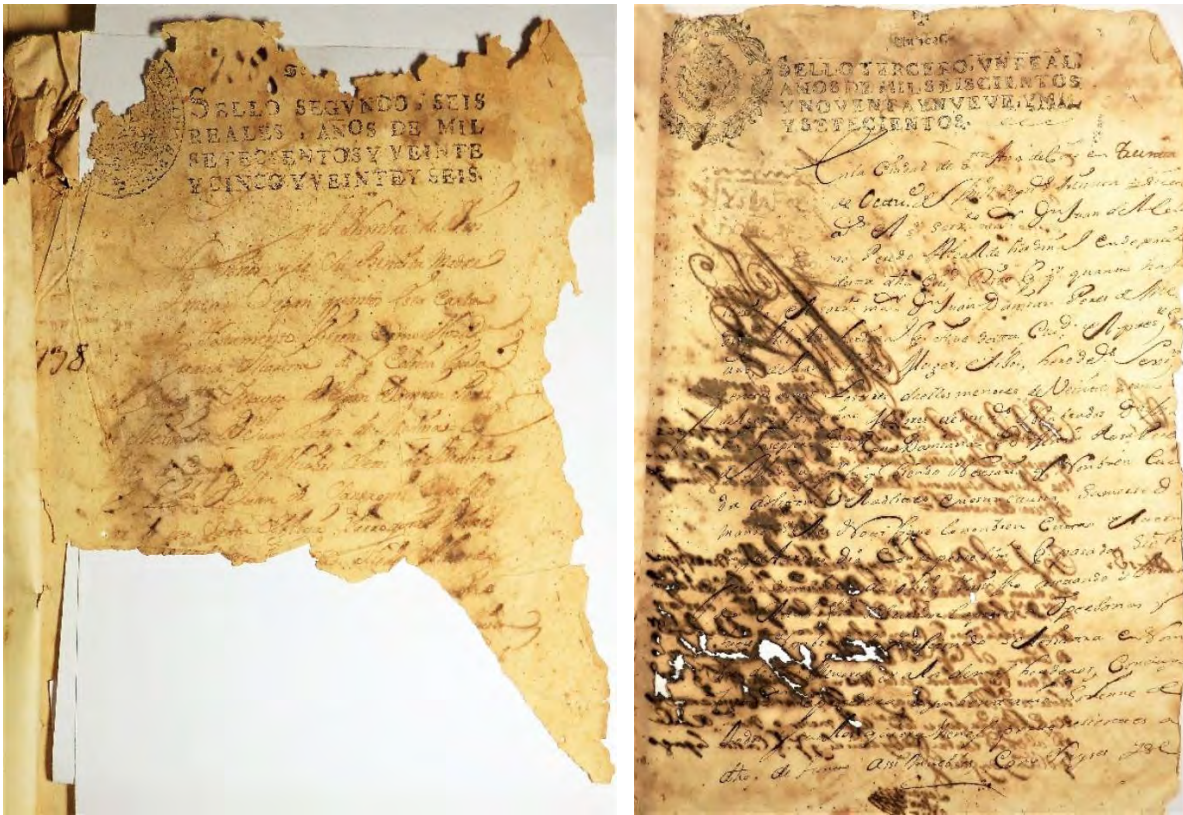
1. Juan Damián Pérez de Medina y Montero del Barco nació el 26 de abril de 1676, hijo de Juan Pérez de Medina y de Mariana Montero Del Barco y Salinas Ortiz, fue Capitán de Milicias Juez Subdelegado para la Data y Composición de Tierras¹⁶, así como Regidor y Alcalde ordinario de la ciudad, cuyo oficio fue creado en Madrid el 11 de diciembre de 1797, sustituyendo al capitán Carlos de Acosta y Abreu, en el periodo en que don Francisco de Berroterán y Gainza, primer marqués del Valle de Santiago fungía como Gobernador y capitán general de la provincia de Venezuela; entre los testigos se encontraba el Alférez don Martín de Sarduy y Zavala Alcalde ordinario por su Majestad de la ciudad de Coro y el Maestre de Campo don Pedro Fernández de la Colina y Peredo, este último declaró ser el padre de la esposa de Juan Damián Pérez de Medina.¹⁷ Juan Damián Pérez de Medina además de ser autoridad era hacendado, por lo que tenía tierras y mano de obra esclavizada, en 1735 era propietario de las haciendas: San Juan de Maguay con 15 esclavos y San Juan del Molino con 29 esclavos, ubicadas en la Serranía de Coro.¹⁸



Expediente de Confirmación del oficio de depositario general de Coro en Venezuela a Juan Damián Pérez de Medina. Resuelto. Confirmación de oficio de Juan Damián Pérez de Medina. Archivo General de Indias: Santo Domingo 11 de diciembre de 1697. PARES: Archivo General de Indias, Santo Domingo, 40, N.11

El Capitán Juan Damián Pérez de Medina falleció posiblemente a finales de 1737, aunque su testamento esta registrado en 1738 el escrito del primer folio el cual se encuentra en muy mal estado se puede leer: *“En el nombre de Dios Nuestro Señor sepan cuantos esta carta de testamento, como nos da Juana Marina de la Colina, viuda del Sargento Mayor Don Juan Damián Pérez de Medina, Don Juan Pérez de Medina; Maestre de Campo don Nicolás Pérez de Medina, y el Lic. Don Juan de Sangroniz, cura vicario de esta Santa Iglesia parroquial ...”* y en el primer folio vuelto dice *“... diez y seis de octubre de mil setecientos treinta y siete años Juan Damián Pérez de Medina, originario de esta ciudad, vecino de ella, a quien doy fe que conozco como grave estando enfermo de enfermedad natural, pero en su libre y entero juicio y memoria creyendo como firme y verdadero, cree en de la Santísima Trinidad de y el Espíritu Santo, tres personas distintas y en solo Dios verdadero y en todo lo demás que tiene cree y confiesa y en nuestra Santa Madre Iglesia Católica Romana ...”* En el segundo folio y vuelto se lee *“... sus bienes y herederos a don Juan Pérez de Medina; Maestre de Campo, don Nicolás Pérez de Medina, a Doña Mariana, a Doña Ana Juana, a Doña Agueda, a Doña María Josefa (ilegible)... siendo testigos presentes don Sebastián de Granadillos, don Félix de la Arraga, Juan José Peroso, vecinos todos de esta ciudad. Y yo doy fe que por la mucha fatiga que padece el otorgante no puedo hacer más que la media firma que dice Medina y...”* en el Folio 003: *“...Maestre de Campo, don Nicolás Pérez de Medina otorgan y para que conste lo firmo. En Coro en día seis del mes de noviembre de 1737”.* En el folio 10 se redacta como fallecido a don Juan Damián Pérez de Medina en el año 1737, posiblemente en octubre por lo que se logra leer en dicho folio *“...En la ciudad de Santa Ana de Coro en treinta de octubre de mil setecientos treinta y siete a el Señor Sargento Mayor don Juan de la colina Peredo Alcalde ordinario de esta dicha ciudad, dijo que para cuando ha fallecido el Sargento Mayor don Juan Damián Perez de Medina Alcalde ordinario que fue de esta ciudad el presente año, dejando bienes, mujer, hijos, herederos legítimos y entre estos los tres menores de veinte y cinco años y del sexo femenino, mayores de doce años a nombradlos, doña Mariana Josefa, doña Rosa Damiana, doña María Rosa Pérez de Medina, por lo que siendo necesario que se nombre curador (...)”* Se dispone que dicho curador fuese el capitán don Esteban de Oyarvide y se nombra a los otros hijos legítimos mayores de edad: don Juan Pérez de Medina, doña Mariana Pérez Medina casada con el Maestre de Campo don Pedro Borges Chirinos; don Nicolás Pérez Medina Maestre de Campo de la ciudad de Coro, doña Ana Juana Pérez de Medina casada con don José Francisco Atienza, a doña Águeda Pérez de Medina casada con don Sebastián de Talavera. No se menciona a Lucrecia Pérez de Medina, ni a don Damián Pérez de Medina en este segmento del testamento. En cuanto a su descendencia en el Folio 004 dice *“... declaró dicho difundo haber sido casado y*

velado según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con doña Juana Marina de la Colina Perado y que en tiempo de este matrimonio tubo doce hijos de los cuales eran ya mayores...” Por lo que sabemos que el matrimonio tuvo un total de 12 hijos.



Testamento del Maestre de Campo Juan Damián Pérez de Medina ante don Agustín Graciano Lugares, escribano público de la ciudad de Coro, 1738. Folios 001-124, se puede apreciar que hay algunas porciones en mal estado, y otras en buen estado de donde se pudo recabar información.

El testamento consta de 124 folios, es extenso donde se aprecia descripciones de: joyas, ropa, esclavos, muebles, cuadros, animales y posesiones de las cuales se nombran: la hacienda Maguay y las tierras del Molino, estas últimas con una extensión de 8 fanegadas (es decir aproximadamente 5.12 hectáreas). En el testamento se expresa su fe cristiana y sus peticiones como de ser: “... su cuerpo sepultado como sepulcro de la Santa Iglesia Parroquial de esta dicha ciudad en el segundo tramo al lado del evangelio donde tenía su asiento y sepultura. Decimos que fue voluntad de dicho difunto mandar como mando que fuese amortajado y cubierto su cuerpo con el aceite de Nuestro Padre San Francisco y que la limosna se pague...” Ofrece limosnas, para sus misas, limosnas para la iglesia del pueblo de Pecaya, el pago de quinientos pesos para liberar la hipoteca de la capellanía del difunto licenciado Pbro. Miguel de Arias, cuyo censo tributario tenía don Pedro Fernández de la Colina y que se le pague al patrón y mayordomo de fábrica de la Santa Iglesia, José Montero de Espinosa y actualmente es don Nicolás Sanches de Agreda. Donaciones al Santo Hospital de

Coro por medio del alcalde ordinario y mayordomo don Esteban de Oyarbide y el presbítero Francisco García del Barrio tributo testamentario que fue dado el 18 de enero de 1739. Deja asignada la manutención de su legítima madre, doña Mariana Montero, al igual que las dotes a sus hijas: *“doña Mariana Pérez de Medina su legítima hija y que cuando contrajera matrimonio con el Maestre de Campo, don Juan Pedro Borges Chirinos le diese en dote la cantidad de dos mil Ps y consiguiente a Ana Juana Pérez de Medina, su legítima hija y cuando casara con el Alférez don José Atienza le diese en dote la cantidad de dos mil Ps. (...) cumplir este testamento mandas y legados en el contenido decimos que fue voluntad de dicho difunto nombrar como desde luego nombramos por sus albaceas testamentarios a doña Juana Marina de la Colina Peredo, Lic. Don Juan de Sangronis, el Capitán don Juan Pérez de Medina, Alcalde Ordinario por el Su Majestad de esta ciudad, Nicolás Pérez de Medina...”* Se realizó ante el escribano público de la ciudad de Coro, don Agustín Graciano Lugares.¹⁹

Juan Damián Pérez de Medina casó el 10 de agosto de 1695 con doña Juana Marina Fernández de la Colina y Vélez de Guevara²⁰ nacida en 1670, hija del Maestre de Campo don Pedro Fernández de la Colina Peredo y Palacio²¹ y de doña Ana Vélez de Guevara y de Quero, nieta por línea paterna de don Diego Fernández de la Colina Palacio y de doña Ana de Peredo Polanco y nieta por línea materna del capitán español don Pedro Vélez de Guevara y Bravo de Acuña y de doña Serafina de Quero y Varón.¹⁴ Como consta en el libro de matrimonios de blancos de 1662 a 1704, folio 43v. *“En la ciudad de Santa Ana de Coro en diez días del mes de agosto de mil seiscientos noventa y cinco, yo el Lcdo. Juan Caldera de Quiñones cura rector mas antiguo de la Santa Iglesia Parroquial de esta ciudad, Vicario Juez Eclesiástico y de diezmos en ella y en su partido, examinador Sinodal de este Obispado de Venezuela, habiendo amonestado en esta Parroquial en dos días festivos según lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento, dispensada la tercera amonestación por Su Señoría Iltrma y no resultando ningún impedimento canónico caso solemnemente por palabras de presente al Capitán Juan Damián Pérez de Medina hijo legítimo del Capitán Juan Pérez de Medina y Da Mariana Montero Ortiz, naturales y vecinos de esta ciudad y a Da Juana Marina Fernández de la Colina Peredo hija legítima del Maestre de campo Don Pedro Fernández de la Colina y Peredo y de D^a Ana belez de Guevara, naturales y vecinos de esta ciudad., Asistieron por testigos presente el Capitán Jua Alfonso Garcés y D^a Rosa Pérez de Medina que fueron los padrinos y el... Martín Zarduy Zavala y el Alférez D. Pedro de Gaona Villaquirán, Alcaldes ordinarios, el Regidor Francisco Morillo de Ayala y otras personas en fe de los cual y para que conste lo firmo. Lcdo. Caldera de Quiñones”.* Juana Marina Fernández de la Colina y Vélez de Guevara testó el 14 de julio de 1748. Fueron los padres de:

- 1.1. Don Juan Pérez de Medina y Fernández de la Colina, posiblemente el mayor de los hermanos por llevar el mismo nombre de su padre y abuelo, y por la fecha de su

matrimonio, además de haber sido testigo y albacea en el testamento de su padre. Juan Pérez de Medina casó en octubre de 1717 con doña Bernarda Josefa de Acosta y Abreu, hija de don Carlos de Acosta y Abreu y de doña María Francisca de Figueroa y Báez, nieta por línea paterna de don Juan de Acosta y Abreu y de doña Juana de Rada y Castillo y nieta por línea materna del capitán don Francisco de Figueroa y de doña Catalina Báez Morales Fueron los padres de una única hija:

- 1.1.1. Doña María Francisca Pérez de Medina y Acosta quien según la visita pastoral de Obispo Mariano Martí, se encargaba, el 14 de mayo de 1773, del cuidado de la ermita San Nicolás de Bari en Coro, casó el 11 de abril de 1757 con el sargento mayor y alcalde de Coro don Nicolás Jacinto Fernández de la Colina Sangroniz nacido en 1737, hijo del también sargento mayor don Juan Fernández de la Colina y Vélez Guevara y de su segunda esposa doña Isabel Marina de Sangroniz y de Golpellaes nieto por línea paterna del capitán don Pedro Fernández de la Colina Peredo y Palacio y de doña Ana Vélez de Guevara y de Quero y nieto por línea materna de don Pedro de Sangroniz y Ugarte y de doña María de Golpellaes y Piña, fallecieron sin sucesión
- 1.2. Doña Mariana Pérez de Medina y Fernández de la Colina nació en 1700 y testó en 1751, casó con don Juan Pedro Borges Chirino quien desempeñó en Coro entre otros cargos el de Alcalde Regidor y el cual era hijo de don Pedro Borges de la Raga, natural de Trujillo fue Alcalde de la ciudad de Coro y de doña Andrea Chirino y nieto por línea paterna del Capitán don Sebastián de Borja, natural de Caracas y de doña Inés de la Raga y Mejía natural de Carora. Este apellido de la Raga también lo escribían Larraga y la Arraga. Mariana Pérez de Medina y Juan Pedro Borges Chirino fueron los padres de:
 - 1.2.1. Don Juan Damián Borges y Pérez de Medina, casó con doña María Teresa de Talavera y Pérez de Medina hija de don Sebastián de Talavera y Rodríguez de Salas y de doña Águeda Pérez de Medina y de la Colina nieta por línea paterna de don Juan Lorenzo de Talavera y de doña María Josefa Rodríguez de Salas y nieta por línea materna de don Juan Damián Pérez de Medina y Montero y de doña Juana María Fernández de la Colina y Vélez de Guevara. Con sucesión Borges de Talavera.
 - 1.2.2. Doña Mariana Borges y Pérez de Medina casó en la Iglesia de Coro el 26 de julio de 1762 con don Antonio José Guillén y Fernández de la Peña natural de La Palma Canarias, hijo de don Francisco Guillén y de doña Ana Francisca Fernández de la Peña. (Libro III de matrimonios de la Iglesia de Santa Ana de Coro, empieza el primero de mayo de 1754, folio 19v).
 - 1.2.3. Doña Francisca Borges y Pérez de Medina, murió soltera.
 - 1.2.4. Pedro Borges y Pérez de Medina probablemente murió célibe
 - 1.2.5. Don Vicente Borges y Pérez de Medina casó el 26 de mayo de 1768 con su prima hermana, doña Juana María Pérez de Medina y Oyarbide, hija de el

Maestre de Campo don Nicolás Gaspar Pérez de Medina y la Colina y de doña Nicolasa Ana de Oyarvide. Fueron los padres de:

- 1.2.5.1. Doña Josefa Ignacia Borges y Pérez de Medina nació en Coro en 1761 y casó en su ciudad natal, el 22 de diciembre de 1797 con don Francisco Garcés y Medina, hijo de don José Francisco Garcés y de la Colina y de doña Antonia de Medina, nieto por línea paterna de don Juan Francisco Garcés y Pérez de Medina y de doña Rosa de la Colina y de la Madrid. Con sucesión Garcés Borges.
- 1.2.5.2. Doña Fernanda Borges y Pérez de Medina, murió célibe.
- 1.2.5.3. Doña Andreana Borges y Pérez de Medina que vivió en su hacienda Siburúa y murió célibe pero al parecer tuvo relaciones amorosas con el Dr. don Diego de Castro y Atienza, hijo de don José Antonio de Castro y Anieto y de doña Rosa de Atienza y Pérez de Medina, nieto por línea paterna del Regidor de la ciudad de Coro don Luis de Castro e Hidalgo Borges y de doña Ana Isidora Ruiz de Anieto y nieto por línea materna de doña Ana Isidora Ruiz de Anieto y de doña Ana Juana Pérez de Medina y de la Colina una hija que fue
 - 1.2.5.3.1. Doña Rita Medina madre a su vez de:
 - 1.2.5.3.1.1. Doña Carlota Medina y
 - 1.2.5.3.1.2. Doña Juana Medina.¹⁵
- 1.2.6. Doña Andreana Borges y Pérez de Medina casó en junio de 1737 con don Pedro de la Colina y de la Madrid nacido en 1711, hijo del Maestre de Campo Alcalde ordinario y Regidor de la ciudad de Coro don Pedro Fernández de la Colina y Vélez de Guevara y de doña Juana María López de la Madrid y Gauna, nieto por línea paterna del Capitán don Pedro Fernández de la Colina Peredo y Palacio y de doña Ana Vélez de Guevara y de Quero y nieto por línea materna del Alferez don Miguel López de la Madrid y Salcedo y de doña Juana de Gauna y Salinas, con sucesión de la Colina y Borges.
- 1.2.7. Doña Ana Juana Borges y Pérez de Medina casó con don Isidro Navarro del Río.
- 1.2.8. Doña María Soledad Borges y Pérez de Medina casó en Coro en junio de 1749 con don Miguel Fernández Guirola natural de La Laguna de Tenerife, Canarias, hijo de don Juan Fernández Guirola. Con sucesión Fernández Guirola y Borges.
- 1.3. Don Nicolás Gaspar Pérez de Medina y Fernández de la Colina nació en Coro a principios de marzo de 1702 y casó en Coro el 19 de abril de 1725 con Nicolasa Ana de Oyarvide Zarduy Zavala nacida en Coro el 06 de diciembre de 1711 y bautizada el 21 de enero de 1712. Hija del capitán Esteban de Oyarvide y Urquía, Alcalde ordinario de Coro con María Josefa de Zarduy Zavala; de quienes hablaremos en la "Primera Línea Genealógica".

- 1.4. Doña Ana Juana Pérez de Medina y Fernández de la Colina nacida en Coro en 1703 casó en dicha ciudad en noviembre de 1724 con el Caraqueño Francisco de Atienza Gascón, hijo de Francisco Atienza y Vallejo y de Cayetana Gascón López; de quienes hablaremos en la “Segunda Línea Genealógica”.
- 1.5. Doña María del Rosario Pérez de Medina y Fernández de la Colina casó en Coro a principios del siglo XVIII con don Diego de Mendiola natural de la Provincia de Vizcaya no habiendo sucesión del enlace. Doña María del Rosario Pérez de Medina testó en 1724.
- 1.6. Doña Lucrecia Pérez de Medina y Fernández de la Colina murió célibe.
- 1.7. Doña Águeda Pérez de Medina y Fernández de la Colina nació en 1707 casó en Coro el 29 de agosto de 1732 con el Teniente Justicia Mayor de la ciudad don Sebastián de Talavera y Rodríguez de Salas, quien nació en La Laguna de Tenerife, Canarias en junio de 1709, hijo de don Juan Lorenzo de Talavera y de doña María Josefa Rodríguez de Salas, nieto por línea paterna de don Sebastián Lorenzo y de doña Isabel de Talavera y nieto por línea materna de don Juan Rodríguez y de doña Ana Bernarda de Salas. Don Sebastián de Talavera y Rodríguez de Salas enviudó y casó en segundas nupcias en 1762 con doña Nicolasa de Acosta y Chirino, con descendencia en ambos matrimonios, nos ocuparemos de la descendencia del primer matrimonio. Águeda Pérez de Medina y Fernández de la Colina y Sebastián de Talavera y Rodríguez de Salas fueron los padres de:
 - 1.7.1. Doña Juana María de Talavera y Pérez de Medina.
 - 1.7.2. Dr. Don Sebastián de Talavera y Pérez de Medina viajó a España y fue oidor de la Audiencia de Guatemala, no volvió a la ciudad de Coro.
 - 1.7.3. Don Andrés de Talavera y Pérez de Medina, personaje importante en el Coro de su tiempo, casó en primeras nupcias en abril de 1761 con doña Josefa Garcés Colina, hija de don Juan Francisco Garcés y Pérez de Medina y de doña Rosa de la Colina y de la Madrid, nieta por línea paterna de don Juan Alfonso de Calidonia y Évora Garcés y de doña Ana María Rosa Serafina Pérez de Medina y Montero y nieta por línea materna de don Pedro de la Colina Guevara y de doña Juana María de la Madrid y Gauna; con sucesión Talavera Garcés. Siendo el mayor y uno de los hijos con más reconocida trayectoria de este matrimonio,
 - 1.7.3.1. El Obispo Dr. Don Mariano de Talavera, quien nació el 22 de septiembre de 1777, fue obispo auxiliar de Mérida, obispo de Guayana, catedrático, orador y poeta, llegó a ser diputado al Congreso de la Gran Colombia, y fue catalogado por el Libertador Simón Bolívar como “El primer Orador de la Gran Colombia”.



Obispo Dr. Don Mariano de Talavera, pintura realizada por Antonio Herrera Toro y obsequiado a la municipalidad de Coro en el marco del centenario de la Independencia, 1911.

De este matrimonio, Talavera Garcés, nacen dos hijas:

- 1.7.3.2. Doña Mercedes de Talavera y Garcés quien casó en Coro en 1787 con don Basilio López Vallejo natural de San Juan de Albeos, Galicia e hijo de don Pedro López de Puga y Estévez y de doña María Vallejo Montero nieto por línea paterna de don Antonio López Puga y de doña Isabel de Estévez y nieto por línea materna de don Domingo Vallejo y de doña María Montero. Fueron los padres de:
 - 1.7.3.2.1. Don Manuel Lorenzo López de Talavera casó con doña Dolores Garcés Rosillo hija de don Jacobo Garcés Medina y de doña Ana Jaquina Rosillo de la Colina nieta por línea paterna de don José Francisco Garcés de la Colina y de doña Antonia de Medina y nieta por línea materna de don Pedro Ignacio Rosillo de la Colina y de su prima y esposa doña Bárbara Rosa de la Colina y Borges Con sucesión López Garcés. c
- 1.7.3.3. Doña Sebastiana de Talavera y Garcés llamada doña Ignacia se casó en Coro el 17 de agosto de 1786 con don Miguel Rodríguez Camejo natural de Caracas e hijo de don Miguel Rodríguez Camejo y de doña Tomasa Arteaga. Doña Sebastiana murió ahogada en los primeros días de noviembre de 1813 al pasar el río Santo Domingo en la retirada y emigración de Barinas ante el ataque de las tropas monárquicas, su

cadáver fue rescatado de las aguas y fue sepultado en Guanare (Estado Portuguesa). Fue su hija:

- 1.7.3.3.1. Doña Josefa Venancia de la Encarnación Camejo y Tala vera nacida en Curaidebo (Estado Falcón) el 13 de mayo de 1791, estudió en el Colegio de las Salcedo en Coro y en el Convento de las Monjas de la Concepción de Caracas. Al estallar el movimiento del 19 de abril de 1810 se incorporó a la defensa de la causa republicana desplegando gran actividad proselitista entre el estudiantado Perseguida por los monárquicos abandona Caracas y se refugia en Mérida donde desempeñaba funciones su tío Mons. Mariano de Talavera y Garcés. Allí se casó en primeras nupcias con el Dr. y Coronel don Juan Nepomuceno Briceño Méndez nacido en Barinas e hijo de don Pedro Briceño del Pumar y de doña Manuela Méndez de la Barta, nieto por línea paterna del Capitán a Guerra y Alcalde ordinario de Mérida y luego de Barinas don Nicolás Briceño del Toro y de doña Dominga del Pumar Fernández de la Riva y nieto por línea materna de don Diego Méndez y Balboa y de doña Gertrudis de la Barta y Fernández del Toro. De este primer enlace dejó sucesión Briceño Camejo. Se casó en segundas nupcias con el Dr. don Miguel Bracho natural del Estado Zulia Acompañó a su primer esposo en casi todas las operaciones militares y se le encomendó dirigir personalmente la evacuación de la población de Barinas ante el ataque enemigo del comandante monárquico José Antonio Puig conduciéndose con valor y habilidad Pasó a la Nueva Granada junto con otros patriotas en busca de recursos y en Bogotá permaneció tres años haciendo contactos con los republicanos hasta que descubierta logró burlar la vigilancia disfrazada de pordiosera y pasar a Maracaibo donde se reúne con su tío Mons. Mariano de Talavera y Garcés quien adelantaba los preparativos para el alzamiento de Paraguaná a donde pasa para ser la promotora de este alzamiento el 03 de mayo de 1821 que depuso a las autoridades de Pueblo Nuevo y marchando luego sobre Coro puso en fuga a los monárquicos para así despejar el camino para que el General Rafael Urdaneta pudiera marchar hacia Carabobo.¹⁵

Don Andrés de Talavera y Pérez de Medina, fue propietario de la llamada "Casa del Tesoro", inmueble donde se encontraba inicialmente la sede del primer ayuntamiento y posteriormente la Hacienda Real de la provincia. En la cual se encontraron túneles y laberintos en donde escondían los tesoros ante el advenimiento de los Piratas que saqueaban la ciudad y sus túneles se comunicaban con otras edificaciones coloniales como La Catedral de Coro, La ermita de San Clemente y el convento de San Francisco.

Se casó don Andrés en segundas nupcias en la Iglesia de Santa Ana de Coro el 30 de agosto de 1784, a las cinco de la tarde, con doña Juana Marina Pérez de Medina y Oyarbide, (Libro III de matrimonios de la Iglesia de Sanata Ana

de Coro, comienza el primero de mayo de 1754, folio 58). Fueron hijos de este segundo matrimonio:

- 1.7.3.4. Don Francisco de Talavera y Medina nació en Coro y se hallaba avecindado en La Guaira cuando se casó en la iglesia parroquial de San Pablo de Caracas el 20 de marzo de 1812 con doña Ignacia de Aramburu y Machado nacida en Caracas hija de don Francisco de Aramburu y de doña Dominga Machado (Archivo Parroquial de Santa Teresa Caracas Sección de Matrimonios Libro III de Blancos fols 104v-105) Fueron los padres de:
 - 1.7.3.4.1. Don Lino de Talavera y Aramburu que murió asesinado por un esclavo y
 - 1.7.3.4.2. Don Francisco de Talavera y Aramburu que pasó a La Habana, Cuba y no volvió a su país.
- 1.7.4. Sor Águeda de Talavera y Pérez de Medina, fue monja.
- 1.7.5. Pbro. Dr. Don Nicolás de Talavera y Pérez de Medina.
- 1.7.6. Dr. Don Diego de Talavera y Pérez de Medina murió célibe.
- 1.7.7. Sor María Rita de Talavera y Pérez de Medina, fue monja.
- 1.7.8. Fray Salvador de Talavera y Pérez de Medina.
- 1.7.9. Doña María Teresa de Talavera y Pérez de Medina se casó en primeras nupcias con don Juan Damián Borges y Pérez de Medina, su primo hermano, de cuyo enlace hubo sucesión Borges de Talavera. Se casó en segundas nupcias el 29 de junio de 1767 con el teniente de Caballería don Francisco Joseph Manzanos Campuzano que lo hacía en primeras nupcias y era hijo de don Juan Luis del Manzano y de doña María Josefa Campuzano Polanco Morillo, (Libro III de matrimonios de la Iglesia de Santa Ana de Coro, empieza el primero de mayo de 1754, folio 26v). nieto por línea paterna de don Andrés del Manzano y de doña Josefa de Arrieta y Oteyza y nieto por línea materna de don Francisco Campuzano Polanco Teniente de Gobernador Real Oficial de las Cajas Reales y varias veces Alcalde ordinario y provincial y de doña María Francisca Morillo de Ayala y de la Colina Peredo. De este segundo enlace hubo sucesión Manzanos de Talavera.
- 1.8. Pbro. don Damián Pérez de Medina y Fernández de la Colina.
- 1.9. Doña Juana Pérez de Medina y Fernández de la Colina.
- 1.10. María Rosa Pérez de Medina y Fernández de la Colina. El Obispo Mariano Martí en "Documentos relativos a su visita pastoral de la Diócesis de Caracas" describe que el territorio de Pecaya: *"En seis de Agosto de mil setecientos setenta y tres se visitó un Oratorio que hay en él sitio de Maguay hacienda de María Rosa de Medina distante legua y media de la parroquia de Pecaya a cuja jurisdicción pertenece es su titular San Juan Bautista y por havarse hallado con los ornamentos decencia y licencias correspondientes se le concedió la de Missa sin restricción de tiempo Hay contiguo a dicho Oratorio un cementerio"* María Rosa Pérez de Medina solicitó en 1768, como hija que fue del sargento mayor Juan Damián Pérez de Medina, ser sepultada a los pies de San Antonio de Padua en

el templo de San Francisco de Coro, mencionado por Blanca de Lima en su trabajo "Poder, elites y vida religiosa: El esplendor dieciochesco del templo de San Francisco de Coro".

- 1.11. María Josefa Pérez de Medina y Fernández de la Colina casó en la Iglesia de Santa Ana de Coro en 1739 con don Lorenzo del Valle, natural de Santurce en Vizcaya, hijo de don José del Valle y doña Angela de San Martín. Hijos suyos fueron:
 - 1.11.1. Doña Antonia del Valle de Medina que casó en la Iglesia de Santa Ana de Coro el 19 de diciembre de 1774 con don Carlos de Acosta, hijo de don Juan Acosta y Abreu y de doña Rosa Nicolasa Dávalos y Chirino. Sin sucesión.
 - 1.11.2. Don José Joaquín del Valle de Medina casó en la Iglesia de Santa Ana de Coro el 23 de abril de 1770, previa dispensa de segundo con tercer grado de consanguinidad dispensado por el Licenciado don Lorenzo Fernández de León racionero de la Santa Iglesia Catedral de Caracas y Juez delegado apostólico el 28 de julio de 1769, con doña Ana Juana de Aceituno y Atienza, hija de don Pedro Aceituno y de doña María Luciana de Atienza. (Libro III de matrimonios de la Iglesia de Santa Ana de Coro, empieza el primero de mayo de 1754, folio 29).
- 1.12. María Damiana Pérez de Medina y Fernández de la Colina.¹⁹

Es en la generación de los hijos de Juan Damián Pérez de Medina con Juana Marina Fernández de la Colina y Vélez de Guevara, que observamos a dos hermanos: Nicolás Gaspar y Ana Juana Pérez de Medina y de la Colina, que son ancestros de un mismo descendiente o descendientes como son los Pérez de Medina y Aceituno (de Medina Aceituno). Por lo que seguiremos las descendencias de estos dos hermanos en la Primera y Segunda Líneas Genealógicas. Al igual que en otras genealogías, en la ascendencia de los Pérez de Medina y Aceituno observamos endogamia,²² la cual era muy común por diversos motivos en la época colonial, ya sea para mantener el poder o estatus socioeconómico de una misma familia o por la escasa población en una región geográficamente aislada, además nos hace entender el término implexo²³ en la genealogía.

“PRIMERA LINEA GENEALOGICA”

1. Don Nicolás Gaspar Pérez de Medina nació en marzo de 1702 en la ciudad de Santa Ana de Coro, hijo de Juan Damián Pérez de Medina y de Juana Marina Fernández de la Colina y Vélez de Guevara, fue bautizado en la Iglesia de Santa Ana de Coro el 26 de abril de 1702. Libro de bautismos de Blancos de 1681 a 1732 folio 63. *“En la ciudad de Coro a veintiséis de abril de mil setecientos y dos años, el licenciado Juan Fernández Lorenzo cura doctrinero de los pueblos de San Luis y Cinopia con licencia ... puso solemnemente santo óleo y crisma según el Ritual romano a Nicolás Gaspar hijo legítimo del capitán Juan Damián Perez de Medina y doña Juana Marina Fernández de la Colina y Peredo, al cual el niño bautizó en caso de necesidad y peligro de muerte el licdo Nicolás Caldera de Quiñones, presbítero. Fueron padrinos en casa doña Mariana del Barco y Salinas y don Diego Fernández de la Colina y Peredo y la misma madrina y dicen habrá mes y medio que nació dicha criatura en Fe de lo cual y para que conste lo firmo yo Sebastián Antonio Seco de Quevedo y Chirino Sacristán Mayor de esta Santa Iglesia Parroquial de Santa Ana de Coro, todos vecinos y naturales de esta dicha ciudad. Sebastián Antonio Seco de Quevedo y Chirino”.*

Don Nicolás Gaspar Pérez de Medina al igual de su padre y abuelo fue autoridad de la ciudad de Santa Ana de Coro, recibió el cargo de Maestre de Campo, rango militar que se encuentra por debajo del Capitán General y por encima del Sargento Mayor.

El Maestre de Campo Don Nicolás Pérez de Medina, por su ocupación y rango, su nombre se encuentra en diferentes solicitudes y documentos de la época. En algunos de ellos demuestra su fe católica cuando, contando con 34 años de edad, aparece el 25 de octubre de 1737 en Coro, dando declaraciones a favor del decreto del Obispo de Venezuela, Dr. Don Juan José de Escalona y Calatayud, el cual dice que *“por la visita que hizo desde el pueblo de Cumarebo al de San Luis de Cariagua que dista treinta leguas uno de otro notó la falta de Curas para el servicio religioso necesidad que habrá de remediarse contribuyendo los dueños de hacienda con el sínodo de 225 pesos anuales”.* Las declaraciones dadas por el Maestre de Campo Nicolás Pérez de Medina secunda la disposición eclesiástica. En 1741, posiblemente por el origen canario de la familia, el Maestre de Campo Nicolás Pérez de Medina con otros pobladores de origen isleño fomentan y contribuyen con el culto de la Virgen de la Candelaria en un retablo en el convento de San Francisco, se crea una capellanía con 300 pesos, dotándola con un sermón perpetuo y piden limosna para su dorado. Constituyen una hermandad y una cofradía.

El Maestre de Campo don Nicolás Pérez de Medina es muy probable que haya fallecido a principios de 1752. Conclusión que se deduce al revisar el testamento que se encuentra en la partida testamentarias, Caja 24, Ítem 07. del Archivo Histórico del Estado Falcón, con el nombre de: Testamento de Nicolás Gaspar Pérez de Medina año 1752. Es probable que su muerte haya sido repentina ya que dicho documento fue elaborado posterior a su fallecimiento. En el testamento no se aprecia las usuales

peticiones de testadores de esa época, en el cual expresan su devoción y fe cristiana, donde se encomiendan a la virgen o a su santo patrono, no se evidencia su última voluntad en relación a su lecho de muerte, ni su petición en cuanto a las misas cantadas y rezadas por su alma. Todo esto nos hace pensar que su muerte debió ocurrir unos meses antes de la realización de este documento. Las primeras páginas de su testamento se encuentran en muy mal estado, es en estas primeras páginas donde se aprecia una fecha “diez y siete desetecientos cincuenta y dos años”. Se lee un minucioso inventario de las pertenencias de la casa principal: ropa, joyas, libros, espejos, cubiertos, muebles y los esclavos que describen por su sexo, nombre y edad. Dicho inventario fue avalado por doña Nicolasa Ana de Oyarbide, viuda del difunto, bajo juramento y con su firma en presencia del Alférez de caballería don Juan Francisco de Vera alcalde ordinario de la ciudad de Coro y ante el escribano público, Real y de Cabildo, don Joseph Bernardo de la Peña, sus firmas se aprecian en el folio 11 del testamento.

La siguiente fecha que se observa en el testamento es el 16 de abril de 1752, en el folio 12, donde el Alférez de Caballería don Juan Francisco de Vera alcalde ordinario de la ciudad de Coro solicitó a don Francisco Ruiz Hernández corregidor y teniente de los Partidos de la Sierra de Coro, el inventario de las posesiones de don Nicolás Pérez de Medina: haciendas y tierras. El corregidor declaró que Nicolas Pérez de Medina fue casado y tuvo ocho hijos. Describe una hacienda llamada Siburúa de 8 fanegadas (5.12 hectáreas) cuatro fanegadas se encuentran en la montaña de “Tempero” y las otras cuatro constan del terreno de la hacienda, la cual cuenta con riego y se cultiva cacao y caña. La casa es de una “media quartilla” (esta medida equivale a 1/8 de Fanegada o 1250 varas cuadradas, aprox:1000 mts²) y hay árboles de aguacates. También declara posesiones de tierras en Machiche, el platanal en la montaña de Macuquita y el hato Cardón en Paraguaná²⁴, con sus respectivas viviendas, casas, y un inventario de los objetos, cuadros, crucifijos, cubiertos, animales (caballos, reces, cabras) y los esclavos de dicha hacienda y hato. Firmó como uno de los testigos Juan Esteban Pérez de Medina, hijo legítimo del difunto Nicolas Gaspar Pérez de Medina y de doña Nicolasa Ana de Oyarbide. Estas posesiones concuerdan con la sección de Tierras del Archivo General de la Nación (AGN) del 02 de octubre de 1754 “don Ignacio Arcaya como marido y conjunta persona de doña María Josefa Pérez de Medina y como tutor y curador de los demás hijos y herederos de don Nicolás Pérez de Medina y doña Nicolasa Ana de Oyarvide, solicitó confirmación por el Capitán General de la Provincia por el sitio de hato del Cardón, ubicado en Paraguaná”.²⁵

Después del inventario para estimar el valor de su patrimonio, se realizó un extenso y minucioso avalúo de todos sus bienes y posesiones, se llegó a un total de 41.228 pesos y 5 reales. Se realizó un cálculo de las deudas: con el Santo Hospital, pago del censo del convento de Nuestro San Francisco de la ciudad de Coro, quedando un total de 35.412 pesos y 5 reales. También se estimó el valor de la dote de la viuda Nicolasa Ana de Oyarbide, el pago de lo que se le debía a su padre (difunto) y las ganancias durante el matrimonio correspondiéndole a doña Nicolasa Ana de Oyarbide un total de 26.647 pesos y 6 reales y medio. El resto se sustrajo los gastos del funeral y del entierro, lo que dejó un total de 8.533 pesos y medio real que se dividió en ocho partes

iguales para cada hijo, como herederos legítimos, correspondiéndole a cada heredero un total de mil sesenta y seis pesos, cinco reales y dos maravedíes.²⁶ La repartición se presentó ante el señor juez de la causa don Juan Francisco de Vera y ante escribano público, Real y principal José Bernardo de la Peña, firmado el 20 de julio de 1752.

En el testamento se describe que compareció don Juan Pérez Medina, hermano del difunto, a la ciudad como curador y bajo juramento declara que *“Los hijos mayores de 14 años de edad son doña María Josefa, doña Antonia Petronila y don Juan Esteban Pérez Medina como mayores de 14 años y por menores de 14 años son don Nicolás, don Agustín, don Juan Damián, doña Mariana y doña Juana Marina Pérez Medina, todos hijos legítimos del maestre de campo don Nicolás Pérez de Medina”*. Declaración que se realiza en la ciudad de Santa Ana de Coro y lo firmó dicho curador con los testigos: el capitán don Francisco Ruiz Hernández, Nicolás Ramón de Herrera y Lázaro... Firmado el 05 de junio de 1752 por Juan Francisco de Vera, Juan Pérez de Medina y José de la Peña.

Al final del testamento, en el folio 93v, se declara a Agustín Pérez de Medina como difunto para el año 1759, y la repartición en de su herencia con los otros herederos. Posterior a esta información se encuentra la solicitud de levantamiento de la tutela de los hijos mayores de edad aún bajo tutela: doña Ana Petronila de 23 años de edad, Juan Esteban de 22 años, Nicolás Gregorio de 20 años y doña Juana Marina Mariana Pérez Medina de 18 años de edad. Para evidenciar su mayoría de edad, se encuentran copia textual de los bautizos de cada uno de ellos, realizado por el doctor don Francisco Javier Atienza examinador Sinodal Arzobispado en la isla Española de Santo Domingo Primado de Indias y del Obispado de San Juan Bautista Puerto Rico, calificador de Santo Tribunal de la Inquisición de Cartagena, capellán Real por su Majestad del Santo Oficial Real de San Rafael, Vicario de cura rector interino de la Santa Iglesia Parroquial de Santa Ana de esta ciudad de Coro. Certificó que la información fue tomada de los libros parroquiales de dicha ciudad de la partida de los bautizos de españoles, donde se encuentran: el bautizo de Antonia Petronila en el libro de bautismo que comienza el 4 de mayo de 1734 en el folio nueve, el bautizo de Juan Esteban Buenaventura en el libro desde el 4 de mayo de 1734 en el folio 21, el bautizo de Nicolás Gregorio en el libro de bautismo que comienza el 4 de mayo de 1734 en el folio 28 y el bautizo de Juana Marina Mariana en el libro de bautismo que comienza el 4 de mayo de 1734 en el folio 33.

Se habla de la de la emancipación de doña Antonia Petronila, don Juan Esteban, don Nicolás y doña Juana Marina Pérez de Medina, solicitud que se hizo en presencia de don Ignacio de Arcaya en la cual los cuatro solicitaban respuesta y firmaron ante el escribano José Bernardo de la Peña con firmas legibles en el Folio 102, en la ciudad de Santa Ana de Coro el siete del mes de abril de 1759 el señor don José Alonso Gil de Reinoso Alcalde ordinario haciendo uso de la información que anteceden en respecto a contar la capacidad de suficiencia de doña Antonia Petronila, don Juan Esteban, don Nicolás y don Juana Marina Perez Medina para administrar sus bienes

y otorga el levantamiento de tutela. Lo firmó y dio fe José Alonso Gil de Reynoso ante José Bernardo de la Peña.

El Maestro de Campo don Nicolás Pérez de Medina casó con doña Nicolasa Ana de Oyarvide. Libro de matrimonios de blancos de 1703 a 1754, folio 35v. de la ciudad de Coro. *“En la ciudad de coro en diez y nueve días del mes de abril de mil setecientos y veinte y cinco años el señor Vicario don Juan Fernández Lorenzo Juez eclesiástico de esta ciudad de coro y habiendo presidido información ante el Vicario juez eclesiástico de esta ciudad de coro y las amonestaciones como dispone el Santo concilio de Trento, casó por palabra de presente y dio bendiciones según el ritual romano a don Nicolás Gaspar de Medina Peredo, hijo legítimo del capitán don Juan Damián Pérez de Medina y de doña Juana Marina Fernández de la colina Peredo, ambos vecinos de esta ciudad ya doña Nicolasa Zavala de Oyarvide, hija legítima del capitán don Esteban de Oyarvide, alcalde ordinario y de doña María Josefa de Zavala. Fueron padrinos que sirvieron de testigos con otros muchos que habían presente, el maestro de campo don Pedro de la colina y doña Juana María Madrid su mujer doy fe. Juan de Sangroniz”.*⁷

Doña Nicolasa Ana de Oyarvide nació el 06 de diciembre de 1711, única hija del primer matrimonio del capitán don Esteban de Oyarvide y Urquía alcalde de Coro, natural de Ormaiztegui en Guicúzpoa²⁷, con doña María Josefa de Zarduy Zavala nacida en Coro en 1689, matrimonio realizado en la Iglesia parroquial de Santa Ana de Coro el 23 de mayo de 1708²⁸. Nieta por línea paterna de don Juan de Oyarvide y de María de Urquía²⁹ naturales de Ormaiztegui, Guipúzcoa, y nieta por línea materna del Contador don Martín de Zarduy Zavala Subirate y de Leonor Gallardo de Albújar³⁰.

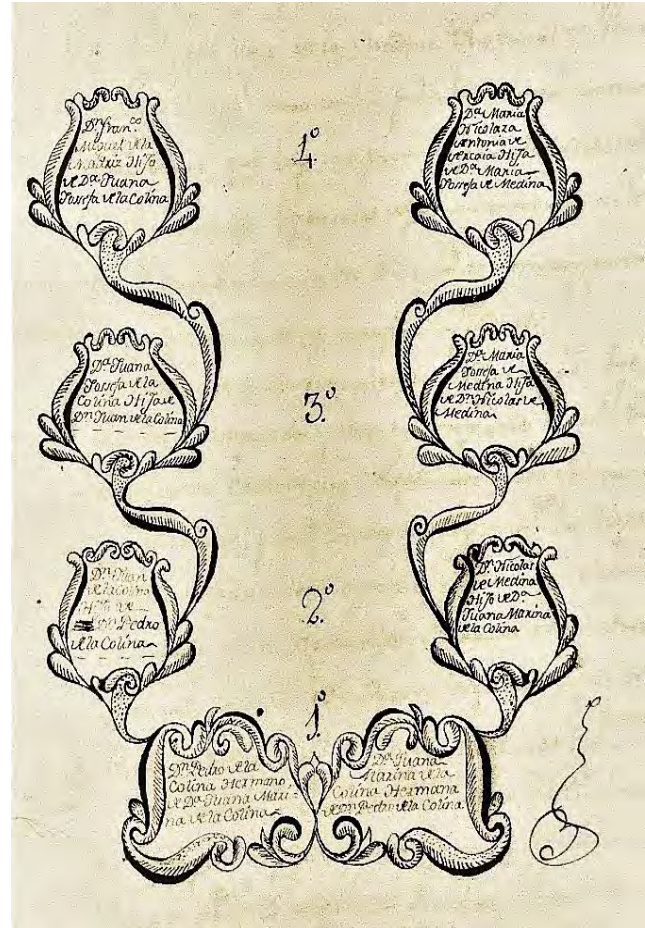
Doña Nicolasa Ana de Oyarvide fue bautizada en la Iglesia parroquial de Santa Ana de Coro el 21 de enero de 1712. Como consta en el libro de bautismos de 1681 a 1732 Folio108v. *“En esta Iglesia de Santa Ana de Coro en veinte y uno de enero de mil setecientos doce, con mi licencia de Lcdo. D. Juan Fernández Lorenzo solemnemente puso óleo y crisma y dio bendiciones según ritual romano a Ana Nicolasa hija legítima de D. Esteban de Oyarvide y Doña Josefa de Zarduy Zavala vecinos de esta ciudad a la cual Ana bautizó en casa privada por necesidad el día seis de diciembre del año pasado mil y setecientos y once y en ese día nació. Fueron sus padrinos el Alférez D. Juan de la Colina, regidor y Alcalde Ordinario y familiar del Santo oficio y Doña María Francisca Morillo y en las bendiciones los mismos y para que así conste lo firmo yo el Ara y Comisario del Santo Oficio fecha ut supra. Sebastián Antonio Seco de Quevedo y Chirino”.* Doña Nicolasa Ana de Oyarvide casó con 14 años de edad con don Nicolás de 23 años en 1725. Nicolasa Ana testó en 1754.

Los hijos de este matrimonio fueron:

- 1.1 Doña María Josefa Pérez de Medina y Oyarbide nació en Coro en cuya iglesia parroquial de Santa Ana se casó el 12 de septiembre de 1752 con don Ignacio Luis de Arcaya Larriaga y Lezama Aldape, alcalde de Coro, natural del lugar del Betoño en Matauco, Provincia de Álava, hijo de don Juan Díaz de Arcaya y Larriaga y de doña María de Lezama y Aldape nieto por línea paterna de don Matías Díaz de Arcaya y Ortiz de Zárate y de doña María Ana Díaz de Larriaga y Lazarraga vecinos del referido lugar de Ma tanco y nieto por línea materna de don Juan de Lezama y Aldape y de doña María Magdalena de Aldape y Ordoñez vecinos de Echavarri, Provincia de Navarra. Al llegar a Coro se estableció con su esposa en el hatu “El Cardón” que hemos mencionado antes, era posesión de la familia Pérez de medina, Este fundo pecuario fue comprado por don Ignacio Luis Arcaya a sus cuñados además de otras tierras con extensiones de varias leguas, era un criador ya que no contaba con muchas tierras para cultivo, aun viviendo en Paraguaná fue meritorio de cargos como alcalde de la ciudad de Coro donde tenía otra vivienda. Murió don Ignacio Luis en su hatu del Cardón, hacia 1786. Fueron los padres de:
 - 1.1.1 Don Pablo Ignacio Javier de Arcaya y Pérez de Medina nació en 1754 y fue como su padre alcalde de Coro donde se casó el 7 de mayo de 1786 con doña Gertrudis de Talavera y Acosta, hija de don Sebastián de Talavera y Rodríguez de Salas natural de La Laguna de Tenerife Canarias y de su segunda esposa doña Nicolasa de Acosta y Dávalos Chirino nieta por línea paterna de don Juan Lorenzo de Talavera y de doña María Josefa Rodríguez de Salas y nieta por línea materna de don Juan de Acosta y Abreu y de doña Rosa Nicolasa Dávalos Chirino. Murió en la primera década del siglo XIX sobreviviéndole largos años su esposa que falleció en 1840. Con sucesión Arcaya Talavera.
 - 1.1.2 Don José Antonio de Arcaya y Pérez de Medina nació el 03 de abril de 1757, el mismo día fue bautizado en casa como lo confirma el Maestro Cristóbal Dávalos y Chirino en el folio 90v. del libro de bautismo de Blancos años 1734 – 1765. En el folio 53v. del libro de matrimonios de Blancos de 1754 a 1803, se encuentra el matrimonio de don José Antonio Arcaya en Coro el 25 de diciembre de 1782 con doña María Ana Chirino Campuzano, hija de don Francisco Dávalos Chirino y de la Colina y de su primera esposa doña María Francisca Gabriela Campuzano Morillo, conocida por doña Magdalena Bernarda, nieta por línea paterna de don Cristóbal Dávalos Chirino y de doña Nicolasa de la Colina y Vélez y nieta por línea materna del Teniente de Gobernación Real Oficial de las Cajas y varias veces Alcalde ordinario y provincial de Coro don Francisco Campuzano Polanco y de doña María Francisca Morillo de Ayala y de la Colina Peredo. Murió repentinamente en Coro en 1819 y su viuda falleció antes de concluir el año 1821. Con sucesión Arcaya Chirino. ^(7,15)
 - 1.1.3 Doña María Nicolasa Antonia de Arcaya y Pérez de Medina fue bautizada en la iglesia parroquial de Santa Ana de Coro el 13 de junio de 1759 (folio 102v. del libro de bautismo de Blancos años 1734 – 1765), y se casó, previa dispensa con cuarto grado de consanguinidad, en 1789 con don Francisco Miguel de la Madrid y de la Colina nacido en 1752, hijo de don Francisco Miguel López de la Madrid y Riveros y de doña Juana Josefa de la Colina y de la Madrid y Riveros, nieto

por línea paterna de don Miguel López de la Madrid y de Gauna Salinas y de doña María Luciana Riveros Castellanos y Lozano y nieto por línea materna del Alférez real don Juan de la Colina Peredo y de la Madrid, llamado el Mozo, y de doña Antonia Rodríguez de la Madrid y de la Madrid Liendo. Con sucesión de la Madrid Arcaya.

789-0000
 Información de Parientes,
 practicada en nombre de D. Francisco
 Miguel Madrid M. ordinario de P.
 Obisado; para impetrar la correspondiente
 Dispensa del 4.º grado igual en que se
 halla con D.ª María Nicolasa de
 Arcaya.
 Tuez.
 El Sr. Vicario. *Notario*
Padron
 Año de 1789



Dispensa de matrimonio de doña María Nicolasa Antonia de Arcaya y Pérez de Medina y de don Francisco Miguel de la Madrid y de la Colina, 1789. Dispensa e impedimentos matrimoniales años 1745 a 1807. Fuente FamilySearch: Arquidiócesis de Mérida, registros parroquiales y diocesanos: 1654-2015

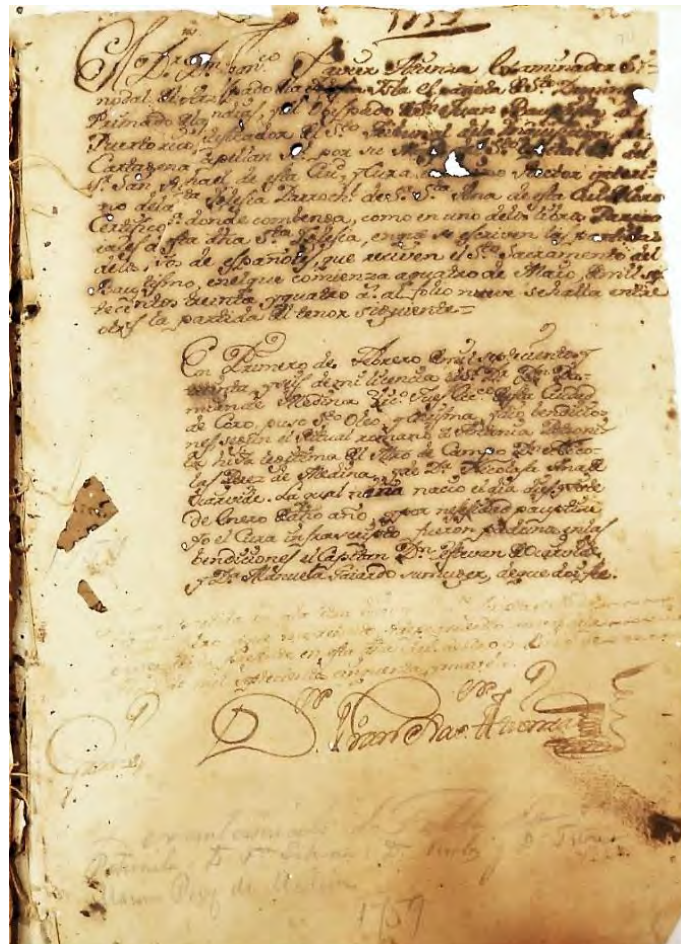
La dispensa de matrimonio se encuentra en la Diócesis de Mérida en el Palacio Arzobispal de dicha ciudad, registrado bajo dispensas e impedimentos matrimoniales años 1745 a 1807. Fue realizada en septiembre de 1789, contiene valiosa información genealógica y los se observan dibujados los respectivos árboles genealógicos de los contrayentes, donde se aprecia el cuarto grado de consanguinidad. En la última página de la dispensa se le otorgó la licencia para que se realice el matrimonio por el Obispo Fray Juan Ramos de Lora³¹ al no haber impedimento, no sin antes designarle la penitencia respectiva a los contrayentes con fecha de 03 de noviembre de 1789: "Rezar 15 días seguidos y de rodillas la Corona de María Santísima, ayunar todos los viernes y sábado".

- 1.1.4 Don Manuel José de Arcaya y Pérez de Medina nació en 1760, vivió en los hatos de Caujarito y El Cardón. No contrajo matrimonio, pero dejó un hijo natural: don Evaristo Arcaya maestro con descendencia.
 - 1.1.5 Don Gregorio Luis de Arcaya y Pérez de Medina nació en 1762 y murió célibe y sin sucesión alrededor de 1789.
 - 1.1.6 Don Juan Dionisio de Arcaya y Pérez de Medina nació en 1764 y se casó en Coro el 25 de septiembre de 1797 con su prima en segundo grado doña María Francisca Manzano de Talavera hija de don Francisco José Manzano Campuzano y de doña María Teresa de Talavera y Pérez de Medina nieta por línea paterna de don Juan Luis del Manzano y Arrieta y Oteyza y de doña María Josefa Campuzano Morillo y nieta por línea materna de don Sebastián de Talavera y Rodríguez de Salas natural de La Laguna de Tenerife Canarias y de doña Águeda Pérez de Medina y de la Colina. Don Dionisio siguió la carrera militar en el ejército español y emigró con toda la familia primero a Cuba y luego a Puerto Rico. En 1833 vivía en Aguadilla, Puerto Rico como teniente coronel retirado. Con sucesión Arcaya Manzanos
 - 1.1.7 Doña María del Socorro de Arcaya y Pérez de Medina se casó en Coro el 23 de junio de 1796 con don Nicolás López de Castro natural de Canarias e hijo de don Luis Antonio López y de doña María Teresa de Castro Con sucesión López Arcaya. ^(7,15)
- 1.2. Doña Antonia Petronila Pérez de Medina y Oyarvide nació en la ciudad de Coro el 17 de enero de 1736, fue bautizada en la Santa Iglesia Parroquial de Santa Ana de Coro el 01 de febrero de 1736, fueron sus padrinos: don Esteban de Oyarvide y doña Manuela Gallardo. Casó en la Iglesia de Santa Ana de Coro el 25 de marzo de 1761, previa dispensa matrimonial solicitada el 07 de junio de 1759, con José Francisco Garcés de la Colina quien nació en 1735, hijo de don Juan Francisco Garcés y Pérez de Medina y de doña Rosa de La Colina y Madrid, (Libro III de matrimonios de españoles en la parroquia de santa Ana de Coro comienzo el 01 de mayo de 1745, folio 14); nieto por línea paterna de don Juan Alonso de Calidonia Évora y Garcés y de doña Ana maría Rosa Pérez de Medina y nieto por línea materna de don Pedro Fernández de la Colina y Vélez de Guevara y de doña Juana María López de la Madrid y Gauna. Fueron sus hijos:
 - 1.2.1. Don Francisco Garcés Medina nació en Coro en 1761 y allí se casó el 22 de diciembre de 1797 con doña Josefa Ignacia Borges y Pérez de Medina nacida en Coro en 1761, hija de don Vicente Borges y Pérez de Medina y de su prima y esposa doña Juana Marina Pérez de Medina y Oyarvide, nieta por línea paterna de don Juan Pedro Borges Chirinos y de doña Mariana Pérez de Medina y de la Colina y nieta por línea materna de don Nicolás Gaspar Pérez de Medina y la Colina y de doña Nicolasa Ana de Oyarvide. Con sucesión Garcés Borges
 - 1.2.2. Dr. Don Ignacio Garcés Medina nació en Coro en 1762, famoso abogado de su tiempo que se casó en su ciudad natal doña Bartola Leáñez Lanza hija de don Juan de Jesús Leáñez Barrio y de doña Bárbara Lanza nieta por línea paterna de Juan Francisco Leáñez Mollejas y de doña Silveriana. don Ignacio sobrevivió la guerra y falleció durante la emigración en 1821 en Curazao. Con descendencia.

- 1.2.3. Don Jacobo Garcés Medina casó el 08 de septiembre de 1797 con doña Ana Joaquina Rosillo y de la Colina, hija de don Pedro Ignacio Rosillo y de la Colina y de su prima y esposa doña Bárbara Rosa de la Colina y Borges, nieta por línea paterna de don Francisco Rosillo de Osuna natural de Anzó, Provincia de Burgos y de doña Ana de la Colina y la Madrid; y nieta por línea materna del maestro de campo don Pedro de la Colina y la Madrid y de doña Andreana Borges y Pérez de Medina. Viudo y anciano se ordenó sacerdote y murió siendo cura de almas de un pueblo del actual Estado Falcón. Dejaron descendencia Garcés Rosillo.
- 1.2.4. Don Enrique Garcés Medina fue agricultor y uno de los patricios de 1821, falleció en 1856, casó el 12 de octubre de 1797 con doña María Josefa Manzano de Talavera, hija de don Francisco José Manzano Campuzano y de doña María Teresa de Talavera y Pérez de Medina; nieta por línea paterna de don Juan Luis del Manzano y Arrieta, natural de San Sebastián, Provincia de Guipúzcoa y de doña María Josefa Campuzano Morillo, y nieta por línea materna de don Sebastián de Talavera y Rodríguez de Salas, natural de La Laguna de Tenerife Canarias y de doña Águeda Pérez de Medina y de la Colina; de la descendencia Garcés Manzano debemos nombrar a:
 - 1.2.4.1. General don Juan Garcés Manzano nació en el hatu San Francisco cerca de Pueblo Nuevo, (Estado Falcón) el 06 de mayo de 1799. Al comienzo de la guerra de la Independencia Suramericana se hallaba en el bando monárquico pero con el grado de teniente se unió a la causa republicana en 1821. El 24 de abril de 1822 triunfó con el coronel Rafael de las Heras, en Juana de Ávila y estuvo a bordo de los barcos "Florimel" y "Queche Libertador". En 1823 se hallaba en Río Hacha, y en 1824 pasó a Perú en Junín y Ayacucho, donde fue ascendido a capitán efectivo y el 27 de febrero de 1829 triunfó con Sucre en Tarqui y fue elevado a comandante y fue condecorado con la Medalla. Los años siguientes se halló en el Ecuador en Daule con Illingrot en Guayaquil y Palo Grande con Flores, de nuevo en Guayaquil con Daste, fue comandante de Armas en Manabí y peleó en La Elvira con Otamendi y con Flores. Por este tiempo en unión del Gral. José de Villasmil y del coronel Ignacio Hernández, sometieron las islas de Galápagos al Ecuador. En 1848 regresó a Venezuela donde en 1848 y 1849 en defensa de Monagas se encontró con el Gral. Antonio Valero en Cumaná y Taratara y como Jefe en Tura donde salió herido y en Sabaneta lo cual le valió el ascenso a comandante efectivo En 1853 Monagas lo ascendió a coronel y le dio el nombramiento de Jefe de Operaciones en Coro y Maracaibo pero el 27 de julio de 1854 instigado por Páez desde el destierro se alzó contra Monagas, se enfrenta al entonces coronel Juan Crisóstomo Falcón, siendo vencido y perdiendo la vida en el sitio de Coduto de Coro. Sus restos reposan en el Panteón Nacional desde el 26 de noviembre de 1934. Casó dos veces dejando descendencia en ambos matrimonios.¹⁵
 - 1.2.4.2. Coronel don Facundo Garcés Manzano nació cerca de Pueblo Nuevo (Estado Falcón) sirvió a la causa republicana durante la guerra de la Independencia Suramericana y luchó en Colombia, Perú y Ecuador. Fue pundonoroso guerrero que tomó parte en la batalla de Ayacucho en 1824,

bajo las órdenes del Mariscal Sucre donde ganó su ascenso a Capitán, siendo posteriormente ascendido a coronel. Se estableció en Ecuador hasta 1845, cuando regresa a Venezuela y colabora con los gobiernos de los Monagas. Se casó en Pueblo Nuevo con doña Ignacia Rodríguez y murió en 1859 Con descendencia Garcés Rodríguez

- 1.2.4.3. Don Casimiro Garcés Manzano fue Jefe Político del Cantón de Paraguaná, cuyo cargo desempeñaba cuando desconoció el gobierno del Gral. José Tadeo Monagas con motivo de los sucesos del 24 de enero de 1858. Fue luego uno de los participantes en el estallido de la Guerra Federal en Paraguaná, el 20 de febrero de 1859. En Paraguaná murió pobre y anciano habiendo dejado sucesión.
- 1.2.4.4. Don Francisco Garcés Manzano que como su hermano antes citado, murió anciano y pobre en Paraguaná casado y con sucesión.
- 1.2.4.5. Doña Rafaela Garcés Manzano murió soltera
- 1.2.4.6. Doña Ascensión Garcés Manzano murió soltera, así como otras hermanas cuyos nombres no conocemos.¹⁵



Copia del bautismo de doña Antonia Petronila Pérez de Medina y Oyarvide, realizada por el Dr. Don Francisco Xavier Atienza en el testamento del Maestre de Campo don Nicolás Gaspar Pérez de Medina. Archivo Histórico del estado Falcón. Testamentarias, caja 24, ítem 07 Nicolás Gaspar Pérez de Medina. (1752) Folio 93

- Don Juan Esteban Buenaventura Pérez de Medina nació en la ciudad de Coro el 14 de julio de 1738, fue bautizado en la Santa Iglesia Parroquial de Santa Ana de Coro el 21 de julio de 1738, fueron sus padrinos: don Esteban de Oyarvide y doña Manuela Gallardo. Testó en 1765.



Copia del bautismo de don Juan Esteban Buenaventura Pérez de Medina y Oyarvide, realizada por el Dr. Don Francisco Xavier Atienza en el testamento del Maestre de Campo don Nicolás Gaspar Pérez de Medina. Archivo Histórico del estado Falcón. Testamentarias, caja 24, ítem 07 Nicolás Gaspar Pérez de Medina. (1752) Folio 95.

1.4. Don Nicolás Gregorio Pérez de Medina y Oyarvide nació en Coro el 17 de noviembre de 1739, fue bautizado en la Iglesia de Santa Ana de Coro el 20 de noviembre de 1739, fueron sus padrinos: el sargento Mayor, don Esteban de Oyarvide y doña Manuela Gallardo. En el libro de bautismo que comienza el 04 de mayo de 1734 en el folio 28 dice: *“En veinte de noviembre de mil setecientos y treinta y nueve años yo el infrascrito cura rector de la Santa Iglesia Parroquial de Santa Ana de Coro, puse santo óleo y crisma y di bendiciones, según el Ritual romano a Nicolás Gregorio hijo legítimo del Maestre de Campo don Nicolás Pérez Medina y de Nicolasa Ana de Oyarvide, había nacido el diez y siete dicho mes y por necesidad lo bauticé, yo el mismo cura, fueron padrinos así es la bendición como con el bautismo el Sargento Mayor don Esteban de Oyarvide y doña Manuela Gallardo y testigos don Diego de Mendiola y Francisco. De que doy fe”.*



Copia del bautismo de don Nicolás Gregorio Pérez de Medina y Oyarvide, realizada por el Dr. Don Francisco Xavier Atienza en el testamento del Maestre de Campo don Nicolás Gaspar Pérez de Medina. Archivo Histórico del estado Falcón. Testamentarias, caja 24, ítem 07 Nicolás Gaspar Pérez de Medina. (1752) Folio 96.

Don Nicolás Gregorio Pérez de Medina Oyarvide casó en la Santa Iglesia de Santa Ana de Coro el 30 de agosto de 1768, posterior a ser dispensados por el Dr. Don Diego Antonio Díez Madroñero, Obispo de Caracas, con Rosa Petronila Aceituno Atienza, hija de don Pedro Aceituno, natural de Maracaibo y de doña María Luciana Atienza de Medina. Es con este matrimonio que coinciden las dos ramas de descendientes de los Pérez de Medina. Como veremos en “la Segunda Línea Genealógica” y en donde describiremos la común descendencia en la “Línea Pérez de Medina Aceituno”.

- 1.5. Doña Juana Marina Mariana Pérez de Medina y Oyarvide nació en la ciudad de Coro el 23 de agosto de 1741, fue bautizada en la Santa Iglesia Parroquial de Santa Ana de Coro el 10 de septiembre de 1741, fueron sus padrinos: don Esteban de Oyarvide y doña Manuela Gallardo. Casó el 26 de mayo de 1768 con su primo hermano, el procurador general de la ciudad, don Vicente Borges, hijo legítimo de el Maestre de Campo don Juan Pedro Borges y Raga y de Mariana Pérez de Medina (difuntos), fueron padres de:
 - 1.5.1. Doña Josefa Ignacia Borges y Pérez de Medina nació en Coro en 1761 y casó en su ciudad natal, el 22 de diciembre de 1797 con don Francisco Garcés y Medina, hijo de don José Francisco Garcés y de la Colina y de doña Antonia de Medina, nieto por línea paterna de don Juan Francisco Garcés y Pérez de Medina y de doña Rosa de la Colina y de la Madrid. Con sucesión Garcés Borges.
 - 1.5.2. Doña Fernanda Borges y Pérez de Medina, murió célibe.
 - 1.5.3. Doña Andreana Borges y Pérez de Medina que vivió en su hacienda Siburúa y murió célibe pero al parecer tuvo relaciones amorosas con el Dr. don Diego de Castro y Atienza, hijo de don José Antonio de Castro y Anieto y de doña Rosa de Atienza y Pérez de Medina, nieto por línea paterna del Regidor de la ciudad de Coro don Luis de Castro e Hidalgo Borges y de doña Ana Isidora Ruiz de Anieto y nieto por línea materna de doña Ana Isidora Ruiz de Anieto y de doña Ana Juana Pérez de Medina y de la Colina una hija que fue
 - 1.5.3.1. Doña Rita Medina madre a su vez de:
 - 1.5.3.1.1. Doña Carlota Medina y
 - 1.5.3.1.2. Doña Juana Medina.¹⁵

Doña Juana Marina Mariana Pérez de Medina y Oyarvide casó en segundas nupcias en la Santa Iglesia de Santa Ana de Coro, a las cinco de la tarde, el 30 de agosto de 1784 con Andrés Talavera y Pérez de Medina, hijo del Teniente Justicia Mayor don Sebastián de Talavera y Rodríguez de Salas y de Águeda de Pérez de Medina y de la Colina. (Libro III de matrimonios de la Iglesia de Sanata Ana de Coro, comienza el primero de mayo de 1754, folio 58). Tuvieron a:

- 1.5.4. Don Francisco de Talavera y Medina nació en Coro y se hallaba avecindado en La Guaira cuando se casó en la iglesia parroquial de San Pablo de Caracas el 20 de marzo de 1812 con doña Ignacia de Aramburu y Machado nacida en Caracas hija de don Francisco de Aramburu y de doña Dominga Machado (Archivo Parroquial de Santa Teresa Caracas Sección de Matrimonios Libro III de Blancos, folios 104v-105) Fueron los padres de:
 - 1.5.4.1. Don Lino de Talavera y Aramburu que murió asesinado por un esclavo y

1.5.4.2. Don Francisco de Talavera y Aramburu que pasó a La Habana, Cuba y no volvió a su país.



Copia del bautismo de Doña Juana Marina Mariana Pérez de Medina y Oyarvide, realizada por el Dr. Don Francisco Xavier Atienza en el testamento del Maestre de Campo don Nicolás Gaspar Pérez de Medina. Archivo Histórico del estado Falcón. Testamentarias, caja 24, ítem 07 Nicolás Gaspar Pérez de Medina. (1752) Folio 97.

1.6. Doña Mariana Pérez de Medina y Oyarvide. Casó en la Santa Iglesia de Coro el 26 de julio de 1763, previa dispensa matrimonial con su primo en segundo grado expedida en Caracas el 28 de mayo de 1762, el Capitán don Miguel Gerónimo de Atienza nacido en 1732, hijo del Alférez de tropa prereglada don Joseph Francisco Atienza Gascón López y de doña Ana Juana Pérez de Medina y de la Colina, (Libro III de matrimonios de la Iglesia de Santa Ana de Coro, empieza el primero de mayo de 1754, folio 20), nieto por línea paterna de Francisco Atienza y Vallejo, natural de San Ciprián de Castilla la Vieja, España y de la caraqueña Cayetana Gascón y por línea materna del Capitán Juan Damián Pérez de Medina y de doña Juana Marina Fernández de la Colina y Vélez de Guevara. Fueron los padres de:

1.6.1. Don José Ignacio Toribio Atienza de Medina

- 1.6.2. Don Juan Esteban Atienza de Medina se casó en Coro el 13 de diciembre de 1789 con doña María Trinidad Perozo Acosta, hija de don Diego Perozo y de doña Rosalía de Acosta. Con sucesión Atienza Perozo Enviudó y se preparaba para con traer nupcias por segunda vez con doña Josefa Mariana Peniche cuando le hicieron oposición al matrimonio sus primos los Garcés.
 - 1.6.3. Doña María Jerónima Atienza de Medina.
 - 1.6.4. Don Miguel Ignacio Atienza de Medina.
 - 1.6.5. Doña María Clemenciana Atienza de Medina.
 - 1.6.6. Don Miguel José Atienza de Medina.
 - 1.6.7. Doña María Petronila Atienza de Medina se casó el 6 de junio de 1795 con don Domingo Padrón Acosta natural de La Laguna de Tenerife Canarias, hijo de don Vicente Padrón y de doña Ana Bárbara Acosta. Con sucesión Padrón Atienza. ^(7,15)
 - 1.6.8. Doña María Luisa Gonzaga Atienza de Medina nació en Coro el 21 de junio de 1779, fue bautizada en la Iglesia de Santa Ana de Coro el 02 de julio de 1779, fueron sus padrinos: Joseph Garces y doña Juan Marina Pérez de medina.
- 1.7. Don Agustín Pérez de Medina y Oyarbide, quien por declaraciones en el testamento de su padre, se sabe que falleció niño en 1759.
 - 1.8. Don Juan Damián Pérez de Medina y Oyarbide.

“SEGUNDA LINEA GENEALOGICA”

1. Doña Ana Juana Pérez de Medina y Fernández de la Colina nacida en Coro en 1703 casó en dicha ciudad en noviembre de 1724 con el Caraqueño Alférez de tropa prereglada don Joseph Francisco Atienza Gascón López, hijo de Francisco Atienza y Vallejo, natural de San Ciprián de Castilla la Vieja, España y de la caraqueña Cayetana Gascón; bautizado en Caracas el 20 de abril de 1699, nieto por línea Paterna de don Francisco Atienza y de Isabel Vallejo, y por línea materna de don Joseph Antonio Gascón y Bolaños, natural de Granada, Andalucía y de Elvira López Landaeta y Alvarenga. De este matrimonio tuvieron por hijos a:
 - 1.1. Doña Isabel de Atienza y Pérez de Medina.
 - 1.2. Doña María Luciana Atienza y Pérez de Medina que casó en mayo de 1744 con don Pedro de Aceituno natural de Maracaibo, Venezuela, hijo de don Pedro Aceituno y doña Ana Francisca de Anzorriga. padres de:
 - 1.2.1. Doña Ana Juana de Aceituno que casó en la Iglesia de Santa Ana de Coro el 23 de abril de 1770, previa dispensa de segundo con tercer grado de consanguinidad dispensado por el Licenciado don Lorenzo Fernández de León racionero de la Santa Iglesia Catedral de Caracas y Juez delegado apostólico el 28 de julio de 1769, con su pariente don José Joaquín del Valle y de Medina, hijo de don Lorenzo del Valle, natural de Santurce en Vizcaya y de María Josefa Pérez de Medina y Fernández de la Colina, nieto por línea paterna de don José del Valle y doña Angela de San Martín y por línea materna de don Juan Damián Pérez de Medina y Montero del Barco y de doña Juana Marina Fernández de la Colina y Vélez de Guevara.
 - 1.2.2. Doña Rosa Petronila Aceituno que casó en Coro en 1768 con don Nicolás Gregorio Pérez de Medina y Oyarvide, quienes veremos en la “Línea Pérez de Medina Aceituno”.
 - 1.2.3. Doña catalina que vivía en 1794, soltera y quizás hubo otros.
 - 1.3. Don Francisco Javier Atienza y Pérez de Medina en 1727, alcanzo alto grado eclesiástico.
 - 1.4. Don José Antonio Atienza y Pérez de Medina en 1728, alcanzo alto grado eclesiástico.
 - 1.5. Don Miguel Dionisio Atienza y Pérez de Medina nacido en 1730, alcanzo alto grado eclesiástico.
 - 1.6. Don Miguel Gerónimo Atienza y Pérez de Medina nació en 1732 y casó el 26 de julio de 1763 con su prima doña Mariana de Medina, hija del Mariscal de Campo Nicolás Pérez de Medina y de la Colina con Nicolasa Ana Oyarvide. Don Miguel Gerónimo Atienza y doña Mariana fueron los padres de:
 - 1.6.1. Don José Ignacio Toribio Atienza de Medina.
 - 1.6.2. Don Juan Esteban Atienza de Medina se casó en Coro el 13 de diciembre de 1789 con doña María Trinidad Perozo Acosta, hija de don Diego Perozo y de doña Rosalía de Acosta. Con sucesión Atienza Perozo Enviudó y se preparaba para con traer nupcias por segunda vez con doña Josefa Mariana Peniche cuando le hicieron oposición al matrimonio sus primos los Garcés.

- 1.6.3. Doña María Jerónima Atienza de Medina.
 - 1.6.4. Don Miguel Ignacio Atienza de Medina.
 - 1.6.5. Doña María Clemenciana Atienza de Medina.
 - 1.6.6. Don Miguel José Atienza de Medina.
 - 1.6.7. Doña María Petronila Atienza de Medina se casó el 6 de junio de 1795 con don Domingo Padrón Acosta natural de La Laguna de Tenerife Canarias, hijo de don Vicente Padrón y de doña Ana Bárbara Acosta. Con sucesión Padrón Atienza. ^(7,15)
 - 1.6.8. Doña María Luisa Gonzaga Atienza de Medina nació en Coro el 21 de junio de 1779, fue bautizada en la Iglesia de Santa Ana de Coro el 02 de julio de 1779, fueron sus padrinos: Joseph Garces y doña Juan Marina Pérez de medina.
-
- 1.7. Doña Rosa Atienza y Pérez de Medina casó el 21 de mayo de 1754, previa dispensa elaborada por el Vicario General del Obispado, canónigo Dr. Don Carlos Francisco de Herrera, aprobada el 07 de mayo de 1754 por el Obispo de Caracas el Dr. Don Francisco Julián Antolino, con don José Antonio de Castro y Anieto, hijo del Regidor don Luis de Castro y los Cobos, natural de la Gran Canaria y de Ana Isadora Ruiz de Anieto³², (Libro III de matrimonios de la Iglesia de Santa Ana de Coro, empieza el primero de mayo de 1754, folios 1-1v). Nieto por línea paterna de don Juan de Castro y de doña Inés Hidalgo y Borges, nieto por línea materna de don José de Anieto Caballero de la orden de Santiago, natural del consejo de Guernica y de doña Josefa Ruiz de Osorio, de Casicure.

“LINEA PÉREZ DE MEDINA ACEITUNO”

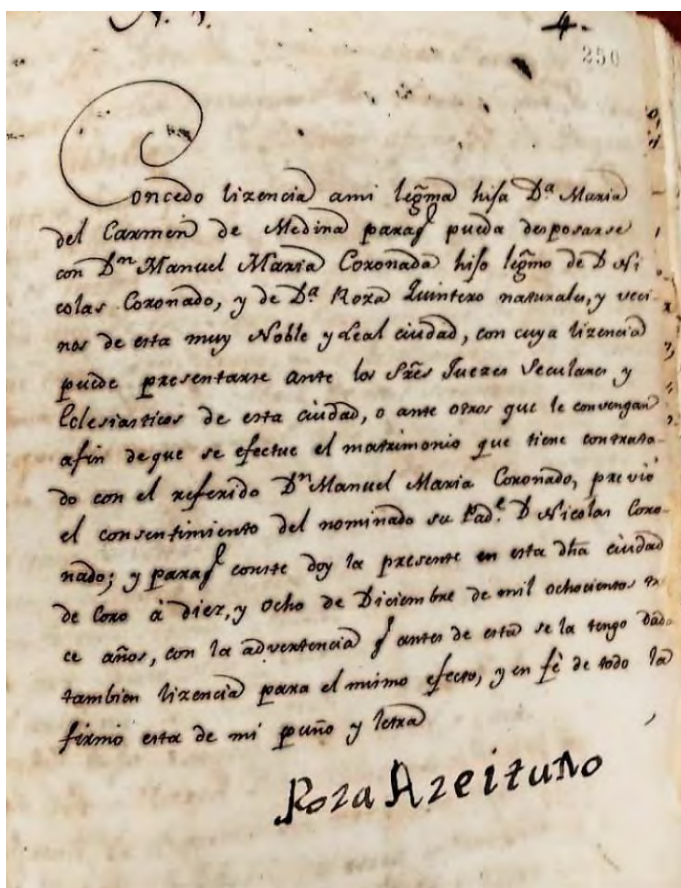
1. Nicolás Gregorio Pérez de Medina Oyarvide nació en Coro el 17 de noviembre de 1739, fue bautizado en la Iglesia de Santa Ana de Coro el 20 de noviembre de 1739, fueron sus padrinos: el sargento Mayor, don Esteban de Oyarvide y Manuela Gallardo. En el libro de bautismo que comienza el 04 de mayo de 1734 en el folio 28 dice: *“En veinte de noviembre de mil setecientos y treinta y nueve años yo el infrascrito cura rector de la Santa Iglesia Parroquial de Santa Ana de Coro, puse santo óleo y crisma y di bendiciones, según el Ritual romano a Nicolás Gregorio hijo legítimo del Maestre de Campo don Nicolás Pérez Medina y de Nicolasa Ana de Oyarvide, había nacido el diez y siete dicho mes y por necesidad lo bauticé, yo el mismo cura, fueron padrinos así es la bendición como con el bautismo el Sargento Mayor don Esteban de Oyarvide y doña Manuela Gallardo y testigos don Diego de Mendiola y Francisco. De que doi fe”*.

Don Nicolás Gregorio Pérez de Medina Oyarvide casó en la Santa Iglesia de Santa Ana de Coro el 30 de agosto de 1768, posterior a ser dispensados por el Dr. Don Diego Antonio Díez Madroñero, Obispo de Caracas, *“En coro el 30 de agosto de 1768 habiendo precedido las tres amonestaciones que dispone el concilio de Trento haciendo en tres días festivos continuados a la misa solemne y no impedimento canónico alguno; a excepción del legado con tercero grado de consanguinidad dispensado por el señor obispo de esta provincia Dr. Don Diego Antonio Díez Madroñero; como consta en su despacho fecha en la ciudad de Valencia a 31 de agosto del año 1767 al que me remito... desposé por palabras y presente, y así mismo velé según el ritual romano a Don Nicolás Gregorio Pérez de Medina, hijo legítimo del Maestre Campo Don Nicolás Pérez de Medina , y de Doña Nicolás Ana de Oyarvide, difuntos, y a Doña Rosa Petronila de Aceituno, hija legítima de Don Pedro Aceituno, y de Doña María Luciana Atienza, difuntos. Vecinos todos de esta dicha ciudad. Fueron sus padrinos don José Garcés y doña Antonia de Medina testigos el sargento mayor Tom Pedro Ignacio Rosillo y Gerónimo...lo firmé que doy fe. José Antonio Atienza”*, con Rosa Petronila Aceituno Atienza, hija de don Pedro Aceituno, natural de Maracaibo y de doña María Luciana Atienza. (Libro III de matrimonios de la Iglesia de Santa Ana de Coro, empieza el primero de mayo de 1754, folio 28). Nieta por vía paterna de don Pedro Aceituno, natural de Maracaibo, y de doña Ana Francisca Anzorriga; nieta por vía materna del caraqueño Alférez de tropa prereglada don Joseph Francisco Atienza Gascón López y de doña Ana Juana Pérez de Medina y de la Colina. Tuvieron a:

- 1.1. Nicolás de Medina Aceituno, de él se sabe por su participación junto a los señores del Cabildo de Coro en oposición a la nueva Junta Suprema de Caracas, formada el 19 de abril de 1810. Se manifiestan abiertamente en contra de dicha junta

mediante un comunicado, en el cual Nicolás estampa su firma con los demás miembros del Cabildo de Coro, además arrestaron a los 3 emisarios (Vicente Tejera, Diego de Jugo y Andrés Moreno) que venían de Caracas y los enviaron a Maracaibo. *“...el motivo poderoso de remitir a la Ciudad de Maracaybo los referidos emisarios es, la falta absoluta de seguridad que hay en este Pueblo para retener estos individuos entre tanto comunica este Cavildo sus sentimientos de fidelidad al resto de la Provincia y detestacion que hace del proyecto la Ciudad de Caracas evitando con cuidado se difunda en el Pueblo este subversivo de las legítimas autoridades y también porque los Pasaportes de comisionados se extienden igualmente á citada Ciudad de Maracaybo de cuyo Xefe como de su Y.A, espera este Consejo sirvan tomar las medidas mas para impedir que se propaguen en su proyectos tan perniciosos detestables En cuyo estado y siendo las ocho de la noche se concluyó esta para continuarla mañana la que firmaron todos los SS concurrentes ...nosotros los testigos actuarios por el defecto apuntado de que testificamos. José Cevallos - Andrés Talavera - Ignacio de Arcaya - José Miralles - Manuel de Urbina - Francisco Xavier Irauzquin - Juan Esteban de Cueto - Dr. José Ignacio de Zabala - Vicente Gómez - Nicolas de Medina”.*³³ Nicolas de Medina se observa que estuvo en diferentes litigios que se presentaron en la ciudad de Coro, siendo uno de los más renombrados la oposición que realizó contra el matrimonio de su hermana María del Carmen de Medina Aceituno. Posiblemente por la difusión que tuvo por la historiadora e individuo de Número de la Academia Nacional de Historia, Inés Quintero Montiel, quien nos redacta de una manera muy amena este acontecimiento en el capítulo “Amores Contrariados: Un blanco disimulado” de su libro: Más allá de la guerra: Venezuela en tiempos de independencia. Este mismo litigio fue también redactado por Ramón Eduardo Piña Padrón, abogado y miembro del Centro Zuliano de Investigaciones Genealógicas, en su artículo “Juan de La Cruz Honorio Coronado: Entre Maracaibo y Coro del Siglo XIX” en la Revista del Centro Zuliano de Investigaciones Genealógicas del año 2023. *“Manuel María de la Trinidad Coronado Quintero, quien naciera en 1788 en la ciudad de Coro, de acuerdo con el testimonio que presentara en el disenso matrimonial que Nicolás Medina interpusiera contra él en 1813, en el que alega tener “[...] veinte y cinco años cumplidos como lo acredita la partida de bautismo” (Archivo General de la Nación, 2 de diciembre de 1813 & Quintero, 2016), ... Como se venía señalando, a la propuesta de matrimonio que el referido Manuel María Coronado Quintero hace a María del Carmen Medina Aceituno, se interpone el hermano de esta última, Nicolás Medina Aceituno, vecino de Coro y descendiente de una “[...] familia de principales y más extendidas y ramificadas de Coro” (Arcaya, 1972:), quien solicita ante el alcalde, José de Zavala, la suspensión de las proclamas*

matrimoniales de su hermana por la “[...] notable desigualdad [...]” que existía entre los novios y por ser un “blanco disimulado”, tratando de “[...] sorprender la inocencia de su [...] hermana [...]” (Archivo General de la Nación, 2 de diciembre de 1813: folio 247). Sin embargo, un hecho interesante es que, días después, la madre de la señorita María del Carmen Medina Aceituno (y de Nicolás Medina Aceituno), doña Rosa Aceituno, concede la licencia de matrimonio requerida, de manera que los novios pudieran comparecer ante las autoridades correspondientes (seculares o eclesiásticas) a tales fines (Archivo General de la Nación, 18 de diciembre de 1813: folio 250). Aun así, el caso va a parar al capitán general de Venezuela, don Manuel Cajigal, quien habría dado la autorización definitiva para el casamiento, en abril de 1814. Para referencias futuras se recordará este matrimonio entre el “blanco disimulado”, Manuel Coronado y María Medina”.



Fotografía del documento en el que se concede la licencia de matrimonio a María del Carmen Medina Aceituno con Manuel Coronado, otorgado por su madre, Rosa Aceituno, Firmado en Santa Ana de Coro, el 18 de diciembre de 1813. Fuente: Archivo General de la Nación. Folio: 250. Cortesía del abogado Ramón Eduardo Piña Padrón.

- 1.2. Ignacio Pérez de Medina Aceituno se le atribuye, por el Dr. Arcaya, la paternidad de José Tomás Pereira

- 1.3. Eladio Pablo Pérez de Medina Aceituno nació el 18 de febrero de 1778, fue bautizado en la iglesia de Santa Ana de Coro el 30 de marzo de 1778, fueron sus padrinos: el alcalde don Joseph Garcés y doña Juana Marina Medina. (Libro I de Bautismos de la Iglesia parroquial de Santa Ana de Coro, comienzo marzo de 1777, folios: 9,9v).
- 1.4. Antonia de Medina casó con don Agustín Pérez Monagas quien solicitó licencia para contraer matrimonio con Antonia Medina en Coro el 22 de diciembre de 1794, como consta en el Archivo General de la Nación Tomo LXXXVI, número 24, folio 368; tuvieron a:
 - 1.4.1. Miguel Gerónimo Pérez Monagas de Medina, nació el 27 de febrero de 1796, bautizado el 23 de abril de 1796 privadamente en su casa en Carrizal. Fueron sus padrinos: Francisco Antonio Alday y Ana María Bergué. (Libro de Bautismo de la parroquia Nuestra Señora del Carmen, Vela de Coro, fecha 23 de abril de 1796, folio 64v).
 - 1.4.2. Andrés Joseph Pérez Monagas de Medina, nació el 03 de febrero de 1798, bautizado el 14 de abril de 1798 en la feligresía de Carrizal. Fueron sus padrinos: Francisco Antonio Alday y Ana María Bergué. (Libro de Bautismo de la parroquia Nuestra Señora del Carmen, Vela de Coro, fecha 03 de enero de 1798, folio 88).
- 1.5. María Isidora Pérez de Medina Aceituno casó el 19 de diciembre de 1796 con don Agustín Iraola, natural de Guipúzcoa en Vizcaya, viudo de María Soledad de Mora, fueron padrinos y testigos del matrimonio don Eladio de Medina y doña Rosa de Medina con el sacristán Fermín Calatayud.³⁴ Previa solicitud de don Agustín Iraola de licencia para contraer matrimonio con doña María de Medina realizada en Coro el 05 de diciembre de 1796, como consta en el Archivo General de la Nación (AGN) Tomo LXXXVI, número 31, folio 462. Don Agustín falleció y ocurrió el embargo de su hacienda San Joaquín por lo que doña María Isidora de Medina viuda de don Agustín de Iraola introdujo un recurso a la Real Provisión al Comandante de la Muy Noble y Leal ciudad de Coro para que cumpla lo determinado por la Real Audiencia sobre el embargo de la hacienda de San Joaquín, se ordena en este asunto a Caracas el 09 de septiembre de 1816. (AGN) Folio 93.
- 1.6. Rosa Petronila Ignacia Sta. María Pérez de Medina Aceituno nació en Coro el 07 de septiembre de 1779, fue bautizada en la Iglesia de Santa Ana de Coro el 17 de septiembre de 1779, fueron sus padrinos Dr. Don Nicolás Talavera y doña Rosa de Castro, (Libro I de bautismos de la Iglesia Santa Ana de Coro, comienza en marzo de 1777, 24v). Casó en Coro el 21 de septiembre de 1801 con Ramón Esteban García de Roa, hijo de don Francisco Xavier García de Roa y Olivo, natural de Madrid, y de su segunda esposa Teresa de Jesús Martínez, natural de Guanare. fueron testigos del matrimonio: don Juan Esteban Quero, María Medina y el Sacristán don Clemente de Pino. (Libro III de Matrimonios de españoles en la Iglesia de Santa Ana de Coro, 1754-1803, Folio 103). Don Ramón Esteban García de Roa es nieto por línea paterna de don Francisco García de Roa, natural de Almodivara de Toledo, y de doña María Josefa de Olivo y Muñoz, de Villa Morata; y por línea materna de don José Martínez, natural de la Laguna en las Islas Canarias, y de

doña Juana María (Gallardo) de Trejo, natural de Guanare “expósita... que se crió en una casa principal de Guanare con mucho recogimiento”. El padre de Ramón, Francisco Xavier García de Roa y Olivo llegó a Coro en 1859, fue procurador y Alcalde Ordinario de Coro. casó dos veces dejando descendencia en ambos matrimonios. Don Francisco casó en Coro, su primer matrimonio fue en la Iglesia de Santa Ana de Coro el 06 de diciembre de 1760, con Doña Eugenia de Tellería Dávalos, hija de Don Joseph Tellería Echeverz y de Doña Mariana Dávalos y Chirinos. Los Tellería eran una de las familias más importantes de Coro para la época. La familia Tellería, de origen vasco, llegaron con la compañía Guipuzcuana para controlar y regular el comercio de la provincia de Venezuela en favor de la corona y evitar que continuara el contrabando en Coro con las Islas cercanas. Los Tellería se unieron a las familias pudientes y con poder de Coro, un ejemplo de ello fue el capitán José María Tellería Chirinos, sobrino de Doña Eugenia de Tellería, quien fue abogado, capitán de caballería de Milicias Disciplinadas de Coro, gobernador de la provincia de Coro en 1831, Ministro de la Suprema Corte de Justicia en 1832 y Senador de la República.

Francisco García de Roa y Olivo en este primer matrimonio con Eugenia de Tellería Dávalos, tuvieron dos hijas:

- A. Doña Trinidad García de Roa Tellería casada con don José Antonio de Sigarán tuvieron a: José María de la Merced Máximo Ramón Sigarán García de Roa quien nació en Caracas el 18 de noviembre de 1804, fue bautizado en la Santa Iglesia Metropolitana de Caracas el 23 de noviembre de 1804, fueron sus Padrinos Francisco García de Roa y María Teresa Martínez. (Libro XVII de Bautismo de blancos, 1802-1815, Folio: 98) y a
- B. Doña Teresa García de Roa Tellería, quien murió soltera en Caracas el 01 de marzo de 1844. (Libro XXXIV de entierros de la Santa Iglesia Catedral de Caracas, 1840- 1846, folio: 55v)

Francisco García de Roa y Olivo casó en segundas nupcias en la Iglesia Santa Ana de Coro el 28 de julio de 1771 con Teresa de Jesús Martínez, (Libro III de matrimonios, empieza el primero de mayo de 1754, folio 31), con quien tuvo a: Juan José, Ramón Esteban, Francisco Calixto, Calixto Nicolás, Juana Cecilia, José Ignacio, la familia se mudó a la capital, Caracas, en 1785. Don Francisco García de Roa y Olivo fue de la Tercera Orden de San Francisco, (orden seglar) y fue nombrado el Mayordomo de Fábrica de la Iglesia Catedral de Caracas el 26 de noviembre de 1801, función que ocupó hasta su muerte en 1805. Se encontraron documentos parroquiales de la iglesia Metropolitana de Caracas donde se evidencia en acta parroquial de la Iglesia Metropolitana la defunción de Francisco García de Roa en Caracas el 13 de diciembre de 1805 quien fue enterrado con el hábito de San Francisco en el cementerio del convento de San Francisco de Caracas “entierro cantado”. Testó ante el escribano don Gabriel Aramburu, y nombró por albaceas a su legítima Mujer y a su cuñado el padre don Pedro Martínez y a don Joseph de “Orna”, recibió los santos sacramentos. (Libro 28 de entierros de la Iglesia Metropolitana de la parroquia Catedral 1804- 1809, folio 49) hechos que demostraron su marcada fe católica y su nivel socioeconómico elevado.

El tío materno de Ramón fue Dr. Don Pedro Miguel Martínez, nació en Guanare el 07 de diciembre de 1738, en su ciudad natal cursó los primeros estudios bajo el cuidado del Licenciado don Francisco Valenzuela, y luego ingresó a la Universidad de Caracas “con deseos de seguir el estado eclesiástico y porque sus padres – decía– se hallaban muy atrasados de caudal”. En 1763 obtuvo la Licenciatura en Cánones y el 10 de abril del mismo año el obispo, Diez Madroñero, le extendió el título de presbítero. Ejerció la docencia en la universidad caraqueña en las cátedras de Sagrados Cánones, Filosofía y Latinidad. Su hoja de servicios reseña estos empleos: Cura propietario del pueblo de Urachiche (1763-1766), luego se trasladó a Coro con su hermana donde fue cura de la ciudad de Coro durante dieciocho años (1766-1784) y allí figuró como Vicario Foráneo y Juez de Diezmos (1766 y 1776), respectivamente. En Caracas desempeñó el curato de la Santa Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Candelaria (1784), Cura del Sagrario de la Catedral (1787), Medio Racionero (1789), Racionero (1792), Canónigo Doctoral (1793) y Maestrescuela y Cancelario de la Universidad por Real Provisión despachada el 12 de septiembre de 1796.³⁵ Se puede observar como la familia García de Roa y el Padre Pedro Martínez permanecieron cercanos incluso geográficamente cerca, ya que la familia se trasladó a Caracas donde el padre Pedro Martínez se encontraba, lo que evidencia que fue un miembro muy importante para la familia.

El hermano mayor de Ramón fue el Licenciado Juan José Rafael García de Roa Martínez quien nació en Coro el 03 de enero de 1772, en 1799 se graduó de abogado en la Real y Pontificia Universidad de Caracas quien antes de poder realizar el examen ante el colegio de Abogados debió presentar documentación de su “limpieza de sangre”, por la cual su obtuvo información de la familia en dichas declaraciones.³⁶

Dos de sus hermanos, don Calixto y don Ignacio, fallecieron en la guerra de independencia, aunque no se tienen detalles ambos pertenecían, a las líneas patriotas, a la Tercera Compañía del Batallón de Veteranos de Caracas con el rango de Tenientes.

Otro de los hermanos de Ramón fue Francisco Calixto García de Roa Martínez quien aparece en “El Boletín de Archivo Nacional” en el tomo III en la página 42 donde describe “que de 23 años era Cadete en 1799, Subteniente de Bandera en Julio de 1808, la Junta Suprema le nombró en mayo del 1810 Teniente de Veteranos de Caracas y en Julio de 1811 se graduó de Capitán. El Poder Ejecutivo el 09 de noviembre del 1811 le nombró Capitán de la 3 compañía de Veteranos N 2.” En los escritos de Andrés Ponte en “La Revolución de Caracas y sus Próceres” narra los acontecimientos del 19 de abril de 1810 y describe que cuando el capitán General de Venezuela Vicente Emparan y Orbe salía del cabildo al pasar al frente de la Guardia del Principal el teniente de veteranos Francisco Roa no le rindió los honores debidos, como evidencia de que ya no tenía el respaldo militar para mantenerse en el mando, también en este libro se menciona que don Francisco de

Roa, recibió 07 de marzo de 1811 el acenso a teniente del la Segunda Compañía del Primer Batallón de Veteranos de Granaderos de Caracas, era natural de Coro y falleció por enfermedad "calenturas" en Cumaná. Se sabe que falleció en Cumaná, el 15 de octubre de 1814 en la migración junto a Bolívar y las tropas al oriente del país, falleció de enfermedad siendo capitán del batallón de veteranos de granados de la Capital, murió el día antes de la toma de la Plaza de Cumaná por el general José Tomás Boves. Su fallecimiento fue declarado por su esposa, ya viuda, y testigos en una dispensa de viudez solicitada por ella, para casarse en segundas nupcias en 1818. Francisco de Roa Martínez casó con María Petronila Pérez, tuvieron una hija: Martina García de Roa quien casó en la Iglesia Metropolitana de Caracas el 20 de marzo de 1824 con Alejandro Chataing, hijo de Alejandro Chataing y Selestor Dublott, naturales del puerto de Jacomel de la isla de Santo Domingo. Fueron testigos del matrimonio Alejandro Chataing y la Señora María Petronila Pérez. (Libro XI de matrimonios de la santa Iglesia metropolitana, 1821-1831, folio: 38v, número: 101) de este matrimonio descienden importantes arquitectos venezolanos. Nombres como: Modesto Alejandro Chataing Poleo, reconocido por sus obras en los gobiernos de Cipriano Castro y Juan Vicente Gómez, su hijo Luis Eduardo Chataing Pelayo quien fue cofundador de la Sociedad Venezolana de Arquitectos el 04 de julio de 1945 junto con: Rafael Bergamín, Enrique García Maldonado, Heriberto González Méndez, Roberto Henríquez y Carlos Raúl Villanueva y de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Central de Venezuela, de la cual fue su primer director. Es reconocido por sus obras arquitectónicas que ayudaron a la modernización de Caracas. Una nieta de este matrimonio Teotiste Chataing Abreu, hija de Alejandro Chataing Roa y María de Jesús Abreu casó el 05 de octubre de 1874 con Ezequiel Zamora Correa (sobrino del general Ezequiel Zamora Correa), hijo de José Antonio Zamora y de Josefa Correa, (Libro IV de matrimonios de la parroquia Santa Rosalía de Caracas, inicio enero de 1767, folio 56), nieto por vía paterna de: José Alejandro Zamora Pereira de origen canario quien murió en la Guerra de Independencia y de Paula Correa; y nieto por vía materna de Rafael Correa y Luisa Maucó y Laya.

En el boletín de Archivo Nacional, antes mencionado también plantea que otro hijo de Francisco García de Roa Martínez y de Petronila Pérez fue el comandante Francisco García de Roa y Pérez, considerado en el diccionario biográfico del Dr. Vicente Dávila entre los Proceres Ilustres de la Independencia Sudamericana en el tomo III, página 42 en referencia a Francisco García de Roa Martínez "...este debe de ser padre o deudo del Prócer que en 1835 fue de los sostenedores del Gobierno Civil contra los Reformistas cuarteleros. Era Capitán en 1846. Hizo campaña en favor del Gobierno y comandó un Escuadrón miliciano del Cantón Valencia. En 1848, 1849 y 1853 defendió la Dinastía Monagas que le ascendió a 2^{do} Comandante de Infantería. En 1860 en defensa del Gobierno, con rango de Comandante Militar en Pao de Zárate cayó sin vida en un asalto, en la hacienda la Candelaria, que dio el federal José Flores el 16 de Enero. Casó en Valencia el 24 de agosto de 1825 con María del Carmen Páez y tuvieron a Ercilia, en 1861 la viuda solicitó el Montepío. Folio 295." Esta filiación se aprecia en la publicación por Briceño-Iragorry, en la cual: Francisco García de Roa y Pérez, hijo del capitán Francisco

García de Roa y de María Petronila Pérez, casó con María del Carmen Páez y Lovera, hija de Fernando Páez y Landaeta y de Ana Ignacia Josepha de Jesús Lovera Otáñez y Tinoco, nieta por vía paterna del capitán Fernando Antonio Páez de Lamas y de Ana Brígida de Landaeta y Páez, naturales de Valencia, Venezuela; y nieta por vía materna de Juan Félix de Lovera de Otáñez y Caviedes, natural de la Guaira, y de Catalina Tinoco y Álvarez de Pagola, natural de San Carlos, Cojedes.

Ramón García de Roa Martínez, al igual que sus hermanos, nació en Coro, recibió en 1794 según expediente N.1395 el título de Bachiller de Filosofía y en 1796 según expediente N.1445 el título de Licenciado y Maestro de Filosofía de la Real y Pontificia Universidad de Caracas, que se encuentran en el Archivo de la Universidad Central de Venezuela. Ramón en el año 1799 aparece como militar con calidad de noble en la provincia de Coro de la Capitanía General de Venezuela con el cargo de cadete, información que se encuentra en el Archivo General de la Nación. Luego aparece como Teniente de Justicia Mayor en Casigua, provincia de Coro en 1817. A principios del año 1819 en la Gaceta de Caracas se difundió un documento político bajo el título de “Manifiesto de las Provincias de Venezuela a todas las naciones civilizadas de Europa”. Documento en el cual Ramón García de Roa figura como corregidor de Sasárida el 13 de mayo de 1819, como corregidor de Capatárida el 16 de mayo y de Borojó el 17 de mayo de 1819 respaldando el manifiesto de las provincias de Venezuela contra Simón Bolívar, como respuesta al Discurso de Angostura. Posteriormente se sabe que el capitán Ramón García de Roa formó parte de *la columna volante de fieles corianos*, al mando del coronel Manuel de Carrerá y de la Colina, compuesta por una compañía de caballería y cuatro de infantería, en total 370 plazas, la cual fue derrotada por el General Rafael Urdaneta el 09 de mayo de 1821, el batallón ligero Leales Corianos había sido creado como una refundación del Cazadores de Coro y las compañías de flanqueadores, evento que Carrerá aprovechó para ascender a los oficiales por sus acciones de guerra o necesidades organizativas del nuevo batallón,³⁷ en abril de 1822. Es por las distintas misivas y correspondencias, del gobernador de Coro Correa y del coronel Manuel Carrerá y la Colina al alcalde Pablo Ignacio de Arcaya, al teniente coronel José María Miyares, al regidor Froilán Pérez y al Brigadier Gobernador y capitán general de Venezuela Miguel de la Torre en 1822, que se sabe que don Ramón García de Roa formaba parte de la columna volante de fieles corianos como Capitán de milicias de Infantería. En dichas misivas el coronel Carrerá y de la Colina solicitó el pago de 60 pesos al capitán Ramón García de Roa por sus servicios de secretario. En los oficios del gobernador de Coro, Correa solicitó el ascenso, al comandante Bernardo Miyares, del capitán de milicia de infantería don Ramón García de Roa a capitán efectivo de milicias regladas. (legajo 8725-47 a 80). También sabemos de la solicitud que realizó Carrerá y Colina al gobernador y capitán general de Venezuela, Miguel de la Torre, por el Capitán Ramón García de Roa pidiendo fuera trasladada la familia del capitán de Coro a la isla de Cuba. (Legajo 8725-149 a 158).⁴² Es muy posible que el capitán Ramón García de Roa, bajo las órdenes del coronel Carrerá y Colina, profundamente convencido de lo justa de su causa se haya mantenido a su lado hasta el último enfrentamiento militar de la independencia de Venezuela, el 10 de noviembre de

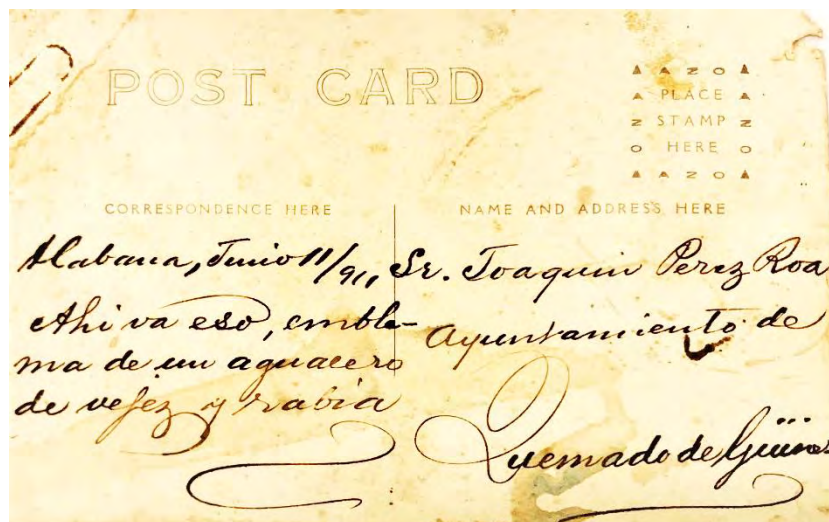
1823, en el Castillo de San Felipe de Puerto Cabello, rindiéndose ante el general José Antonio Páez quien poco después les permitió embarcarse a la Capitanía General de Cuba. Donde García de Roa emigró con su familia y se mantuvo activo, ejerciendo su rol de capitán de Infantería y luego, desde el 26 de agosto de 1835 hasta 1842, fue comandante de la Batería de San Felipe del Morrillo en la bahía de Matanzas, Cuba. A pesar de su lucha y respaldo a la monarquía española, uno de sus nietos, Ramón García de Roa y Gari fue independentista, durante la Guerra de los Diez Años fue teniente coronel del Ejército Libertador de la República de Cuba en Armas, fue secretario ayudante de los mayores generales Ignacio Agramonte, Julio Sanguily y Máximo Gómez, acontecer que lo convierte en testigo y partícipe de muchos de los sucesos más importantes de la contienda libertadora de los Diez Años. En 1877 fue secretario de Relaciones Exteriores y Hacienda de la República en Armas. Escritor, político, militar.

Del matrimonio de Rosa Pérez de Medina y Aceituno con el Capitán Ramón García de Roa Martínez nacieron:

- 1.6.1. Felícita García de Roa y Medina casó en Maracaibo el 13 de mayo de 1823 con el Capitán de Infantería de los Dragones Leales de Fernando Séptimo José Lluch, hijo de Francisco Lluch y Francisca Gómez Hernández. Fueron testigos El Capitán Ramón García de Roa y Teresa Roa (hermana de Felícita). (Libro de matrimonios de la parroquia Catedral el Sagrario, Maracaibo, 1816-1846, Folio: 41).
- 1.6.2. Teresa García de Roa y Medina.
- 1.6.3. Paula García de Roa y Medina casó en la Iglesia del pueblo de San Francisco de Paula de Alacranes, donde en dispensa del 27 de mayo de 1829 se presentó ante el Teniente Cura de esta Iglesia y testigos de D. Ramón García de Roa, Capitán de Infantería, vecino de esta feligresía y que certificó y dijo Da. Paula, su hija legítima y Rosa Medina, soltera, le había pedido la venia y licencia para contraer matrimonio con D. Sixto Iturralde, natural de La Habana y vecino de esta feligresía, soltero, hijo legítimo de D. Francisco y Da. Josefa Francisca Arvelo.
 - 1.6.3.1. Genaro Gregorio Iturralde y García de Roa natural de Alacranes, caso el 31 de marzo de 1860 con doña Rita Trelles y Plaza hija de don José Manuel Trelles y Fuentes quien fue alcalde de la Santa Hermandad de Matanzas y de su segunda esposa doña Rosa Josefa Plaza y Monteagudo casados el 07 de agosto de 1837. (Historias de Familias Cubanas por el Conde de San Juan de Jaruco. tomo VIII, Trelles, págs. 319-320).
- 1.6.4. Fernando García de Roa y Medina, nació en Coro, al ser derrocada la dominación hispánica, siendo de rancia ascendencia castellana, se trasladó a Cuba con la familia, posiblemente muy joven, compra en Cifuentes una casa de mampostería y se casó en primeras nupcias con, la sagüera, María Josefa Zamora. De este matrimonio nace Francisco García de Roa, quien heredó de su abuelo el ingenio "Flor de Cuba". Fernando Roa bautizó a sus hijos antes de casarse por segunda vez, después de enviudar se casó en la Iglesia de Santa María Magdalena de Cifuentes el 22 de enero de 1859 con Juana Travera Ortigoza conocida como Gari, hija de Miguel Travera y María del

Rosario Ortigoza. En la presentación de sus hijos aparece Juana como Juana Gari y luego en sus bautizos y matrimonio aparece con sus dos apellidos, no sabemos el porqué de esta denominación “Gari” la cual fue tomada por algunos de sus descendientes. Fernando y Juana tuvieron a:

- 1.6.4.1. Ramón Mauricio García de Roa y Gari nació en Cifuentes, en Santa Clara, Cuba el 22 de septiembre de 1844, Bautizado el 13 de abril de 1847 en la Iglesia de la Parroquia María Magdalena de Cifuentes, Cuba, fue su padrino: Fernando García de Roa. (Libro de Bautismos de Cifuentes. Tomo 5, Folio:24, Número:139). A los 16 años tuvo que asilarse en los Estados Unidos donde, en 1865, funda junto con otras destacadas figuras cubanas de la Sociedad Republicana de Cuba y Puerto Rico. Se encontraba en Argentina en 1868 donde era secretario privado del presidente Domingo Faustino Sarmiento cuando en Cuba se produjo el alzamiento de La Demajagua. Durante la Guerra de los Diez Años fue Teniente Coronel del Ejército Libertador de la República de Cuba en Armas, fue secretario ayudante de los mayores generales Ignacio Agramonte, Julio Sanguily y Máximo Gómez, acontecer que lo convierte en testigo y partícipe de muchos de los sucesos más importantes de la contienda libertadora de los Diez Años. En 1877 fue secretario de Relaciones Exteriores y Hacienda de la República en Armas. Escritor, político, militar. En su libro “A pie y descalzo” expresó las vicisitudes de la guerra, por lo que fue tildado por algunos de derrotista, hasta por José Martí, por lo que Ramón Roa lo retó a duelo, y la respuesta de Martí fue que utilizara esa energía en la reconquista de Cuba. A principios de la guerra de 1895 las autoridades españolas decretan su deportación. Fue jefe del Despacho de la Secretaría de Hacienda, pagador de la Aduana de La Habana y segundo jefe del Archivo Nacional. Miembro de número de la Academia de Historia de Cuba. Casó con Ángeles Reyes y Zamora, con la que dejó descendencia.



Postal de Ramón Roa y Travera (Gari) enviada desde La Habana el 11 de junio de 1911 a su sobrino Joaquín Pérez Roa (bisabuelo del autor) en Quemado de Güines, con breve escrito a puño y letra que demuestra su jocosidad y sarcasmo que le caracterizaba. Postal realizada en el taller de los hermanos Maceo en la calle O'Reilly No. 75, en La Habana Vieja Fuente: Archivo privado del autor.

- 1.6.4.2. Mercedes García de Roa y Gari.
- 1.6.4.3. Rita Leocadia García de Roa nació en Cifuentes, Cuba el 09 de diciembre de 1851, fue bautizada en la Iglesia de Santa María de Cifuentes, fueron sus padrinos: Sixto de Yturralde y Paula García de Roa. (Libro de Bautismos de Cifuentes. Tomo: 6, Folio: 104, Número: 629).
- 1.6.4.4. Natalia Evarista de la Caridad García de Roa nació en Cifuentes, Cuba el 26 de noviembre de 1853, fue bautizada en la Iglesia de Santa María de Cifuentes el 17 de diciembre de 1853, fueron sus padrinos: Rafael Llerena y María del Carmen Aguiar. (Libro de Bautismos de Cifuentes. Tomo: 13, Folio: 7, Número: 50) casó Joaquín Jacinto Pérez Fuentes quien nació en Quemado de Güines, Cuba el 16 de agosto de 1853, hijo de Alejo Pérez Santos (1796 – 1866) natural de las islas Canarias, quien en 1883 fue regidor del Ayuntamiento de Quemados de Güines, y de María Regla Fuentes y Fierro (1809 – 1894) natural de Sabanilla del Encomendador, Unión de Reyes, Matanzas, Cuba. Fue bautizado en la iglesia de Quemado de Güines el 27 de septiembre de 1853 con el nombre de Joaquín Jacinto Roque, fueron sus padrinos: Antonio Triana y Dolores Fierro, su abuela materna. (Libro de Bautismos de la parroquia de La Purísima Concepción de Quemados de Güines, Tomo: 2B, Folio: 167, Número: 514). Sus abuelos paternos fueron: Antonio Pérez y Josefa Santos, de origen canario, y sus abuelos maternos fueron: José María Fuentes y Dolores Fierro, naturales de Matanzas, Cuba. Tuvieron 7 hijos, con sucesión Pérez Roa.
- 1.6.5. Eladio García de Roa Medina nació en 1820 en Casigua, estado Falcón, Venezuela, Aunque el acta parroquial está muy deteriorada se logra ver que fue Bautizado en enero de 1820 en la iglesia de la parroquia el Rosario de Casigua, con el nombre de Eladio, hijo legítimo de don Ramón Roa y doña Rosa Medina, mencionan a los abuelos Maternos: don Nicolás Medina y doña Rosa Aceituno, fueron sus padrinos don Rafael ... y doña Margarita Tellería. No se ha encontrado más información.
- 1.7. María del Carmen Pérez de Medina Aceituno nació el 09 de agosto de 1787, fue bautizada en la iglesia de Santa Ana de Coro el 17 de agosto de 1787, hija de don Nicolás Gregorio Pérez de Medina y Oyarvide, así como de doña Rosa Petronila Aceituno y Atienza fueron sus padrinos: el Br. Don Ignacio Garcés colegial porcionista del seminario de Santa Rosa de Lima de Caracas y doña Josefa Aceituno.⁴⁰ (Libro I de bautismos de la Iglesia Santa Ana de Coro, comienza en marzo de 1777, folio 83v). Casó con Manuel María de la Trinidad Coronado Quintero (Diócesis de Coro, 1789), de quien hablamos anteriormente y lo apodaron el “blanco disimulado”. Nació alrededor de 1788⁴¹ ya que contaba con 25 años para 1813, de acuerdo con el testimonio que presentó en el disenso matrimonial que Nicolás Medina interpusiera contra él,^(42,43) hijo de don Nicolás Coronado y doña Rosa Quintero, vecinos de la ciudad de Coro.
- De este enlace matrimonial nacen tres hijos legítimos:
- 1.7.1. Juan de La Cruz Honorio Coronado Medina, quien fue el mayor de los tres hermanos y a quien se le atribuía ser presbítero por su participación en

diferentes documentos parroquial y actos litúrgicos, pero posteriormente se evidencia su matrimonio *in facie ecclesiae* (canónicamente) en Los Puertos de Altagracia, después de haberse hecho la exploración de las voluntades, según las tres proclamas dispuestas por el Concilio de Trento, el día 03 de febrero de 1845, con María Altagracia Barrera; hija legítima de Pedro María Barrera y de Mariana Farías, bautizada en la Iglesia de Nuestra Señora de Altagracia el 23 de marzo de 1824, nieta de don Manuel Farías Barrera: Oficial de Mar, miembro, como Marinero de Segunda Clase, del bergantín de Guerra Independencia, dirigido por José Prudencio Padilla, que se halló en el forzamiento de la barra de Maracaibo y en todas las acciones que tuvieron lugar hasta la rendición de la plaza el 24 de julio de 1823 (Vargas, 1949: 633, 634), además de ser parienta del general Rafel Urdaneta Farias. Juan de la Cruz Honorio Coronado y María Altagracia Barrera tuvieron descendencia, Coronado Barrera.

- 1.7.2. Manuel Baldonado Coronado Medina (Diócesis de Coro, 15 de marzo de 1819).
- 1.7.3. María de la Concepción Máxima Coronado Medina (Diócesis de Coro, 02 de diciembre de 1820).
- 1.8. María Josefa Juana de Jesús Perez de Medina Aceituno nació el 27 de abril de 1785, fue bautizada en la iglesia de Santa Ana de Coro el 20 de mayo de 1786. (Libro I de bautismos de la Iglesia Santa Ana de Coro, comienza en marzo de 1777, folio: 76v).
- 1.9. Mariano Ambrocio de Jesús Nepomuceno de Medina Aceituno nació el 07 de diciembre de 1788, fue bautizado en la Iglesia de Santa Ana de Coro el 14 de enero de 1789, fueron sus padrinos: don Joseph Francisco Garcés y doña Antonia de Medina. (Libro I de bautismos de la Iglesia Santa Ana de Coro, comienza en marzo de 1777, Folios: 98-98V).

CONCLUSIONES:

En esta investigación se logró identificar los ancestros directos de los Pérez de Medina que son originarios de las Islas Canarias, específicamente de la Orotava y Arafo en Tenerife y de Gran Canaria. Se aprecian las familias vinculadas hasta la migración de Juan Pérez de Medina a la ciudad de Santa Ana de Coro, en lo que es actualmente el estado Falcón de Venezuela.

La revisión de genealogías previamente publicadas de las familias principales de la ciudad de Coro de los siglos XVII y XVIII, la búsqueda y obtención de actas parroquiales, bautizos, matrimonios y defunciones y el estudio de testamentos de la línea Pérez de Medina, nos permitió identificar los diferentes miembros de la familia ampliando y precisando las diferentes líneas genealógicas de nuestra familia en estudio.

Es gracias a la obtención de información documentada en esta investigación que nos permite aclarar la equivocación en relación a la Genealogía de los Pérez de Medina, que escribió y publicó, el Dr. Pedro M. Arcaya, en su libro "Población de Origen Europeo de Coro en la Época Colonial". Caracas 1972. En el último párrafo de la página 241 de dicho libro, cito textualmente: "*D. Nicolás Gaspar Pérez de Medina (y la Colina) casó en agosto de 1768 con D^a María de Azeituno y dejaron varios hijos: D. Eladio, D. Ignacio, D. María y otros. Casi todos ellos eran débiles de entendimiento y cayeron en suma pobreza y consiguiente obscuridad. Una de las hembras, D^a Antonia, casó con D. Agustín de Iraola. Hijo natural de D. Ignacio fue D. José Tomás Pereira. De algunos de los hombres parece que quedó también descendencia legítima*". En las siguientes páginas del libro se encuentran la recopilación de las Partidas Parroquiales entre las que están: el bautizo de Nicolás Gaspar Pérez de Medina (y la Colina) realizado en 1702 y la de su matrimonio en 1725 con Nicolasa Ana Oyarbide y Zavala.

Al revisar el testamento de Nicolás Gaspar Pérez de Medina, obtuvimos información de su fallecimiento el cual fue en 1752, lo que hace imposible que sea este Nicolás quien casó "*...en agosto de 1768 con D^a María de Azeituno...*" En este documento se identifican los ocho hijos legítimos de Nicolás Gaspar con Nicolasa Ana de Oyarbide, encontrándose copias de los bautismos de los hijos mayores de esta pareja. Por lo que sabemos que el cuarto hijo, homónimo de su padre, fue Nicolás Gregorio Pérez de Medina y Oyarbide quien nació en Coro el 17 de noviembre de 1739 y fue bautizado en la Iglesia de Santa Ana de Coro el 20 de noviembre de 1739, información que se encuentra en el libro de bautismo de la Iglesia de Santa Ana de Coro que comienza el 04 de mayo de 1734 en el folio 28. Y es quien casó en 1768, como consta en su acta de matrimonio que se encuentra en las partidas parroquiales de los Matrimonios en la Iglesia de Santa Ana de Coro en el tercer libro de matrimonios de dicha Iglesia que empieza el primero de mayo de 1754, en el folio 28 con fecha de 30 de agosto de 1768, el documento dice: "*Nicolás Gregorio Pérez de Medina, hijo del Maestre de Campo Nicolás Gaspar Pérez de Medina y*

Doña Nicolasa Ana, difuntos, con Doña Rosa Petronila (no María) Azeituno y Atienza, hija legítima de Don Pedro Azeituno y Doña María Luciana Atienza, difuntos”.

El error en esta genealogía por el Dr. Arcaya, se repite casi idénticamente por el historiador David W. Fernández, en el artículo: “Algunas Familias Falconianas de Origen Canario” publicado en el Boletín del Centro de Historia del Estado Falcón. Año XXVII diciembre, 1979. Número: 22. Coro, Venezuela. Páginas: 82-83. El mismo error se observa en diferentes genealogías en las redes, ya que tanto el Dr. Arcaya como el historiador Fernández son y seguirán siendo referencia en nuestras búsquedas. El error inicial fue probablemente por la repetición del nombre Nicolás en esta genealogía, al igual que el cambio en el uso del apellido compuesto por la simplificación del mismo al punto de convertirse de Pérez de Medina a de Medina, como se aprecia en los diferentes documentos, lo que pudo haber creado confusión. Al igual que la falta o deterioro de documentos que hacen estas búsquedas difíciles.

En cuanto a lo declarado por Arcaya de que los descendientes: “Casi todos ellos eran débiles de entendimiento y cayeron en suma pobreza y consiguiente obscuridad” debo también diferir, no solo por ser yo uno de sus descendientes directos, sino porque se aprecian en estas dos generaciones documentación por medio de testamentos de sus posesiones y riquezas. El poder y las tierras de algunas familias en la época colonial disminuyeron con el tiempo, es posible que la disminución de las posesiones en parte puede deberse, al sistema utilizado inicialmente en la colonia de las Encomiendas hasta su abolición 1720, las cuales no eran hereditarias sino vitalicias y cuando más por dos o tres vidas esto es que se transmitían de padres a hijos por dos o tres generaciones, además que en Coro las Encomiendas estaban formadas de pequeños grupos de indígenas y la tierra era en teoría propiedad de “los naturales”. Al no haber “El mayorazgo”, como ocurría en la Península Ibérica, como sistema de reparto de bienes que beneficiaba normalmente al mayor de los hijos varones, de forma que el grueso del patrimonio de una familia no se diseminaba, claro que el resto de los herederos debían, si eran hembras casarse “bien” o dedicarse a la vida religiosa y si eran varones dedicarse al sacerdocio, a la carrera militar o emigrar a “las Indias”. Si además el matrimonio en la colonia tenía una gran cantidad de hijos, al repartirse las posesiones en la herencia por partes iguales, le queda una porción menor a cada heredero del patrimonio familiar en comparación con la generación anterior, y esta pudo ser la motivación que tuvo Nicolás Pérez de Medina Aceituno en oponerse al matrimonio de su hermana, María del Carmen con el “blanco disimulado” Manuel Coronado,^{42.43} un problema de herencia más que un capricho mantuano de no quererse mezclar con los “blancos de orilla. Pero independientemente de su motivación queda claro con esta disputa, que los Pérez de Medina todavía pertenecían a la elite de Coro a principios del siglo XIX.

Incluso puedo entender, aunque tampoco comparto que haya ocurrido en la familia Pérez de Medina, la explicación que da el Dr. Arcaya en libro “Estudios de Sociología Venezolana”, en el cual expresa que algunas familias coloniales cayeron en la pobreza por medio de un efecto psicológico que creaba el clima tropical a los blancos no mestizos,

produciendo “abulia” con su consecuente abandono y decaimiento, que aunque eran descendientes de conquistadores terminaban en la ruina. No niego que algunos de estos descendientes hayan perdido el poder político y las posesiones que llegaron a tener sus padres y abuelos, pero lo más probable es que esto ocurrió debido al momento histórico que les tocó vivir, como fue una larga y sangrienta Guerra de Independencia. Además que es bien sabido la posición política de la familia Pérez de Medina simpatizantes de la corona. Por la información documentada recabada sabemos que Nicolás de Medina Aceituno no solo se mantuvo en el bando realista, como la mayoría de la élite coriana, al principio de la Guerra de Independencia, sino que lo hizo público y notorio al firmar el 11 de mayo de 1810 en el cabildo de Coro, una proclama en rechazo a la formación de la nueva Junta Suprema el 19 de abril de 1810 en Caracas, y al recibir a los 3 comisionados de Caracas, que por “su propia seguridad” los pusieron en custodia y los remitieron a Maracaibo.³³ El cabildo de Coro demostró ser realista desde el comienzo del movimiento independentista, los hacendados y comerciantes buscaban provechos económicos en esos tiempos convulsos, que los lograron con el libre comercio a través de la habilitación de puertos y la franquicia fiscal gracias a mantenerse fieles a la monarquía. Es por esta fidelidad a la corona, su actuación contra de nueva Junta Suprema de Caracas y su enfrentamiento armado contra el marqués del Toro, que el 19 de diciembre de 1815 es creada por Real Cédula de Fernando VII la Provincia de Coro y, aparte de ser capital nuevamente de una provincia recibió el blasón de "Muy Noble y Leal", el uso de un Escudo de Armas y la distinción con el mote de constancia de Coro.

De igual forma su cuñado, Ramón García de Roa, casado con Rosa Petronila de Medina Aceituno, a principios del año 1819 respaldó y firmó un documento político bajo el título de “Manifiesto de las Provincias de Venezuela a todas las naciones civilizadas de Europa”. Documento en el cual, Ramón García de Roa, figuraba como corregidor de varios pueblos de lo que es el actual estado Falcón. El manifiesto de las provincias de Venezuela fue como protesta en contra de Simón Bolívar en respuesta al Discurso de Angostura, dicho documento fue difundido en la Gaceta de Caracas. Ramón García de Roa formaba parte de la columna volante de fieles corianos como Capitán de milicias de Infantería. Es muy posible que el capitán Ramón García de Roa, bajo las órdenes del coronel Carrerá y Colina, profundamente convencido de lo justa de su causa se haya mantenido a su lado hasta el último enfrentamiento militar de la independencia de Venezuela, en el Castillo de Puerto Cabello, rindiéndose ante el general José Antonio Páez quien poco después les permitió embarcarse a la Capitanía General de Cuba, donde con su familia dejaron raíces. Con esto, no pongo en duda que miembros de la familia, criollos con ideales monárquicos, fallecieron, emigraron o perdieron sus tierras y posesiones por expropiaciones a causa de la guerra de Independencia, terrenos que pasaron a la Nación y luego a manos de los principales jefes militares, como fue José Mariano Arcaya, que aunque lo hizo casi al final de la Guerra, estaba en el bando republicano el 10 de mayo de 1821 como presidente de la Junta Provisional, entró a la ciudad de Coro, ya desierta y abandonada por los tropas realistas, y festejó la posterior entrada a la ciudad de las tropas republicanas del General Urdaneta. José Mariano Arcaya fue el primer gobernador de Coro en la Gran Colombia, irónicamente José Tomás

Pereira fue el primer secretario de la Gobernación de Coro, quien fue hijo natural de don Ignacio de Medina Aceituno, otro de los hermanos Medina Aceituno. Considero que fue preponderante la posición que tomaron los diferentes habitantes de Coro en cuanto al bando republicano o monárquico, ya que influyó en el patrimonio de cada uno al final de la guerra, y perteneciendo, la mayoría de los Pérez de Medina, al bando realista puede ser que algunos miembros perdieran su estatus socioeconómico y sus posesiones, lo que contradigo es que la causa de la posible pobreza fuera por su impedimento mental, como sugiere el Dr. Arcaya.

En cuanto la deficiencia intelectual que le atribuye el Dr. Arcaya a los descendientes de Nicolás Pérez de Medina, en realidad y sin ningún afán de ocultar la verdad no he encontrado en los documentos a ningún Pérez de Medina “débil de entendimiento”, ni en qué se pudo basar Arcaya para emitir ese comentario. Lo que si he encontrado fue, en la rama de los Aceituno y Anzorriga a: María Petronila Aceituno Anzorriga, hija de Pedro Aceituno y Ana Francisca Anzorriga quien vivió en Maracaibo con su hermana hasta su muerte. A quien describen su incapacidad mental, colocando al lado de su nombre “demente”, en los censos de Maracaibo en los años 1744 y 1760 que se encuentran en los archivos eclesiásticos de la Iglesia de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo, El Sagrario. También en su certificado parroquial de defunción con fecha de 23 de febrero de 1798 hacen la acotación que solo recibió la extremaunción por ser demente, aunque esto no interfirió en que fuese sepultada en el cuarto tramo de la Iglesia.

En cuanto a este punto, un poco delicado de tratar, se sabe que las limitaciones mentales acarrearán también limitaciones a la hora de tener ciertos privilegios en lo religioso como vimos en este ejemplo, al igual que la imposibilidad de contraer matrimonio o de testar. Al observar la gran cantidad de testamentos realizados por los Pérez de Medina, una vez más nos demuestra su estatus tanto socio económico como mental, y deja claro que fue una exageración de Arcaya el decir “Casi todos ellos”, si fue que hubo alguno.

Al igual que el Dr. Arcaya en 1972, en 1979 David W. Fernández publicó las mismas declaraciones en cuanto a la familia Pérez de Medina y Aceituno: *“Casi todos estos hermanos fueron pobres de entendimiento y cayeron en la indigencia y consiguiente obscuridad pero parece que quedó descendencia legítima de algunos de los varones”*.

Al igual que los planteamientos anteriores debo refutar lo relacionado a la no legitimidad de la descendencia de las de Medina Aceituno, ya que de las cinco hijas de este matrimonio de las que tenemos información documentada cuatro tuvieron descendencia legítima, y de la quinta, no tenemos información si tuvo o no descendencia.

1. Antonia de Medina casó con don Agustín Pérez Monagas quien solicitó licencia para contraer matrimonio con Antonia Medina en Coro 22 de diciembre de 1794, como consta en el Archivo General de la Nación Tomo LXXXVI, número 24, folio 368; con descendencia legítima.

2. María Isidora de Medina Aceituno casó en la Iglesia de Santa Ana de Coro el 19 de diciembre de 1796 con don Agustín Iraola natural de la provincia de Guipúzcoa de Vizcaya con quien tuvo descendencia legítima.
3. Rosa Petronila Ignacia de Santa María Medina Aceituno nacida en Coro el 06 de septiembre de 1779, fue bautizada en la Iglesia de Santa Ana de Coro el 17 de septiembre de 1779 y casó el 21 de septiembre de 1801 con don Ramón García de Roa, natural de Coro con descendencia legítima.
4. María Josefa Juana de Jesús que nació el 27 de abril de 1786, fue bautizada el 20 de mayo de 1786, no conocemos si tuvo descendencia.
5. María del Carmen Medina Aceituno que nació en Coro el 09 de agosto de 1787, bautizada el 17 de agosto de 1787, casó en la Iglesia de Santa Ana de Coro el 02 de diciembre de 1813 con don Manuel María Coronado Quintero natural de las Canarias con quien tuvo descendencia legítima.

Después de exponer mis discrepancias en relación a la genealogía y comentarios de la familia Pérez de Medina por los historiadores, Dr. Arcaya y David W. Fernández, debo agradecer la gran labor de dichos autores por su interés y dedicación a la genealogía, en especial de la ciudad de Coro, errores como estos ocurren por falta o deterioro de documentos. La utilización de los testamentos como herramienta documental son de gran ayuda en la investigación en la genealogía, y gracias a la digitalización de libros parroquiales podemos obtener documentos con más facilidad, y nos permite entender las líneas genealógicas con más precisión. Es nuestra obligación dentro de la Academia Venezolana de Genealogía ser un centro de referencia, mantener una investigación sistemática basada en documentos de “nuestra genealogía”, que nos permitan informar al público y a las otras instituciones de las correcciones y actualizaciones de las diferentes ramas que nos competen, buscando siempre acercarnos a la verdad de una manera objetiva, entendiendo las limitaciones que hay en estas búsquedas.

7- Arcaya, Pedro M. "Población de Origen Europeo de Coro en la Época Colonial". Caracas 1972.

8- Encomienda: sistema legal por el cual la corona española intentó definir el estatus de la población indígena (nativo americano). Como se definió legalmente en 1503, una encomienda (del español *encomendar*, "*confiar*") consistía en una concesión de la corona a un conquistador, un soldado, un oficial u otros de un número específico de "indios" que vivían en un área particular. El receptor de la concesión, el encomendero, podía exigir tributo a los indios en oro, en especie o en mano de obra y se le exigía que los protegiera e instruyera en la fe cristiana. El objeto primordial de las Encomiendas consistía en cristianar al indio enseñarle a leer y a escribir y algunos rudimentos de agricultura y otros de las artes manuales, hasta prepararle al Cacicazgo. Lamentablemente, en la práctica se convirtió en una forma de esclavitud, pese a los intentos de la corona de poner fin a los graves abusos del sistema con las Leyes de Burgos (1512-13) y la Nueva Ley de Indias (1542) fracasaron ante la oposición colonial. La encomienda no incluía una concesión de tierras, pero en la práctica los encomenderos eran propietarios de las tierras una vez sometidas al dominio español. Como la encomienda se daba por dos vidas, la del conquistador y la de su legítimo heredero, una vez muerto aquél y si no había el hijo, venían los deudos a la oposición. De ahí el documento en el cual se exponía no sólo la hoja de servicios del opositor sino las de sus ascendientes y deudos con el propósito de hacerse a mayores méritos. En la mayoría de casos triunfaba el más benemérito pero en otros no, y por ello a poco volvían las reclamaciones legales. Otras veces la Encomienda se prolongaba en una tercera y hasta cuarta vida cuando el opositor tenía el apoyo de los Gobernantes. Por todo esto venían los litigios.

9- Dicha encomienda de indios Jirajaras que pueblan a Santa Lucía de la Sierra de Santa Ana de Coro fue de doña Ana González de Lira ésta, por ausentarse de Venezuela abandonó dicho repartimiento luego se declaró vacante y lo adquirió don Diego de Avalos y Chirino Marrufo, años, de 1659 a 1682. Folio 17. Don Francisco de Alberro Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela donde declara vacante la Encomienda de Indios asignados al pueblo y doctrina de Santa Lucía en la Sierra de Santa Ana de Coro que poseía en última vida doña Ana González de Lira y su marido Santiago de Bermejillo a la vez se ordena fijar edictos convocatorios para que se presenten los opositores más beneméritos debiéndose presentar los recaudos de méritos y servicios ante el Capitán Antonio de Aguirre Lugar Teniente de Coro. Santiago de León de Caracas 1º de marzo de 1682, Folio 45.

Solicitud de oposición a la Encomienda de Indios de nación de Ajagua y Jirajara de la Sierra de Coro que pueblan a Santa Lucía este documento está suscrito por el Alférez Juan Pérez de Medina dicho repartimiento fue de doña González de Lira y como se ha declarado vacante se opone el nombrado solicitante así: "como hombre honrrado y Prispal represento q su ssa, cavildo Justicia y rexim^{te} desta ciudad me a ocupado y elegido dos vesses p alcalde hordin^o desta ciu^d y otras vesses procurador g^l. y el señor D. Diego de acosta y cabrera me elixio por juez de rssidenssia de los qua les ofissios he dado entera satisfass^{on}, y buena quenta como es notorio y asi mismo fui alzf de una de las compañías de milissia desta ciu^d, en la del cap. Juan de la Cruz de mas de lo qual estoy cassado y belado segun orden de nra sst^a madre yglessia con doña Maria Ana del Varco y Salinas hija lexitima del capp^{an} Damian Montero del Varco y Ana Ortis abad cuia calidad y servissios son notorios pues actualm^{te}, es Rexidor mas Antiquo desta ciu^d, ya mas de beinte y seis años que lo es, El qual fue capitan de infanteria española desta ciudad, alcalde hordin^o, fiel executor y theniente de capp^{an} general, ya exerssitado otros ofissios y comissionses en serbissio de su mag^d. que es notorio y la dha Ana ortis abad es hija lejtitima del Capitan Ju^o (Juan) fz (Fernández) ortis abad y gabriela perosso de garfios el q^l fue capitan de infanteria española al guacil m^o del sst^o ofissio de la ynquissicion alcalde ordinario muchas vesses Procurador g^l. y alcalde de la s^{ta}. Hermandad, y Protector g^l. de los yndios caquetios de la real corona a cuio fabor fue servido su mag^d. de despachar cedula; y es dessendiente la dha mi mujer, de los Primeros conquistadores Passificadores y Pobladores desta dha ciu^d, con quien ablan las sedulas de su mag^d y hordenanssas destas Yndias y me hallo al pressente con quatro hijos a quienes estoi obligado a amparar y otras obligaciones a que debo atender" Año de 1682, Folio 126

- 10- Interrogatorio presentado por el Alférez Juan Pérez de Medina dice que si saben que él ha servido contra los enemigos ingleses y franceses cuando han invadido las costas como cuando ocuparon éstos la ciudad y Laguna de Maracaibo y teniendo sitiado el Castillo socorrió con cantidad de cargas de harina vino y azúcar si saben ha sido Procurador General, dos veces Alcalde Ordinario y Alférez de Infantería Española de la compañía del Capitán Juan de la Cruz; si tienen noticia de que fue Juez de Residencia por delegación que le hizo don Diego de Acosta y Cabrera, Juez de Residencia enviado, Siguen otros pormenores que también están en el documento anterior Año de 1682 Folio 128.
- 11- Declaración de cinco testigos ante el Alcalde Ordinario las respuestas se hicieron de acuerdo con el interrogatorio presentado los pormenores ampliados se apuntan en seguida El Capitán Gervasio del Barrio de 68 años de edad dijo que el Capitán Damián Montero acudió contra los enemigos corsarios particularmente cuando los Ingleses saquearon y quemaron a Coro los cuales corsarios fueron rechazados el Ayudante Juan de Nava de 56 años de edad dijo que cuando el enemigo inglés saqueó la ciudad vio al Alférez Juan Pérez de Medina hace veintiocho años en la trinchera resistiendo a los contrarios hasta que no pudieron continuar y se retiró de orden del Sargento Mayor Esteban Lorenzo de Contreras el citado declarante estuvo también en la pelea vio al nombrado Pérez de Medina que mandó socorro de comestibles cuando el enemigo francés (el bucanero el Olonés) estaba apoderado de la Laguna de Maracaibo y tenía sitiado al Castillo de la Barra principal de aquel lugar el Alférez Francisco de Alastra de 50 años de edad dijo que en el año de 1659 entró el enemigo inglés (el corsario Sir Christophers) a la ciudad de Coro que saqueó y quemó y vio el testigo a Pérez de Medina salir a defender el paso a la trinchera hasta que ordenó retirada el Sargento Mayor el Capitán Pedro Vélez de Guevara de 74 años de edad; el Sargento Mayor Diego Sánchez de Agreda de 60 años de edad. Coro 5 a 27 de mayo de 1682 Folio 129.
- 12- Expediente de Confirmación de Encomienda de Boruyca, Manare y Aguirunta en Santa Ana de Coro, al capitán Juan Pérez de Medina, teniente Gobernador y capitán General de la ciudad de Santa Ana de Coro. 20 de junio de 1686 Resuelto. PARES: Archivo General de Indias, Santo Domingo, 47, N.2
Fuentes: <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/396377?nm>
- 13- Archivo Histórico del Estado Falcón (AHEF). Instrumentos Públicos, Tomo 07 (años 1718-1719). Folios 127 al 130. Testamento de Antonio Rosendo de Medina, ante Juan Francisco de Acosta 31 de enero de 1718, Santa Ana de Coro.
- 14- Expedientes y Dispensas Matrimoniales Arquidiócesis de Caracas "Venezuela, registros parroquiales y diocesanos, 1577-1995," database with images, FamilySearch. (<https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:33S7-9RRX-CQ7?cc=1951777&wc=WNJR-JCF%3A376113301%2C376245801%2C378490901%2C378603801>: 22 May 2014), Distrito Federal > Caracas > Arquidiócesis de Caracas > Expedientes y dispensas matrimoniales 1704-1739 > image 1129 of 3130; Parroquias Católicas (Catholic Church parishes), Venezuela.
Fuente: <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:33S7-9RRX-CQ7?i=1128&cc=1951777>
- 15- Fernández, David W. "Algunas Familias Falconianas de Origen Canario" Boletín del Centro de Historia del Estado Falcón. Año XXVII diciembre, 1979. Número: 22. Coro, Venezuela. Págs.52-99.
- 16- Recopilación de Leyes vigentes en el Estado Falcón con un apéndice de Leyes Nacionales de más frecuente uso, año 1911, Tomo I. págs.312-314. Contiene: "Data de Propios de don Juan Damián Pérez de Medina de 1719". Para el siglo XVIII, aquellos ejidos se encontraban casi consumidos por la propiedad territorial privada agraria, de manera que el Sargento y Juez Subdelegado para la data y composición de tierras en Coro y sus jurisdicciones, don Juan Damián Pérez de Medina, procedió en 1719 a realizar nueva demarcación "En la ciudad Señora Santa Ana de Coro en veintidos días del mes de Noviembre de mil setecientos diez y nueve años Yo el Sargento Mayor Juan Damián Pérez de Medina Juez SubDelegado para la composición de tierras de esta ciudad y su jurisdicción por S M digo que por quanto es expreso de la Ley catorce del Libro cuatro Título doce de la nueva Recopilación que se manda à observar y practicar en la Real Cédula que administro de que se reserven ante todas cosas los egidos propios pastos y baldíos de cada lugar considerándose el estado presente y el porvenir que toda la tierra se pueda beneficiar á favor del Real patrimonio porque en su ejecución y cumplimiento debo señalar y señalo para egidos pastos y baldíos por lo respectivo á esta dicha ciudad y su jurisdicción en virtud de la Real facultad que administro es á saber toda la tierra donde... para siempre según se contiene y declara en este auto sea llevado á debida ejecución pena de veinte y cinco pesos de oro fino para la Real Cámara de su S MY para que llegue á noticias de todos sin que se pretenda ignorancia se pregone en las partes acostumbradas por los Oficiales de Milicia y fecho se entregue al señor Sargento Mayor Don Juan de la Colina Peredo Alcalde ordinario de primer voto por SM de esta dicha ciudad para que lo haga acumular en el archivo de su cargo y por este auto así lo dije mandé y firmé sin escribano por no haberle y en papel común por falta de sellado Juan Damián Pérez de Medina Los Oficiales de

Guerra que aquí firmamos en obediencia de lo mandado por el señor Juez de composición de tierras hicimos pregonar en los lugares acostumbrados el auto de arriba hoy día de la fecha del y lo firmamos Miguel Francisco Bravo, Pedro Luis Bello. Es copia fiel de su original que he hecho sacar para el archivo de esta Ofina hoy 11 de Julio de 1.840 El secretario de la Gobernación Carlos Navarro". En cuanto al procedimiento para impetrar composiciones de tierras en el siglo XVIII era el siguiente: se hacía la denuncia y solicitud de las tierras ante el Juez Subdelegado, señalando la ubicación y los linderos e indicando no ser de perjuicio a terceros ni a naturales. El Juez Subdelegado admitía la composición, ordenaba la realización de la mensura, deslinde y avalúo de las tierras por peritos de ciencia y experiencia, acompañados de los circunvecinos. Se efectuaba el pregón y almoneda de las tierras en la plaza pública de la ciudad, con asistencia del Juez Subdelegado acompañado del Juez Oficial Real y de un moreno libre que hacía las veces de pregonero. Luego de varios pregones, las tierras eran concedidas a la persona que había hecho la mayor postura, la cual venía a ser, por lo general, la misma que hacía la solicitud. El último paso era la entrega formal de las tierras a su dueño, por una persona designada por el Juez Subdelegado, con la asistencia de testigos.

- 17- Expediente de Confirmación del oficio de depositario general de Coro en Venezuela a Juan Damián Pérez de Medina. Resuelto. Confirmación de oficio de Juan Damián Pérez de Medina. Archivo General de Indias: Santo Domingo 11 de diciembre de 1697. PARES: Archivo General de Indias, Santo Domingo, 40, N.11.
- 18- Madriz B. José G. Propiedad Territorial Privada Agraria y Mano de obra Esclavizada en la Jurisdicción de Coro: Último Tercio del Siglo XVI-SigloXVIII Revista Mañongo N° 35, VOL. XVIII, julio - diciembre 2010 Págs. 81-113.
- 19- Archivo Histórico del Estado Falcón (AHEF). Instrumentos Públicos, Tomo 10 (año 1738). Folios: 001 al 124. Testamento de don Juan Damián Pérez de Medina, ante Escribano público, Agustín Graciano Lugares 1738, Santa Ana de Coro.
- 20- Juana Marina Fernández de la Colina y Vélez de Guevara es reconocida por algunos historiadores como "Alejandrina", por las investigaciones realizadas por mí, puedo asegurar que Juana Marina tenía una hermana llamada Alejandrina por lo que no debemos confundir a estos dos personajes. Alejandrina Fernández de la Colina y Vélez de Guevara, falleció soltera sin descendencia, testó el 14 de julio de 1718 ante el Maestre de Campo y Gobernador de las Armas don Pedro de la Colina Peredo Alcalde ordinario por su Majestad, en el tercer folio y primer párrafo "Otras mandas...de mi voluntad que se le den a mi hermana Da. Juana Marina de la Colina cien pesetas en cuatro mulas, que lo valgan". Alejandrina de la Colina falleció el 16 de julio de 1718 según consta en el Archivo Histórico del Estado Falcón (AHEF). Instrumentos Públicos, Tomo 29 (años 1718-1719). Folios 01 al 25.
- 21- Genealogía de la rama de la Colina del lugar de Mogro, de la jurisdicción de Torrelavega, en Coro:
 1. Diego Fernández de la Colina y Palacio, natural, vecino y Regidor de Mogro, nacido en 1584, hijo de García Fernández de La Colina y Juliana Palacios naturales del Mogro, que casó con Ana de Peredo y Polanco, hija del Lic. Diego Luis de Peredo Quijano, abogado de los reales consejos, y de Ana de Polanco, su esposa, provenientes de antiguas familias de Santillana del Mar y de San Vicente de la Banquera, y fueron padres de:
 - 1.1. Pedro Fernández de la Colina y Peredo, nació en el lugar de Mogro en 1644 y pasó a América a mediados del siglo XVII o sea muy entrada su segunda mitad, siendo el fundador de esta familia en la ciudad de Coro (Venezuela), donde fue Maestre de Campo, Alcalde Ordinario, Regidor y Administrador de la Real Hacienda. Según placa que puede leerse a la entrada, hizo construir la famosa casa de dicha ciudad, que después se conocería como "balcón de los rosillo" o "Balcón de los Arcaya" considerada joya de la arquitectura colonial venezolana y actualmente patrimonio nacional y museo. Casó en Coro con doña Ana Vélez de Guevara por los años 1663 a 1665, naciendo de esta unión:
 - 1.1.1. María de la Colina y Vélez de Guevara, nacida en Coro en 1666, y casada con Francisco Morillo.
 - 1.1.2. Ana Francisca de la Colina y Vélez de Guevara, casada con Mateo del Manzanal.
 - 1.1.3. Alejandrina de la Colina y Vélez de Guevara, natural de Coro, Venezuela fallece soltera, dejó testamento.
 - 1.1.4. Juana Marina de la Colina y Vélez de Guevara nació en Coro en 1670, casada en Coro el 10 de agosto de 1695 con Juan Damián Pérez de Medina. (Véase Pérez de Medina)
 - 1.1.5. Rosa de la Colina y Vélez de Guevara, casada con Pedro Perozo de Cervantes y Lugo, hijo de Pedro Perozo de Cervantes y Buitriago y de Isabel Noguera de Lugo.
 - 1.1.6. Pedro de la Colina y Vélez de Guevara, Maestre de Campo, Alcalde Ordinario de Coro y dueño de la Hacienda de cacao de San Andrés. Murió a mediados del siglo XVIII. Había casado con Juana María López de La Madrid y Guana, tuvieron descendencia
 - 1.1.7. Nicolasa de la Colina y Vélez de Guevara, nacida en Coro en 1679, y casada con el caballero Cristóbal Dávalos Chirino.
 - 1.1.8. Diego de la Colina y Vélez de Guevara, nacido en 1681, que murió soltero en Santo Domingo.
 - 1.1.9. Juan de la Colina y Vélez de Guevara, nació en 1684 fue "el personaje más representativo de Coro durante el periodo colonial". Casó en primeras nupcias con Ana de la Madriz (tuvieron un hijo que murió en la infancia) casó en segundas nupcias con doña Isabel de Sangroniz y Golpellares. Tuvieron varios hijos entre los que destaca Diego de la Colina y Sangroniz nacido en Coro en 1720. Fue regidor y alcalde Ordinario. Heredó las principales posesiones de la familia. Casó en 1753 con doña Teresa de Rosillo y de la Colina, tuvieron descendencia.
 - 1.1.10. Serafina de la Colina y Vélez de Guevara, murió soltera.
 - 1.1.11. Mariana de la Colina y Vélez de Guevara, casada con Antonio López de La Madrid.
 - 1.1.12. Antonio Miguel de la Colina y Vélez de Guevara.
 - 1.2. Joseph de la Colina y Peredo, que también pasó a América y se estableció en la ciudad de Cuenca en la provincia de Quito, de la hoy República del Ecuador. El 09 de Julio de 1696 por Real Provisión le fue concedido el título de escribano público, cabildo, minas y registros de la ciudad de Loja.
 - 1.3. Don Luis de la Colina Peredo quien casó con doña Angela de Alcedo y Cevallos, natural también del Mogro. Un hijo de éstos, el capitán don Luis Fernández de la Colina Peredo pasó también a Venezuela, estableciéndose en la ciudad

de Maracaibo, sus descendientes se entrelazaron con prominentes familias andinas y maracaiberas, entre las que contamos: los Hevia, Celis, Pirela, Troconis, Fonseca, Duplat y Pulido.

1.4. Don Antonio de la Colina Peredo, no se tienen más datos.

1.5. El Licenciado y Presbítero Rodrigo de la Colina y Peredo, que quedó en España como cura de la Iglesia de San Martín de Torrelavega, de La Vega (Santander), e hizo en el lugar de Mogro, el 5 de mayo de 1696, una información de su hidalguía, en la que incluyó la descripción de las armas de su apellido Colina, que fue enviado a sus hermanas en las Indias. El escudo de la familia Colina era en campo azul de trece estrellas, dos flor de lis de oro y un brazo armado de espada que atraviesa el cuerpo de un guerrero moro y el de los Peredos contenía un peral con un lobo atado al pie, una cruz, un castillo y tres calderas.

Fuente: Pedro Arcaya, "Población de origen europeo de Coro". Caracas, 1972. Páginas: 125-128.

- 22- Endogamia: práctica de contraer matrimonio entre personal de ascendencia común, naturales de una misma localidad o comarca, o de un grupo social. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Diccionario de la lengua española, 23.ª ed., [versión 23.6 en línea]. <https://dle.rae.es>
- 23- Implexo: este término se usa para designar la relación que hay entre el número real y el número teórico de antepasados de una persona. Esto viene por la imposibilidad matemática de descender de un número de antepasados diferentes, lo que sustenta que un mismo antepasado se presenta por diferentes líneas genealógicas, es decir que hay un punto en el pasado que la ascendencia, en lugar de expandirse, se comprime. Para poder entender este concepto, empecemos con que uno vine de dos (2) padres, por ende, de cuatro (4) abuelos, ocho (8) bisabuelos y así sucesivamente. Si continuamos con los cálculos matemáticos llegaríamos a un número infinito de ancestros lo cual es imposible. Siendo más específico, en la generación 32 tendríamos más de dos mil millones de ancestros que correspondería al siglo VIII d. C. donde no había en el mundo ese número poblacional. Lo que se explica por el fenómeno del Implexo, el número de ancestro disminuye y se repiten.
- 24- El hato El Cardón en 1731 era propiedad de don Esteban de Oyarbide Alcalde de Coro, como aparece reportado en el Registro Principal de Coro, el cual fue invadido por corsarios holandeses el 30 de marzo de 1731, en cuya invasión "tomaron treinta ovejas, ciento cincuenta cabras y mataron a las bestias que huyeron hacia el monte". Para 1752 aparece como propiedad de Nicolás Pérez de Medina y en 1754 como propiedad de doña Nicolasa Ana de Oyarbide, viuda de Nicolás Pérez de Medina. Posteriormente pasó a ser propiedad de María Josefa Pérez de Medina, la hija mayor quien casó con don Ignacio Arcaya para luego ser heredada por los Arcaya.
- 25- Archivo General de la Nación (AGN), Sección Tierras, 1796, Letra P, N° 05, fs. 196v-199v.
- 26- El peso es una moneda de plata con valor de ocho reales que se usó en la colonia, también era conocido como el real de a ocho, peso de ocho, peso fuerte o peso duro, su valor era equivalente a 8 reales o a 272 maravedíes. El doblón, era una moneda de oro con valor de 32 reales.
- 27- Don Esteban de Oyarbide: fue bautizado en la Iglesia de la parroquia San Andrés Apóstol de Ormaestegui el 22 de febrero de 1688 (libro II de Bautismos de la Iglesia de la parroquia San Andrés Apóstol de Ormaestegui, folio 65r, Número de partida 579).
- 28- En el libro de casamiento de blancos de 1703 a 1754, folio 15 vuelto. *"En la ciudad de coro a veinte y tres días del mes de mayo de mil setecientos y ocho años, el licenciado Francisco García del Barrio presbítero, cura interino de la Santa Iglesia parroquial de esta dicha ciudad y en ella Vicario Juez Eclesiástico certifico en esta forma donde convenga como habiendo dado información Don Esteban de Oyarbide y justificado ser soltero libre y desembarazado para contraer matrimonio en esta dicha ciudad y presentados por ante los Curas Rectores de esta Santa Iglesia un despacho auténtico dado por el Sr Provisor Juez Oficial y Vicario General en todo este Obispado de Venezuela, sede vacante, dado en la ciudad de Caracas en día siete del mes de marzo de este presente año arriba dicho, refrendando por Buenaventura Escobar, notario público del Juzgado Eclesiástico en que fue servido dispensar las tres amonestaciones que dispone el Santo Concilio de Trento para que sin ellas pudiese contraer matrimonio el dicho Don Esteban de Oyarbide, natural de la villa de Ormáiztegui en la provincia de Guipúzcoa en los reinos de España hijo legítimo de don Juan de Oyarbide y doña María de Urquía, vecinos y naturales de dicha villa con doña María Josefa de Sarduy y Zavala, hija legítima del Contador don Martín de Sarduy Zavala Subirate y doña Leonor Gallardo de Albújar, vecinos y naturales de esta dicha ciudad en cuya conformidad y por justa causa que comunicaron el día primero de este dicho mes de mayo y año dicho estando en las casas demorada de dicho Contador gran concurso de gente de todas clases les exhorté y requerí si sabían o habían oído decir de dicho contrayentes tuviesen algún impedimento canónico que lo manifestaron libremente y no habiendo resultado caso solemnemente por palabras del presente según el ritual romano siendo padrinos el capitán don Francisco de Oyarbide y doña Ana de Acosta y Abreu y los capitanes don Luis de los Reyes Monsalve, don Nicolás Sánchez de Agreda, don Agustín de Quevedo Villegas y otras muchas personas y mujeres y hoy dicho día veinte y tres de dicho mes y año yo dicho cura íterinario los velé y di las bendiciones nupciales con toda solemnidad según el orden de nuestra Santa Madre Iglesia siendo padrinos y testigos los mismo que van definidos y otras más personas que los acompañaron y para que conste en todo tiempo lo firmo de mi nombre. Francisco García del Barrio".*
- 29- Juan de Oyarbide casó con Maria Urquia el 27 de enero de 1687 en la Iglesia parroquial Nuestra Señora de la Asunción , Gabiria (Libro primero de matrimonios de la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Gabiria Folio, 37r)
- 30- El contador Martín de Zarduy Zavala es hijo de Martín Zarduy Zavala y de Ursula de Subirate. Leonor Gallardo de Albújar es hija del Alférez Juan Martínez Gallardo y María de Albújar y Salamanca.
- 31- Obispo Fray Juan Ramos de Lora ministro franciscano, primer Obispo de Mérida y de Maracaibo, fundador de la Universidad de Los Andes, la segunda universidad del país después de la Universidad de Caracas.

- 32- Ana Isadora Ruiz de Aniето fue hija natural, criada por don Francisco Oyarbide y doña Ana de Acosta, por lo cual en ocasiones apellidaban a Isadora Oyarbide. don José de Aniето la reconoció como hija y la dejó como heredera en su testamento de 1699.
- 33- Blanco José Félix Aizpurúa Ramón. Documentos Para La Historia De La Vida Pública Del Libertador De Colombia Perú y Bolivia ... Puestos Por Orden Cronológico y Con Adiciones y Notas Que La Ilustran. Caracas: Impr. de "La Opinión nacional"; 1875- 1878. Págs.430- 431.
- 34- Libro III de matrimonios de la Santa Iglesia Parroquial de Santa Ana de Coro, el cual empieza el primero de mayo de 1754, en fecha de 19 de diciembre de 1796, en el folio 45v.
- 35- Leal, Ildelfonso. La Universidad de Caracas en los años de Bolívar 1783 – 1830, Tomo II. Págs., 449-450.
- 36- Boletín del Archivo General de la Nación. Número 182. Tomo XLVI octubre, noviembre y diciembre de 1958. Págs.181– 185.
- 37- Lovera Reyes, Elina. De leales monárquicos a ciudadanos republicanos: Coro 1810-1858. Caracas: Academia Nacional de Historia. (2007). ISBN 9789802229994.
- 38- León Tello, Pilar. Real Academia de La Historia. El Ejército expedicionario de Costa Firme. Documentos del Conde de Torrepando conservados en el Archivo Histórico Nacional, Madrid 1985. Números: 616 y 623.
- 39- Fondo Gobierno Provincial. Negociado de Hacienda (fortificaciones) legajo 196, números: 15110, 15126 y 15127). Cuba.
- 40- Diócesis de Coro (1787). Acta de Bautismo de María del Carmen Medina Aceituno. [En línea]. Registros parroquiales y diocesanos, 1577-1995 FamilySearch: <https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:33SQ-GR5Z-9911?cc=1951777&wc=WNXQ-XMS%3A376111501%2C376111502%2C376111503%2C376123801>
- 41- Diócesis de Coro (1789). Acta de Nacimiento de Manuel María de la Trinidad Coronado Quintero [En línea]. Registros parroquiales y diocesanos, 1577-1995, Iglesia Santa Ana, parroquia San Francisco.
- 42- Archivo General de la Nación (02 de diciembre de 1813). Disenso interpuesto en el matrimonio que Manuel Coronado pretende contraer con María del Carmen Medina. Ministerio de Cultura. Folio 247, Caracas, Venezuela.
- 43- Archivo General de la Nación (18 de diciembre de 1813). Disenso interpuesto en el matrimonio que Manuel Coronado pretende contraer con María del Carmen Medina. Ministerio de Cultura. Folio 250, Caracas, Venezuela.